

07/06/2021

Estudio de la contribución actual y potencial de la migración venezolana en la economía peruana

•
Cámara Empresarial Venezolana Peruana
y la Konrad-Adenauer-Stiftung



Impacto de la Migración Venezolana en el Perú: Realidad vs. Potencial

Cámara Empresarial Venezolana Peruana (CAVENPE)
Primera Edición, junio 2021.

Coordinación e investigación: David Licheri y Xenia Mejía de
Equilibrium Social Development Consulting (SDC)

CONTENIDO

1.	Resumen Ejecutivo	6
2.	Contextualización de la migración venezolana	19
3.	Revisión de literatura	23
4.	Metodología	27
	Levantamiento de información primaria cuantitativa.....	27
	Levantamiento de información primaria cualitativa	30
5.	Resultados de la Encuesta.....	32
	Caracterización de la población encuestada	32
	Sobre Perfil Profesional.....	34
	Laboral.....	38
	Consumo	53
	Remesas	55
	Escolaridad de hijos/as	57
	Salud	59
	Bancarización.....	60
	Calidad y experiencia migratoria	63
6.	Medición del impacto real	68
	Impacto Fiscal.....	68
	Recaudación Fiscal.....	68
	Consumo	68
	Impuesto a la Renta	71
	Gasto Público	74
	Educación.....	75
	Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.....	78
	Salud	79
	Comisión Especial para los Refugiados.....	81
	Cooperación Internacional	82

Impacto Neto.....	83
Impacto en la Productividad	84
7. Barreras a la inserción económica de la población migrante.....	90
8. Medición del Impacto Potencial.....	104
Impacto potencial en productividad	104
Impacto fiscal potencial.....	105
Recaudación Fiscal potencial.....	106
Cooperación Internacional.....	108
Gasto Público potencial	109
Impacto Potencial Neto	110
9. Conclusiones y recomendaciones de política.....	113
10. Bibliografía	117
11. Anexos	119
Anexo 1.....	119

Resumen Ejecutivo

1. Resumen Ejecutivo

La Cámara Venezolana Peruana de Empresarios y Ejecutivos (CAVENPE) y la Konrad-Adenauer-Stiftung (KAS) han juntado esfuerzos para **elaborar un estudio con el objetivo principal de realizar una medición del impacto económico real y potencial de la migración venezolana en el Perú. Para ello, se analizaron los ingresos y costos fiscales asociados al fenómeno migratorio y, además, se identificaron las principales barreras a la inserción económica de la población proveniente de Venezuela residente en el Perú.** Esta información resulta un insumo valioso para elaborar recomendaciones de política pública que busquen optimizar los beneficios de la migración.

La metodología empleada en el estudio fue mixta al utilizar técnicas tanto cuantitativas como cualitativas. Se utilizó información proveniente de diversas fuentes de gobierno y se realizó un levantamiento de información primaria, el cual comprendió la implementación de una encuesta a una muestra de 850 personas venezolanas mayores de edad, así como 7 grupos focales con población migrante, y 3 entrevistas a expertos, estos últimos para complementar y validar la información recabada en el análisis cuantitativo. El recojo de información se realizó entre abril y mayo del 2021.

Contextualización de la migración venezolana

La migración venezolana representa la mayor diáspora en la historia reciente de América Latina. Así, hasta el momento, alrededor de 5,6 millones de personas venezolanas¹ se han visto obligadas a desplazarse hacia otros países principalmente de la región, debido a la cercanía geográfica. Colombia y Perú se constituyen como los países con un mayor número de migrantes y refugiados venezolanos al acoger, en su conjunto, más del 50% de los migrantes en la región: 1.742.927 (34,3%) y 1.049.970 (20,6%), respectivamente (R4V)¹.

En cuanto a la distribución a nivel interno, se observa una gran concentración en las grandes urbes del país como es el caso de Lima Metropolitana con alrededor de un 80,1% del total de migrantes y el Callao con un 7,7%. Les siguen La libertad (2,8%), Arequipa (2%), Áncash (1,2%), Piura, Ica, y Lambayeque con porcentajes cercanos al 1%, y un 3,1% que se halla residiendo en otras regiones del país.

No cabe duda de que un flujo migratorio de esta magnitud representa un reto, pero, a su vez, una gran oportunidad, pues se generan una serie de efectos en la sociedad y la economía receptora. De esta manera, los principales hallazgos del presente estudio se pueden englobar de la siguiente manera:

¹ R4V (2021). Actualización al 05.05.2021

Impacto real

La migración venezolana ha contribuido con la dinamización de la economía peruana a través de diversos canales como la recaudación fiscal a través del consumo y el impuesto a la renta.

Algunos resultados clave se detallan a continuación:

- En líneas generales, los migrantes venezolanos han tenido un **impacto fiscal neto positivo a pesar de la pandemia** ascendiente a S/ 139.805.380 (139 millones de soles equivalentes a USD 39.944.394) y han contribuido con el 0,02% del PIB en el 2020. Dicha suma permitiría i) la adquisición de 3.328 ventiladores mecánicos para hospitales o 308 kits para áreas de Unidad de Cuidados Intensivos (UCI)- donde cada kit consiste de una camilla, un ventilador, un monitor, un aspirador y 3 bombas-, ii) el mejoramiento, sustitución de infraestructura y equipamiento de hasta 351 instituciones educativas públicas localizadas a lo largo del territorio nacional y iii) el financiamiento por el periodo de un año de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
- A pesar de que se evidencia una clara brecha salarial entre venezolanos y peruanos, dado que un migrante venezolano recibe, en promedio, 16,7% menos que un peruano, la migración venezolana ha contribuido con la dinamización de la economía peruana. En el 2020, la migración incrementó la demanda agregada en aproximadamente S/ 5.301.643.567 (USD 1.514 millones), cifra que representa el 1,1% del consumo peruano y el 0,74% del PIB peruano.
- Los migrantes venezolanos han generado ingresos para el fisco peruano provenientes de recaudación de impuestos relacionados con el consumo como el IGV y el ISC, así como por impuesto a la renta ascendientes a S/ 273.621.478 y S/ 35.541.159, respectivamente. En su conjunto equivalen a USD 88.332.182 y al 0,043% del PIB peruano. Estas sumas representan el 0,66% de la totalidad de los ingresos fiscales en el Perú provenientes de dichos tipos de impuesto: 0,73% de la recaudación total por IGV, 0,9% de la recaudación por ISC, así como un 0,35% de la recaudación por concepto de impuesto a la renta, lo cual es muestra de que se encontraría un mayor potencial de crecimiento en dicha categoría de formalizarse el trabajo de la población migrante.
- La Cooperación Internacional ha venido brindando recursos al Estado peruano para ejecución de proyectos en atención a población migrante. En el año 2020, tales flujos fueron USD \$ 46.289.176 (46 millones de dólares), es decir, una suma cercana a S/ 162.012.117 (162 millones de soles), cifra que representa el 0,023% del PIB peruano.
- En cuanto a los principales gastos para el Estado Peruano, se tiene al gasto concerniente a

servicios de Salud, Educación y programas sociales vinculados como Qali Warma, además de los recursos destinados a la Comisión Especial para Refugiados. En su conjunto, dichos costos ascienden a S/ 331.369.374 (331 millones de soles equivalentes a USD 94.676.964) equivalentes al 0,05% del PIB y al 3,2% de los costos fiscales totales en el país.

Finalmente, se resume el impacto real neto de la migración venezolana en la economía peruana en el siguiente cuadro, el cual fue calculado como la diferencia entre los ingresos (por concepto de recaudación fiscal y flujos de cooperación internacional) y el costo fiscal:

Tabla RE N°1: Estimación del Impacto real de la migración venezolana en el Perú

Concepto	Importe Total (S/)	Importe de la migración (S/)	Aporte de la migración	% PIB
Saldo Fiscal Neto	-	139.805.380	-	0,02%
Ingreso Fiscal	47.011.216.636	309.162.637	0,7%	0,04%
Impuesto General a las Ventas (IGV)	32.707.891.047	237.193.401	0,7%	0,03%
Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)	4.029.560.041	36.428.077	0,9%	0,01%
Impuesto a la Renta (IR)	10.273.765.549	35.541.159	0,3%	0,00%
Cooperación Internacional	-	162.012.117	-	0,02%
Costo Fiscal	10.205.862.521	331.369.374	3,2%	0,05%
Educación	6.470.594.315	293.431.733	4,5%	0,04%
Qali Warma	1.748.312.054	30.208.010	1,7%	0,004%
Salud	1.984.738.449	5.511.927	0,3%	0,001%
Comisión de Refugiados	2.217.703	2.217.703	100,0%	0,0003%

Productividad laboral:

El principal impacto de la migración venezolana en la productividad de la economía peruana se halla relacionado con el capital humano de la población migrante venezolana, dado que dicha población presenta, en promedio, un mayor nivel educativo comparado con el peruano. Según una encuesta realizada por Equilibrium CenDE (2020), cerca de un 47,5% de los migrantes venezolanos mayores de 18 años residentes en el Perú cuenta con estudios superiores universitarios o técnicos completos, mientras que ese porcentaje se reduce a 21,7% para el caso de los peruanos mayores de edad residentes en zonas urbanas, considerando los datos de la ENAHO 2020 (INEI). Esta diferencia se ve agudizada en el caso de las personas con nivel universitario completo, donde se presenta una tasa peruana de 9,6% frente a un 27,8% para el caso venezolano.

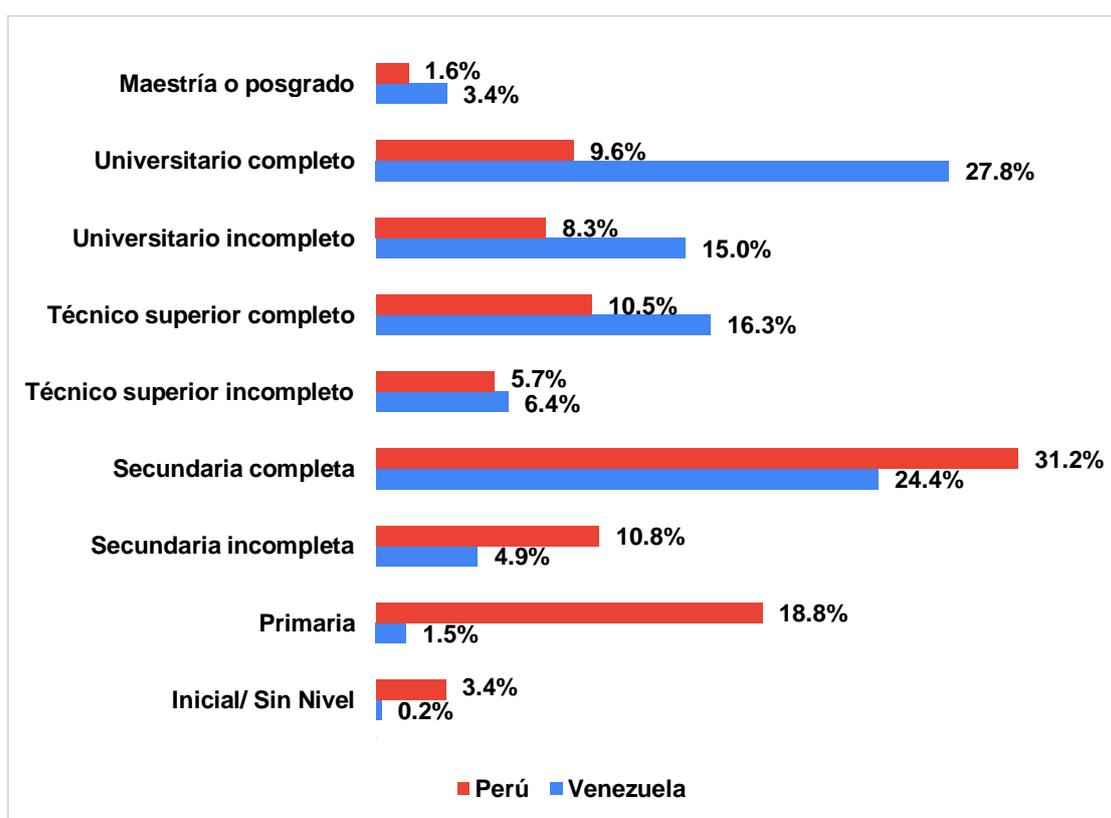


Figura RE N°1: Comparación del nivel educativo de la población peruana y venezolana

Fuente: ENAHO (2020) y Equilibrium CenDE(2020).

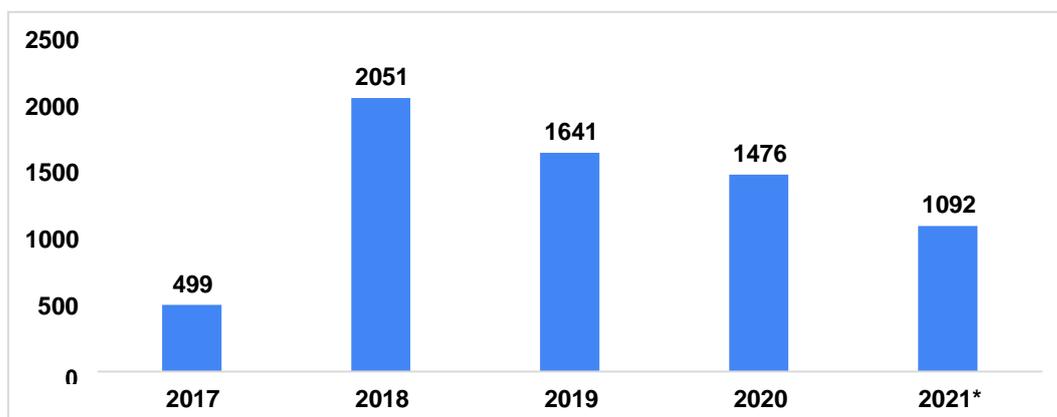
Bajo el hipotético escenario en el que estos migrantes calificados hubiesen estudiado en el Perú en una institución educativa superior pública, el Perú habría tenido que invertir S/ 10.788.879.298 en la formación de aquellos con educación superior universitaria y S/ 2.548.389.966 en aquellos con educación superior técnica, es decir, en su conjunto, S/ 13.337.269.264 (13 mil millones de soles). Esta suma es equivalente a 24 veces el presupuesto anual de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la principal universidad pública del país, al 90% del presupuesto asignado al sector

educación en el 2021², lo que significa que **el Estado peruano ha podido captar alrededor de 13 mil millones de soles (cerca de USD 3,7 mil millones) en capital humano gracias a la migración venezolana calificada.**

Asimismo, existe un número considerable de profesionales venezolanos del sector salud (alrededor de 5.630) que se encuentra trabajando en primera línea en la lucha contra la Covid-19. Un punto a destacar es que estos profesionales se hallan distribuidos a lo largo de todo el Perú y no presentan una gran concentración solo en la ciudad de Lima, sino que también se hallan en otras regiones como Arequipa, Piura, entre otros.

Sin embargo, son pocos los profesionales venezolanos que se encuentran ejerciendo su profesión y aquellos que han logrado convalidar sus títulos profesionales. Según detalle de información proporcionada por SUNEDU (2021), entre el 2017 y hasta mayo de 2021 se habrían reconocido un total de 6.759 títulos de profesionales de nacionalidad venezolana. Además, se observa que la cantidad de títulos reconocidos ha venido cayendo desde el año 2018.

Figura RE N°2: Títulos reconocidos de migrantes venezolanos en el Perú (2017-2021)



*La información del 2021 corresponde hasta mayo del 2021. Fuente: SUNEDU (2021). Elaboración propia.

Lo señalado es un indicador de que la economía peruana no consigue absorber adecuadamente el capital humano de los migrantes venezolanos y, por ende, el impacto en la productividad podría incrementarse si es que se aprovechase el potencial de la mano de obra calificada de la población migrante y se aplicasen las políticas de integración óptimas para su adecuada inserción laboral, tal como se ha facilitado de cierta forma, en el sector salud.

² Según se detalla en el Portal Consulta Amigable del MEF al 30.05.2021, el Presupuesto Institucional Modificado de UNMSM y UNI asciende a S/ 543.603.138 y S/ 272.577.709. El Presupuesto Institucional Asignado (PIA) del sector Educación en el 2021 asciende a S/ 14.841.603.875

Barreras a la inserción económica de la población migrante:

- **Contratación de extranjeros**

En la legislación laboral actual, existen una serie de barreras para la contratación de personal extranjero en el país. Las empresas nacionales o extranjeras solo pueden contratar personal extranjero en una proporción de hasta el 20% del número total de sus servidores, empleados y obreros, lo cual atenta directamente contra la meritocracia y competencias de la población migrante. Además, sus remuneraciones no podrán exceder del 30% del total de la planilla de sueldos y salarios, lo cual va en contra del enfoque de igualdad de oportunidades y derechos.

Asimismo, los empleadores deben realizar un trámite diferente para la contratación de personal extranjero y presentar el contrato ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, lo cual constituye un desincentivo para la contratación de personas extranjeras.

De igual modo, se presentan altas tasas impositivas para los migrantes que recién llegan al país y se insertan en el mercado laboral formal. Existe un impuesto extraordinario a la renta del 30% para "no domiciliados" con menos de 183 días en el país: "Las personas naturales y sucesiones indivisas no domiciliadas en el país estarán sujetas al Impuesto por sus rentas de fuente peruana con las siguientes tasas: g) Renta del trabajo: 30% "

- **Condición Migratoria**

Se evidencia una falta de reconocimiento de carné de PTP y carné de solicitante de refugio como documentos válidos para la contratación de trabajadores extranjeros, a pesar de que estos sí autorizan a sus portadores a trabajar. Asimismo, esta situación también se presenta en entidades financieras para la apertura de cuentas e inclusive, en instituciones gubernamentales como SUNAT donde existe desinformación en relación a las diversas condiciones migratorias existentes, lo cual limita la inserción económica de los migrantes.

- **Reconocimiento de grados y títulos**

En cuando a la convalidación de títulos, proceso realizado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), se presenta, por un lado, un elevado costo del trámite (S/ 325), el cual representa alrededor del 28% del ingreso promedio de una persona venezolana en el país, lo cual se suma a la baja capacidad de ahorro de los migrantes y su limitado acceso a financiamiento, lo cual vuelve muy complicado realizar el pago de la mencionada tasa. Además, a ello se suma la dificultad y, en ocasiones, imposibilidad, de obtener los títulos respectivos apostillados, dado el debilitamiento del sistema educativo venezolano para facilitar los documentos requeridos. Asimismo, este trámite no es aplicable para profesionales con Nivel Técnico Superior, es decir, no existe una

equivalencia y reconocimiento de dicho título en el Perú.

Además, se cuenta con el proceso de reválida de los estudios, los cuales consisten en demostrar la equivalencia de los cursos seguidos en Venezuela con el programa específico en una universidad peruana licenciada. Tal equivalencia debe ser de por lo menos 80%, caso contrario, la persona interesada deberá seguir estudios en la universidad respectiva. El principal inconveniente al respecto son los altos costos del proceso, los cuales bordean los S/ 1.500 – S/ 5.000, dependiendo de cada casa de estudio.

Del mismo modo, algunos profesionales de las carreras de Ingeniería, Salud, Derecho, entre otras, deben encontrarse inscritos en el Colegio Profesional respectivo para poder ejercer la profesión. Al respecto, se presentan altos costos de hasta S/ 4.000 como es el caso del Colegio de Ingenieros del Perú. A su vez, dado que existe autonomía y discrecionalidad por parte de cada Colegio, estos pueden exigir requisitos adicionales que constituyen grandes barreras burocráticas que dificultan y en ocasiones hasta imposibilitan la inscripción de los migrantes.

• **Inclusión Financiera**

En cuanto a inclusión financiera de la población migrante, se identificaron una serie de limitantes para la apertura de cuentas bancarias: Resultados del levantamiento de información cuantitativa realizado indican que un **38,8% de los encuestados manifestó no contar con ningún producto financiero en el país**. Dentro de dicho grupo, **1 de cada 2 migrantes venezolanos detalla que la principal razón de dicha situación es el no contar con los documentos necesarios para realizar el trámite, además de que un 9,8% precisa que le negaron el acceso**.

En este sentido, el principal inconveniente es que las entidades bancarias, en ocasiones, solo permiten la apertura de cuentas a personas bajo ciertas calidades migratorias en específico como el carné de extranjería o pasaporte, desconociendo otros documentos como el PTP o el carné de solicitante de refugio (Defensoría del Pueblo, 2020).

Esta situación de baja inclusión financiera afecta las posibilidades de los migrantes en cuanto a empleo, posibilidades de ahorro y acceso a crédito. Así, los pequeños emprendedores venezolanos también se enfrentan a la limitante del acceso crédito para poder ampliar sus respectivos negocios y responder a pedidos de mayor envergadura.

• **Discriminación**

Se evidenció la existencia de discriminación y xenofobia en el mercado laboral y en otras esferas. Esta percepción negativa en torno a los migrantes se da, entre otros motivos, por una mayor competencia en el mercado laboral, principalmente informal, dada la alta presencia de migrantes en dicho sector,

debido a que este representa una alternativa para generar ingresos para los migrantes en condición de irregularidad.

Se han presentado casos donde los migrantes han sufrido de pagos irregulares por parte de los empleadores. Del mismo modo, se presenta una cierta tendencia entre la población local a dudar del profesionalismo y capacidad de la población venezolana, ello a pesar de que cuenten con la experticia del caso. Al respecto, un testimonio de una enfermera narra que ha habido ocasiones en las que sus pacientes preferían que las atienda un peruano en lugar de ella, una venezolana.

Además, resulta relevante analizar la presente problemática con un enfoque de género, puesto que, en muchos casos, las mujeres migrantes resultan ser doblemente vulnerables. Así, se cuenta con testimonios de migrantes que han recibido propuestas indebidas de índole sexual haciendo hincapié en su nacionalidad, con lo que se relaciona el ser venezolana y optar por dichos tipos de ofrecimientos.

No obstante, tales experiencias no solo se han venido dando en el mercado laboral, pues también se contaron con testimonios de casos de xenofobia en las instituciones educativas, pues sus compañeros relacionaban el ser venezolana con el “*ser una chica fácil*”, lo cual afecta de manera negativa la integración de los NNA venezolanos.

Impacto Potencial Neto

Las estimaciones realizadas en el presente estudio indicarían que el saldo potencial generado por la migración venezolana resultaría ser positivo. Ello significa que la migración venezolana generaría un impacto potencial positivo para la economía peruana y **habría podido llegar a contribuir con S/ 296.806.450** (296 millones de soles equivalentes a USD 84.801.843) **y con un 0,042% del PIB**. Se presenta una tabla resumen con el saldo fiscal neto a continuación:

Tabla RE N°2: Estimación del Impacto potencial de la migración venezolana en el Perú

Concepto	Importe (S/)	% PIB
Saldo Fiscal Neto – Potencial	296.806.450	0,04%
Ingreso Fiscal Potencial	658.970.979	0,09%
Impuesto General a las Ventas (IGV)	284.660.251	0,04%
Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)	43.718.019	0,01%
Impuesto a la Renta (IR)	330.592.708	0,05%
Cooperación Internacional	98.472.860	0,01%
Costo Fiscal Potencial	460.637.389	0,07%
Educación	344.622.343	0,05%
Qali Warma	37.703.975	0,01%
Salud	78.311.070	0,01%

Esta suma permitiría concretar las siguientes acciones: i) Construcción, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura educativa de 3 Colegios de Alto Rendimiento (COAR) en la zona Centro del país en las regiones de Pasco, Huancavelica y Cusco para brindar educación de calidad y de nivel internacional a 900 estudiantes, ii) Implementación de una planta de aguas residuales en Puerto Maldonado. Iii) adquisición de 654 kits para áreas de Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) de hospitales y iv) financiamiento por periodo de un año al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) o a la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).

Además, al comparar el impacto potencial con el impacto real, se observa una brecha del 53,3%, lo que significa que el impacto actual de la migración no logra representar ni el 50% del impacto que generaría la migración venezolana en un escenario potencial donde existe una participación similar de la población peruana y venezolana en la economía. Asimismo, la mayor brecha se presenta en la recaudación fiscal por concepto de Impuesto a la Renta (89,2%), lo cual evidencia que la economía peruana no se halla aprovechando al 100% los beneficios que podría traerle la migración- en realidad, se hallaría aprovechando solo el 11,8% de su potencial beneficio. La comparación respectiva entre el escenario actual y el potencial se puede apreciar en la tabla adjunta.

Tabla RE N°3: Comparación del Impacto Real y potencial de la migración venezolana en el Perú

Concepto	Impacto Real (S/)	Impacto Potencial (S/)	Brecha
Saldo Fiscal Neto	138.667.294	296.806.450	53,3%
Ingreso Fiscal	309.162.637	658.970.979	53,1%
Impuesto General a las Ventas (IGV)	237.193.401	284.660.251	16,7%
Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)	36.428.077	43.718.019	16,7%
Impuesto a la Renta (IR)	35.541.159	330.592.708	89,2%
Cooperación Internacional	162.012.117	98.472.860	-64,5%
Costo Fiscal	332.507.460	460.637.389	27,8%
Educación	293.431.733	344.622.343	14,9%
Qali Warma	30.208.010	37.703.975	19,9%
Salud	6.650.013	78.311.070	91,5%
Comisión de Refugiados	2.217.703	-	-100,0%

Vale precisar que, para que el impacto potencial de la migración sea maximizado, **resulta necesario aplicar las políticas y acciones del caso, flexibilizando las barreras identificadas en este estudio, de modo que se logre dar una adecuada integración socioeconómica de la población migrante venezolana en el país.** Ello aplica tanto desde el ámbito normativo con las políticas de flexibilización respectivas en cuanto al límite de contratación, así como con la SUNEDU, universidades y colegios profesionales para poder facilitar el reconocimiento de grados y títulos de la población migrante calificada. De igual manera, es vital planificar campañas con empleadores y la sociedad en general para poder combatir la desinformación y posible xenofobia existente en torno al fenómeno migratorio.

Bajo dicho contexto, se proponen las siguientes recomendaciones de política para poder aprovechar los potenciales beneficios de la migración:

Esfera 1: Regularización migratoria

- Flexibilizar los procesos de regularización migratoria para personas en situación irregular, puesto que la condición migratoria resulta clave para el desarrollo de la persona y su adecuada integración en la sociedad, dado que representa una oportunidad de acceder a oportunidades laborales y servicios. Además, resulta vital poder tener una identificación de los migrantes residentes en el país, de modo que se pueden implementar las políticas focalizadas del caso. Al respecto, es preciso atender las solicitudes de refugio que aún no han sido procesadas.
- Brindar facilidades de pago como amnistías frente a las multas por exceso de permanencia o permanencia irregular en el país.

En relación a esta esfera, se puede tomar como ejemplo el caso colombiano con el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (2021), el cual busca identificar, registrar y regularizar a migrantes y refugiados venezolanos en situación de irregularidad en Colombia brindándoles un estatus regular por 10 años. Además, tal como señala el mencionado Estatuto documento: “El no saber quién se encuentra dentro del territorio nacional, no solo representa un riesgo en materia de seguridad, sino que además impide generar políticas públicas orientadas a la integración y asimilación de los migrantes. No regularizar dificulta la identificación y judicialización de los migrantes.”

Asimismo, es preciso tener en especial consideración que la no regularización de los migrantes hasta cierto punto los obliga a insertarse en el sector informal para buscar medios de subsistencia y, consecuentemente, se genera una mayor fricción en el mercado laboral, lo cual fomenta, de cierta forma, la xenofobia existente en contra de ellos. Ello evidencia que es clave trabajar en políticas de regularización.

- Implementar campañas transversales para dar a conocer las diversas condiciones migratorias existentes. El público objetivo de estas campañas debe ser tanto el sector público como privado, de modo que la diversa documentación migratoria sea reconocida por parte de los empleadores al momento de buscar empleo, así como en las entidades financieras y en instituciones gubernamentales.

Esfera 2: Mercado laboral y generación de emprendimientos

- Fomentar mayor formalización de la población migrante, pues ello, además de tener un impacto directo en su situación socioeconómica y en la recaudación fiscal, implica que los trabajadores aporten al sistema de pensiones y cuenten con un seguro de salud EsSalud, lo

cual constituye un aliviamiento de la carga fiscal para el Estado Peruano.

- Flexibilizar los procesos de contratación de extranjeros, de modo que los trámites vinculados ya no se constituyan como costos de transacción extra y desincentivos para los empleadores del sector formal.
- Evaluar la eliminación de los porcentajes limitativos que restringen la contratación de personal extranjero y sus remuneraciones, puesto que, por un lado, representan distorsiones de mercado que no velan por la meritocracia y, además, vulneran el enfoque de igualdad de oportunidades y derechos.
- Implementar campañas de información con empleadores o personal de Recursos Humanos del sector privado sobre los procesos de contratación de extranjeros para combatir la desinformación en cuanto a la validez de las diversas condiciones migratorias existentes para personas venezolanas.
- Impulsar programas semilla que potencien los emprendimientos de la población migrante con dificultades en cuanto a acceso al crédito.

Esfera 3: Ejercicio de la profesión

- Otorgar facilidades de pago y/o reducir los costos y barreras existentes para el reconocimiento de títulos profesionales, lo cual abarca tanto para el proceso de convalidación como reválida del mismo. Es preciso flexibilizar los procesos considerando el perfil de los migrantes y el contexto que se viene viviendo en Venezuela.
- Se sugiere a los Colegios Profesionales respectivos flexibilizar el trámite de colegiatura y procurar que no se haga discriminación de precios entre peruanos y extranjeros.
- Identificar las brechas de profesionales existentes en el país con un enfoque territorial, de modo que se tenga mapeado de manera óptima los sectores clave y regiones que deberían ser priorizados.
- Fomentar programas de inserción laboral para los migrantes calificados priorizando, en primera instancia, los sectores clave identificados, así como su respectiva ubicación geográfica. Al respecto, las normativas aplicadas para la inserción de profesionales venezolanos en la lucha contra la pandemia podrían ser replicadas para otras profesiones como ingeniería y educación.
- Promover programas de inserción laboral para los migrantes con carreras técnicas, de modo que sus estudios puedan obtener una equivalencia con el sistema peruano con un marco

normativo adecuado para el perfil migrante, ello considerando la relevancia de la educación técnica para el desarrollo del país.

- Flexibilizar los procesos de regularización migratoria para personas en situación irregular, puesto que la condición migratoria resulta clave para el desarrollo de la persona, su acceso a servicios y su adecuada integración en la sociedad. Además, resulta vital poder tener una identificación de los migrantes residentes en el país, de modo que se puedan implementar las políticas focalizadas del caso.

Esfera 4: Servicios sociales

- Procurar un mayor acceso a servicios como el de salud, pues, a la fecha, solo un 7% de los migrantes cuenta con acceso al Seguro Integral de Salud (SIS). De igual manera, resulta preocupante que el número de NNA matriculados haya descendido respecto al año previo, por lo que se recomienda implementar programas en contra de la deserción escolar.
- Brindar mayor cobertura de programas sociales como Qali Warma, de modo que las raciones del programa logren alcanzar a la totalidad de NNA tanto peruanos como venezolanos inscritos en las escuelas públicas aplicables.

Esfera 5: Discriminación

- Coordinar con medios para difundir información objetiva y basada en evidencia respecto al fenómeno migratorio con el objetivo de poder cambiar la narrativa existente en torno a la migración venezolana y disminuir la xenofobia en la población.
- Implementar campañas de sensibilización con funcionarios públicos de los diversos niveles de gobierno (Nacional, Regional, Local) para cambiar las percepciones y estereotipos respecto a la migración venezolana. De igual manera, es importante priorizar que estas cuenten con un enfoque de género, de modo que se reduzcan los estereotipos existentes sobre la mujer venezolana.
- Fomentar espacios de encuentro entre población migrante y de acogida con la finalidad de incentivar un espacio de convivencia y respeto entre ambos grupos con el objetivo de minimizar cualquier tipo de encuentros o comunicaciones violentas.

Contextualización de la migración venezolana

2. Contextualización de la migración venezolana

La migración venezolana representa la mayor diáspora en la historia reciente de América Latina. Así, hasta el momento, alrededor de 5,6 millones de personas venezolanas³ se han visto obligadas a desplazarse hacia otros países principalmente de la región, debido a la cercanía geográfica. Colombia y Perú se constituyen como los países con un mayor número de migrantes y refugiados venezolanos al acoger, en su conjunto, más del 50% de los migrantes en la región: 1.742.927 (34,3%) y 1.049.970 (20,6%), respectivamente (R4V)³.

De esta manera, el gráfico adjunto brinda un panorama general en relación a la distribución de los migrantes venezolanos en la región de América.

Figura N°1: Distribución de los migrantes y refugiados venezolanos en América



Fuente: R4V (2021). Elaboración propia.

Tal lo mencionado, a diciembre 2020, el Perú contaba con la presencia de aproximadamente 1.049.970 migrantes venezolanos. En cuanto a la distribución a nivel interno, se observa una gran concentración en las grandes urbes del país como en Lima Metropolitana con alrededor de un 80,1% del total de migrantes y el Callao con un 7,7%. Les siguen La libertad (2,8%), Arequipa (2%), Áncash (1,2%), Piura, Ica, y Lambayeque con porcentajes cercanos al 1%, y un 3,1% que se halla residiendo en otras regiones del país.

³ R4V (2021). Actualización al 05.05.2021

Sobre el marco regulatorio peruano

Desde el año 2019, las personas venezolanas que deseen ingresar al Perú deben solicitar una visa humanitaria u ordinaria, además de pasaporte, lo cual constituía una gran barrera para muchos migrantes venezolanos. Bajo dicho complicado contexto, el solicitar refugio representaba una alternativa para poder estar en una situación regular en el país. De esta manera, el Perú se ha convertido en el país con el mayor número de solicitudes de refugio de personas venezolanas. Según información proporcionada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a abril 2021, se contaba con aproximadamente 530,000 solicitudes de refugio de personas de nacionalidad venezolana y solo 3,087 venezolanos cuentan con la calidad de refugiados reconocidos.

Antes de la pandemia, la Comisión Especial para los Refugiados se encontraba atendiendo presencialmente, pero tras la pandemia, se suspendió la atención desde marzo hasta junio del 2020. Posteriormente, se habilitó un sistema de solicitudes de refugio en línea para poder atender los requerimientos de la población venezolana. No obstante, la recepción de solicitudes no se encuentra funcionando desde octubre del 2020, salvo casos específicos y excepcionales, donde se presenta una alta vulnerabilidad, por ejemplo, personas claramente perseguidas en su país de origen, personas con graves enfermedades que requieren una atención urgente, niñas embarazadas, entre otros.

Asimismo, es preciso mencionar que, en octubre del 2020, mediante Decreto Supremo N°010-2020-IN, se crea el Carné de Permiso Temporal de Permanencia (CPP)⁴ con el objetivo regularizar a extranjeros en situación migratoria irregular, teniendo como ámbito de aplicación a i) los extranjeros cuyo plazo de permanencia otorgado por la autoridad migratoria se encuentre vencido y ii) Los extranjeros que han ingresado al territorio nacional de manera irregular al no haber realizado el debido control migratorio. No obstante, la norma indica que en caso de que la solicitud de regularización migratoria sea denegada, la Superintendencia Nacional Migraciones emitirá una Orden de Salida para que la persona extranjera proceda a abandonar el territorio nacional en un plazo máximo de 15 días. Adicionalmente, las personas que logren ser beneficiarias del CPP deben cumplir con el pago por concepto de multas y tasas migratorias pendientes a la fecha de aprobación de su solicitud de regularización migratoria.

Dichos puntos representan claramente fuertes limitantes para una adecuada regularización migratoria. No cabe duda de que un flujo migratorio de esta magnitud representa un reto, pero, a su vez, una gran oportunidad, pues se generan una serie de efectos en la sociedad y economía receptora.

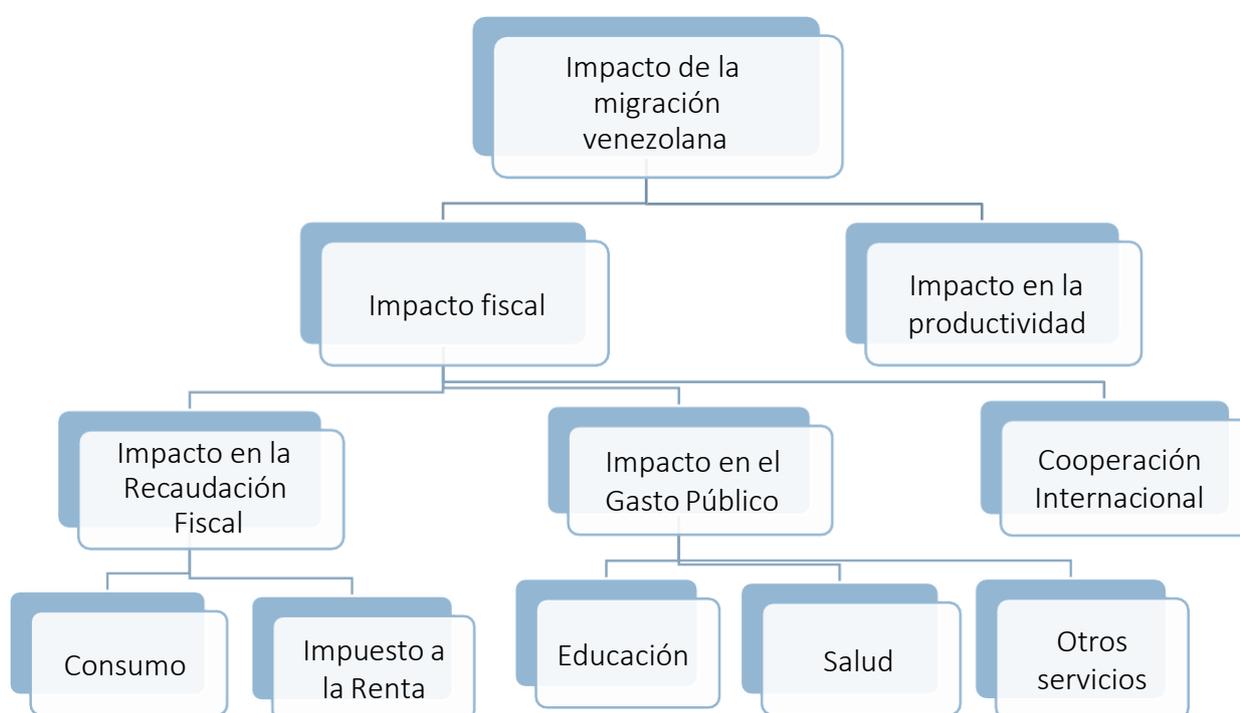
⁴ <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-medidas-especiales-excepcionale-decreto-supremo-n-010-2020-in-1895950-4/>

Revisión de Literatura

3. Revisión de literatura

La literatura internacional señala que la migración tiene efectos positivos en las economías de los países receptores, así como en la productividad del país. En ese sentido y con el objetivo de poder medir el impacto económico de la migración, en primer lugar, resulta pertinente comprender cuáles son los canales centrales a través de los cuales la migración puede actuar en la economía de un país. De esta manera, la figura N°2 brinda un panorama general en torno al tema:

Figura N°2: Canales del Impacto de la migración venezolana en la economía



El impacto de la migración venezolana en la economía peruana se da a través de dos principales canales: El fiscal y el de la productividad. En cuanto al aspecto fiscal, el impacto de la migración se puede medir a través de los ingresos y gastos públicos. En relación a los ingresos, estos se obtienen a través de la recaudación fiscal dada una mayor recaudación tributaria, promovida tanto por el lado del consumo de bienes y servicios, y sus respectivos impuestos como por los impuestos a la renta proveniente tanto del trabajo como los generados por el ejercicio de otras actividades económicas. Si bien es cierto, también existirían ingresos por conceptos de contribuciones municipales, se asume que dichas cuotas cubren los servicios prestados por las municipalidades respectivas, como seguridad y recolección de basura (Banco Mundial, 2019).

Además de ello, también es necesario analizar el rol que cumple la Cooperación Internacional, pues

diversos organismos han venido brindando recursos al Estado peruano para hacer frente a la crisis migratoria, por lo que tales flujos han contribuido a la dinamización de la economía peruana.

No obstante, también se presentan costos para los Estados receptores, en este caso, el peruano, debido a que se deben proveer ciertos servicios básicos como son la Educación y la Salud pública, entre otros, aspectos que serán abordados en el presente informe.

En relación al estado del arte, en el Perú, resultan escasos los estudios que han buscado realizar una medición exhaustiva sobre el impacto de la migración venezolana en la economía peruana. A pesar de ello, uno de los estudios más representativos en este ámbito fue elaborado por el BBVA Research (2019) donde se concluye que el impacto fiscal de la migración venezolana resulta ser positivo y equivaldría a 0,08% del Producto Interno Bruto (PIB) peruano, en promedio, para 2018 y 2019. Dicho estudio estima que la recaudación fiscal representó el 0,094% del PIB (0,09% por IGV y 0,004% por Impuesto a la Renta), mientras que el gasto público en educación y salud representaron 0,01% y 0,001% del PIB, respectivamente.

Del mismo modo, de acuerdo a un informe publicado por el Banco Mundial (2019), los migrantes venezolanos podrían generar un ingreso fiscal neto de unos 2 256 millones de soles anuales, en promedio, entre los años 2019 y 2025, debido al aumento de la demanda agregada y el recaudo por impuestos, suma equivalente al 0,23% del PIB. Además, según sus estimaciones, el valor agregado de la productividad laboral peruana podría verse incrementada un 3,2% considerando el número de migrantes al año 2018. Un 82% de dicho aumento se explicaría por la mayor disponibilidad de mano de obra y el 18% restante por otros factores propios de la población venezolana como su mayor nivel educativo. Sin embargo, se señala que dicho valor potencial no se verá reflejado plenamente hasta que la población migrante no tenga acceso a empleos compatibles con sus calificaciones. Asimismo, un estudio del Banco Central de Reserva del Perú (2020) señala que el gasto de los migrantes venezolanos ha contribuido con cerca del 25% del crecimiento del gasto privado en Lima y Callao, lo cual contribuyó en un 0,33% del crecimiento del PIB en el 2018, el cual se halló en niveles del 4% para dicho año.

En este sentido, el principal aporte del presente estudio a la literatura es analizar el impacto de la migración con una metodología mixta al utilizar técnicas tanto cuantitativas como cualitativas. Además de utilizar diversas fuentes de gobierno actualizadas, se realizó un levantamiento propio de información primaria para complementar el análisis. Ello comprendió el diseño, implementación y sistematización de una encuesta representativa a la población migrante que reside en el Perú, así como la realización de grupos focales con migrantes y entrevistas con actores clave.

De esta manera, el estudio brinda estimaciones basadas en data de calidad y, a su vez, ofrece una perspectiva de las barreras a la integración económica de los migrantes considerando tanto el marco

normativo como testimonios y experiencias de la población venezolana. Asimismo, otro valor agregado radica en examinar el aporte de la Cooperación Internacional al Estado Peruano, aspecto que no ha sido considerado en estudios previos. Finalmente, los hallazgos y recomendaciones que de aquí se deriven podrán fomentar acciones de cambio que favorezcan la adecuada integración de la población venezolana en el país.

Metodología

4. Metodología

La presente sección busca explicar la Metodología empleada para el análisis de la medición del impacto real y potencial de la migración venezolana en el Perú. Este estudio está basado en una metodología mixta al utilizar técnicas tanto cuantitativas como cualitativas. Por un lado, para la obtención de las principales fuentes de información se emplearon bases de datos, se hicieron solicitudes a entidades competentes y se implementaron reportes ya existentes de portales gubernamentales como Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas, Planilla Electrónica, SUNAT, la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) del INEI, entre otros.

Sin embargo, en ciertos puntos, dicha información no resultaba ser suficiente para los fines del estudio, por lo que se optó por realizar un levantamiento de información primaria cuantitativa a través de encuestas a población migrante, de modo que se pudiese examinar con mayor detalle algunas secciones clave en cuanto al ámbito laboral, patrones de consumo, acceso a servicios, entre otros.

Del mismo modo, se realizó un levantamiento de información primaria cualitativa mediante grupos focales con algunos encuestados y entrevistas a actores clave, los cuales tuvieron como objetivo recopilar testimonios para ahondar en algunos temas específicos y complementar los hallazgos obtenidos en el análisis cuantitativo.

Levantamiento de información primaria cuantitativa

Sobre el diseño de la Encuesta

Con la finalidad de obtener información primaria cuantitativa, se diseñó un cuestionario digital con respuestas de selección simple y múltiple.

Para poder diseñar el cuestionario respectivo, se realizó una revisión a profundidad de otros instrumentos ya validados en el país por parte de instituciones de gobierno, así como otras encuestas realizadas con anterioridad por organizaciones referentes como Equilibrium CenDE. Vale precisar que las preguntas fueron adecuadas al contexto y objetivos específicos del presente estudio.

Asimismo, con el objetivo de validar el instrumento, se realizó una prueba piloto previa al levantamiento de información oficial, proceso que permitió recibir comentarios de los encuestados, analizar sus patrones de respuesta y, de esa manera, optimizar el cuestionario.

Sobre la población objetivo

La población objetivo de la presente encuesta fue población migrante venezolana mayor de 18 años residente en el Perú.

Sobre la muestra y la aplicación de la Encuesta

La encuesta se aplicó a través de medios digitales durante los días 13 al 23 de abril de 2021 a migrantes venezolanos residentes en el país.

La muestra obtenida luego de la depuración respectiva fue de 850 encuestados, hombres y mujeres migrantes de nacionalidad venezolana y residentes en Perú. Se muestra a continuación la distribución geográfica de la población encuestada:

Tabla N°1: Distribución regional de la población encuestada

Región	Concentración	Encuestados
Lima	81,4%	692
Provincia Constitucional del Callao	6,5%	55
La Libertad	4,4%	37
Arequipa	2,1%	18
San Martín	1,1%	9
Ica	0,8%	7
Cusco	0,7%	6
Ancash	0,7%	6
Lambayeque	0,6%	5
Piura	0,5%	4
Tumbes	0,4%	3
Junín	0,4%	3
Ayacucho	0,2%	2
Madre de Dios	0,1%	1
Huánuco	0,1%	1
Apurímac	0,1%	1
Total	100,00%	850

Un 81,4% de los encuestados tienen como residencia a Lima, un 6,5% reside en la Provincia Constitucional del Callao, un 4,4% en la región La Libertad, un 2,1% en Arequipa y el 5,6% restante se halla disperso en otras regiones del país. A su vez, en cuanto a la distribución de los encuestados en la región Lima, estos residían en mayor medida en los distritos de San Martín de Porres (9,4%), seguido de San Juan de Lurigancho (8,7%), San Juan de Miraflores (8,4%), Ate (8,1%) y Los Olivos

(8,1%), tal como se puede visualizar en la tabla adjunta:

Tabla N°2: Distribución de la población encuestada a nivel de Lima Metropolitana

Distrito	Concentración	Distrito	Concentración
San Martín de Porres	9,4%	Independencia	1,2%
San Juan de Lurigancho	8,7%	Carabayllo	1,2%
San Juan de Miraflores	8,4%	Miraflores	1,2%
Ate	8,1%	Lurín	0,9%
Los Olivos	8,1%	Barranco	0,9%
Villa El Salvador	7,9%	San Bartolo	0,7%
Comas	6,4%	Breña	0,7%
Chorrillos	5,9%	Pachacámac	0,6%
Villa María del Triunfo	5,5%	Magdalena del Mar	0,6%
Santa Anita	3,3%	La Molina	0,6%
Cercado de Lima	3,3%	Pueblo Libre	0,6%
Rímac	2,7%	San Luis	0,4%
El Agustino	2,6%	San Borja	0,3%
Santiago de Surco	2,5%	Punta Negra	0,3%
Surquillo	2,2%	Lince	0,1%
San Miguel	1,9%	Pucusana	0,1%
Puente Piedra	1,4%	Cieneguilla	0,1%
La Victoria	1,2%	Ancón	0,1%

Levantamiento de información primaria cualitativa

En cuanto al levantamiento de información primaria cualitativa, se realizaron 7 grupos focales de

acuerdo a las siguientes características laborales:

Tabla N°3: Composición de grupos focales

Grupo Focal	Característica	N° de participantes	Sexo
1	Empleadores	4	Mixto
2	Emprendedores	5	Mujeres
3	Trabajadores independientes	6	Mixto
4	Trabajadores dependientes	4	Mixto
5	Mujeres trabajadoras dependientes	4	Mujeres
6	Mujeres trabajadoras independientes	6	Mujeres
7	Mujeres dedicadas a labores del hogar	4	Mujeres

De igual modo, se realizaron 3 entrevistas a profundidad a actores clave en el campo Económico y el de Migración:

Tabla N°4: Actores clave entrevistados

Nombre	Perfil	Cargo
Mario Tello	Experto en Economía	Investigador del Departamento de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Perú
Nancy Arellano	Experta en migración	Directora de Veneactiva
José Koechlin	Experto en migración	Investigador de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya

Resultados de la Encuesta

5. Resultados de la Encuesta

Caracterización de la población encuestada

El presente apartado brinda una caracterización de las personas encuestadas en cuanto a variables clave como el género, rango etario, estado civil y nivel educativo.

- **Género**

En cuanto al género de los encuestados a nivel nacional, en promedio, un 57,3% fueron mujeres y un 42,7% hombres.

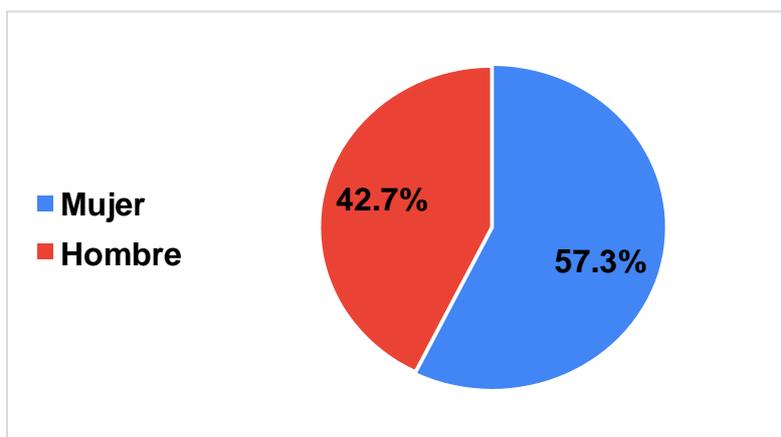


Figura N°3: Género de la población encuestada

- **Rango de edades**

Respecto al rango de edades, se observa que alrededor de 1 de cada 2 encuestados se halla en el rango de 30-44 años. Asimismo, un 27,9% es joven con una edad entre 18-29 años. Posteriormente, se cuenta con un 16,6% de personas entre 45-59 años y un 1,6% con más de 60 años de edad.

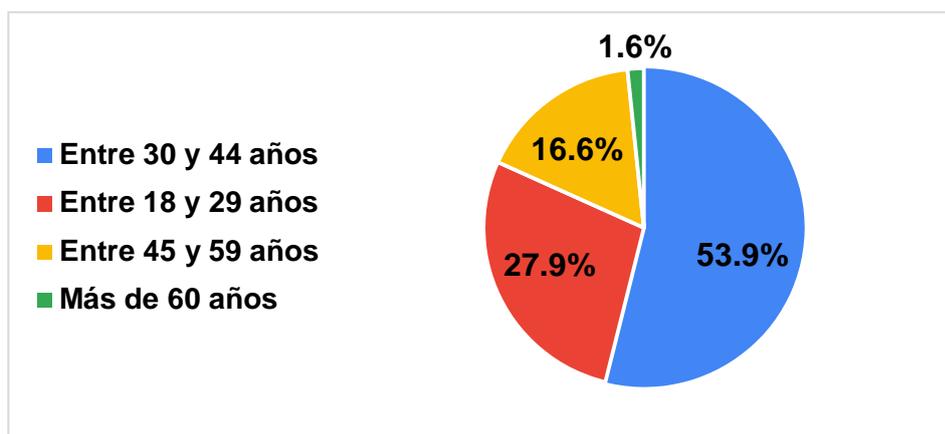
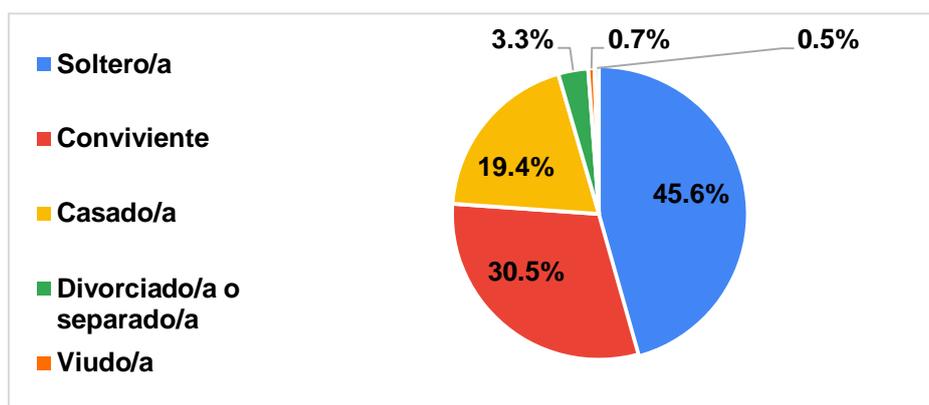


Figura N°4: Rango de edades de los encuestados

- **Estado civil**

Concerniente al estado civil de la población migrante venezolana encuestada, un 45,6% declara ser soltera, un 30,5% ser conviviente, un 19,4% es casada, un 3,3% divorciada o separada y un 0,7% viuda.

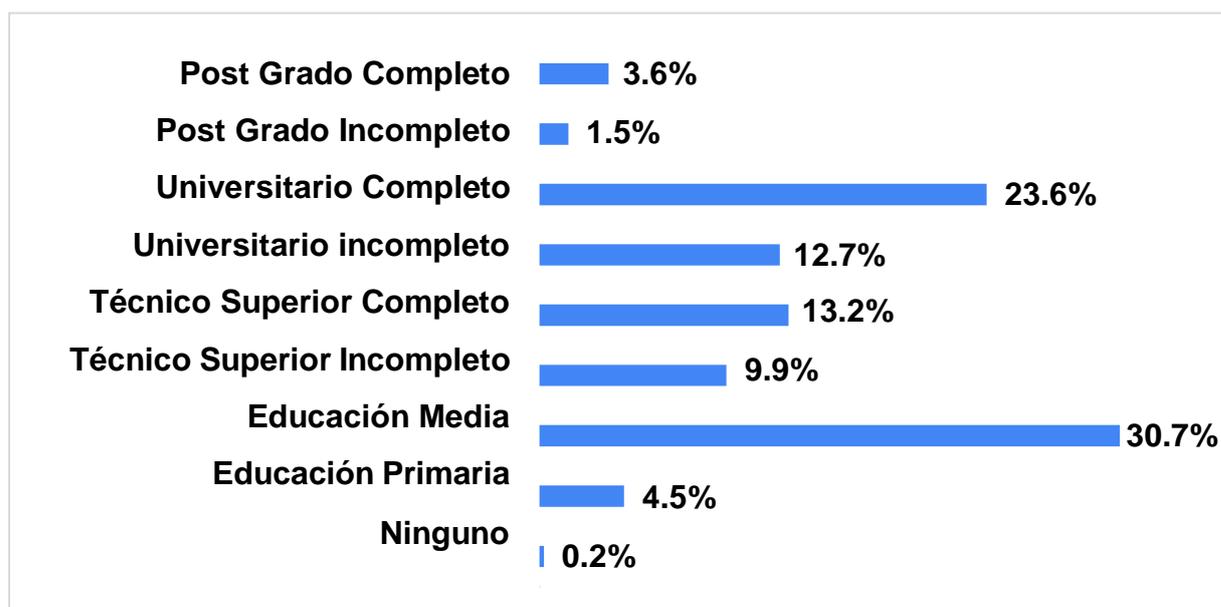
Figura N°5: Estado Civil de la población encuestada



- **Nivel educativo**

Respecto al nivel educativo alcanzado por la población encuestada, un 30,7% cuenta con Educación Media, un 23,6% culminó sus estudios universitarios, un 13,2% sus estudios técnicos y alrededor de un 3,6% culminó el postgrado. En cuanto a los estudios inconclusos, un 12,7% y un 9,9% no completó sus estudios superiores universitarios y técnicos, respectivamente, y un 1,5% los de posgrado. De igual modo, un 4,5% señala solo contar con nivel primaria y un 0,2% no cuenta con estudio.

Figura N°6: Nivel Educativo alcanzado de la población encuestada



Sobre Perfil Profesional

Esta sección de preguntas solo fue realizada a aquellos migrantes que son profesionales y busca realizar un diagnóstico de la formación profesional y ocupacional de los migrantes, así como del proceso de convalidación de sus títulos universitarios.

- **Carreras**

Las carreras más estudiadas por parte de la población venezolana residente en Perú con estudios superiores concluidos fueron Docencia y Educación (16,8%), seguida de Administración (15,4%), Enfermería (7,3%), Ingeniería Informática (5,9%) y Finanzas y Contabilidad (5,3%).

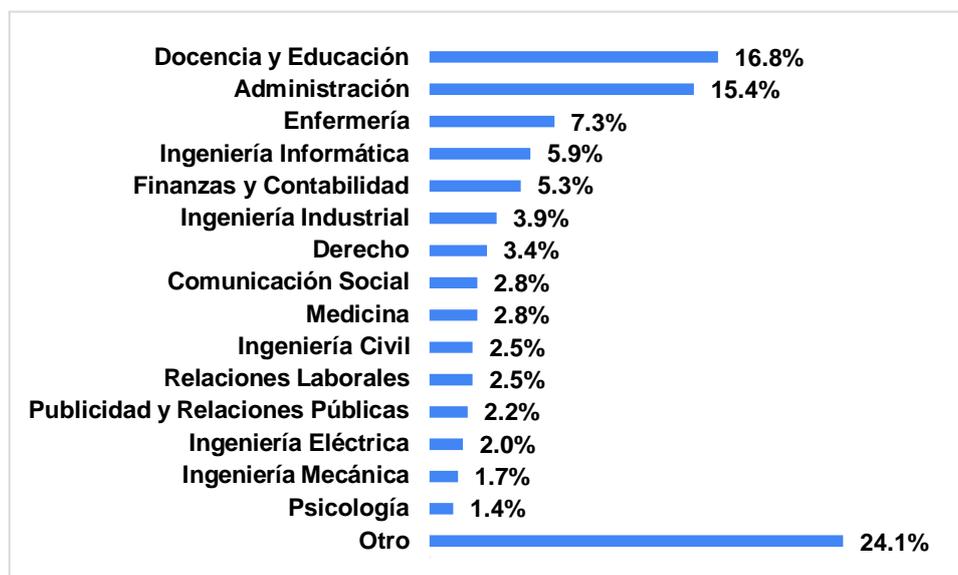


Figura N°7: Top 15 carreras más estudiadas

No obstante, solo un 9,5% declaró encontrarse ejerciendo su profesión, es decir, alrededor de 9 de cada 10 migrantes venezolanos en el Perú no se encuentra trabajando en lo que estudió, tal como se puede observar en el siguiente gráfico.

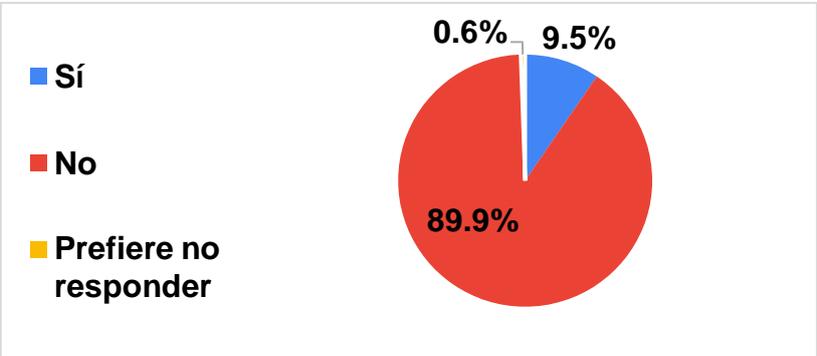


Figura N°8: ¿Se encuentra ejerciendo su profesión?

Respecto a los motivos para no encontrarse ejerciendo su profesión, destacan el no haber logrado la convalidación del título respectivo (48,9%), la existencia de muchas barreras legales para su contratación debido a su condición de extranjero (32,5%) y la dificultad para hallar trabajo en la profesión (15,2%). De igual manera, se cuenta también con otras razones de índole un poco más personal como el obtener mayores ingresos en otro rubro (9%) o el sentirse más cómodo trabajando en otras áreas (8,7%).



Figura N°9: En caso de no estar ejerciendo su profesión, ¿Cuáles son las principales razones?

- **Convalidación de Títulos Universitarios**

En cuanto a la convalidación de los estudios realizados fuera del país, se reporta que solo un 9,8% ha logrado concretar la Convalidación de sus Títulos Universitarios.

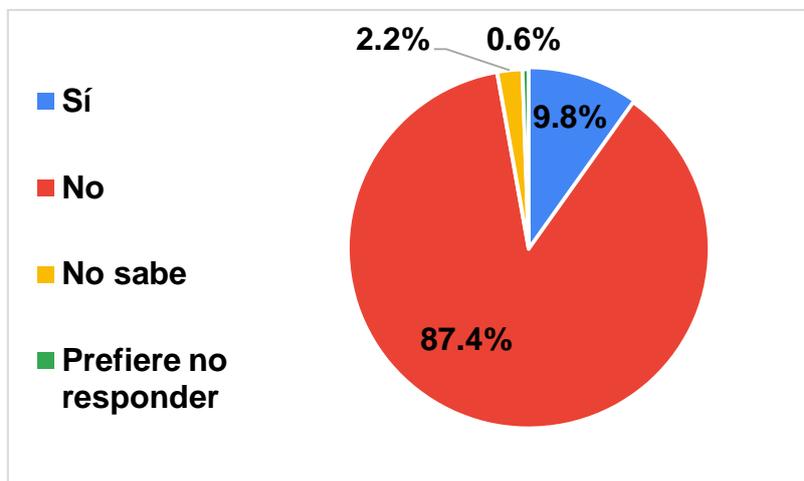


Figura N°10: Convalidación de Títulos universitarios

Entre los principales motivos para no haber convalidado los títulos destacan, en primer lugar, el costo del proceso (46%), así como el desconocimiento sobre el mismo (40,7%), además de la dificultad para conseguir la documentación solicitada (16,8%). Otras razones son el considerar que los trámites son muy complicados (14,9%), el tiempo que toma el proceso (9,6%) y, en menor medida, el no considerarlo pertinente (4,7%).

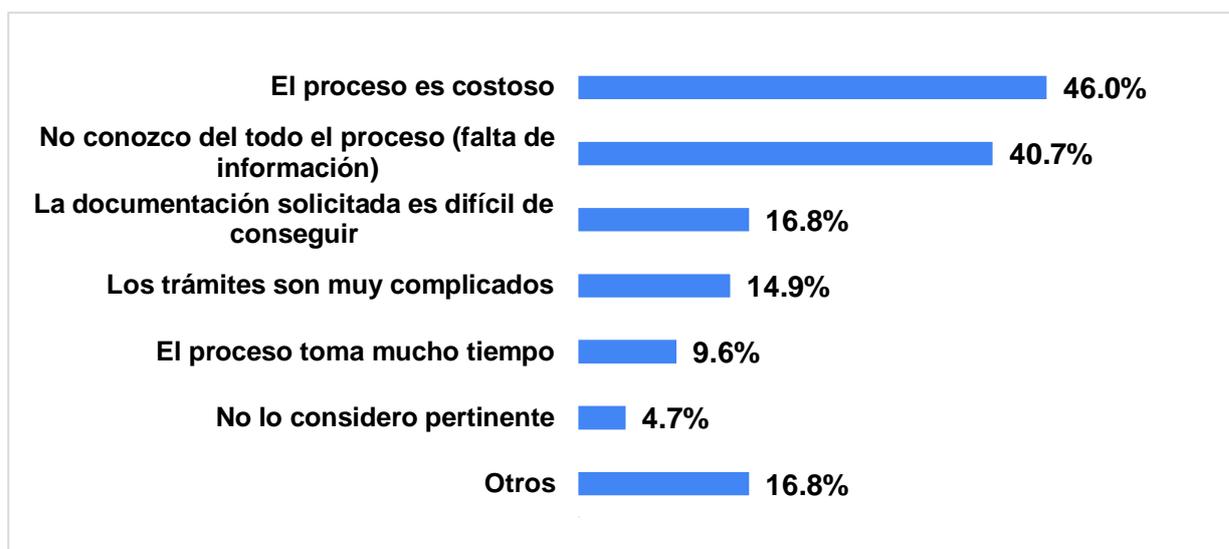
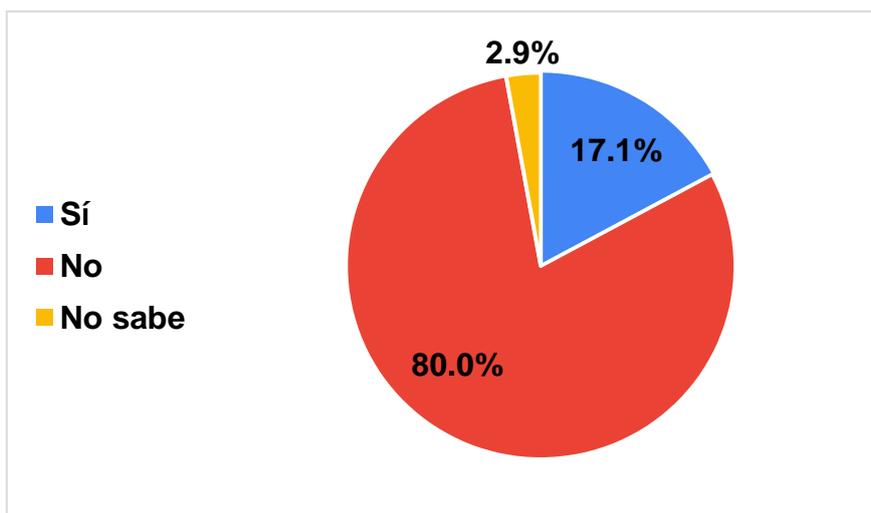


Figura N°11: En caso de no haber convalidado sus títulos, ¿Por qué no lo ha hecho?

- **Colegios Profesionales**

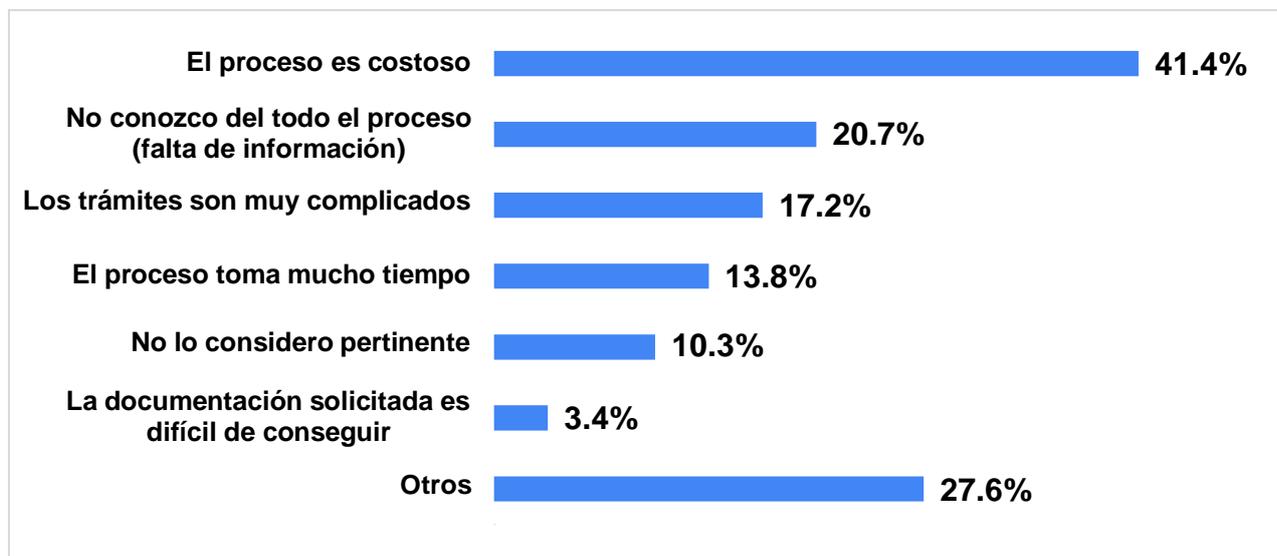
Asimismo, de las personas que declararon haber convalidado sus Títulos en el Perú (n=35), el porcentaje de profesionales que se encuentra inscrito en un Colegio Profesional - Colegio Médico del Perú, Colegio de Abogados, Colegio de Ingenieros, etc- asciende a 17,1%, mientras que un 80% no lo está y un 2,9% declara no estar seguro al respecto.

Figura N°12: ¿Se encuentra inscrito(a) en el Colegio Profesional respectivo de su profesión?



Respecto a los motivos para no encontrarse inscrito(a) en el Colegio Profesional respectivo, la respuesta más frecuente fue el considerar al proceso como costoso (41,4%), seguida de la falta de información al respecto (20,7%) y la complejidad de los trámites (17,2%).

Figura N°13: En caso de no estar inscrito(a) en el Colegio Profesional respectivo, ¿Por qué no lo ha hecho?



Laboral

Respecto a la situación laboral de las personas encuestadas, alrededor de un 45,5% se encuentra trabajando: un 27,8% sale a trabajar fuera de casa, un 8,5% se encuentra trabajando desde casa y un 9,2% lo viene haciendo en modalidad mixta. De igual manera, destaca el 42% que no tiene trabajo, pero se encuentra en búsqueda activa de empleo y un 9,9% que no se encuentra en busca de empleo, pues se dedica a tareas domésticas no remuneradas. Solo un 0,4% de los encuestados correspondía a estudiantes o jubilados(as) y un 2,4% prefirió no responder la interrogante.

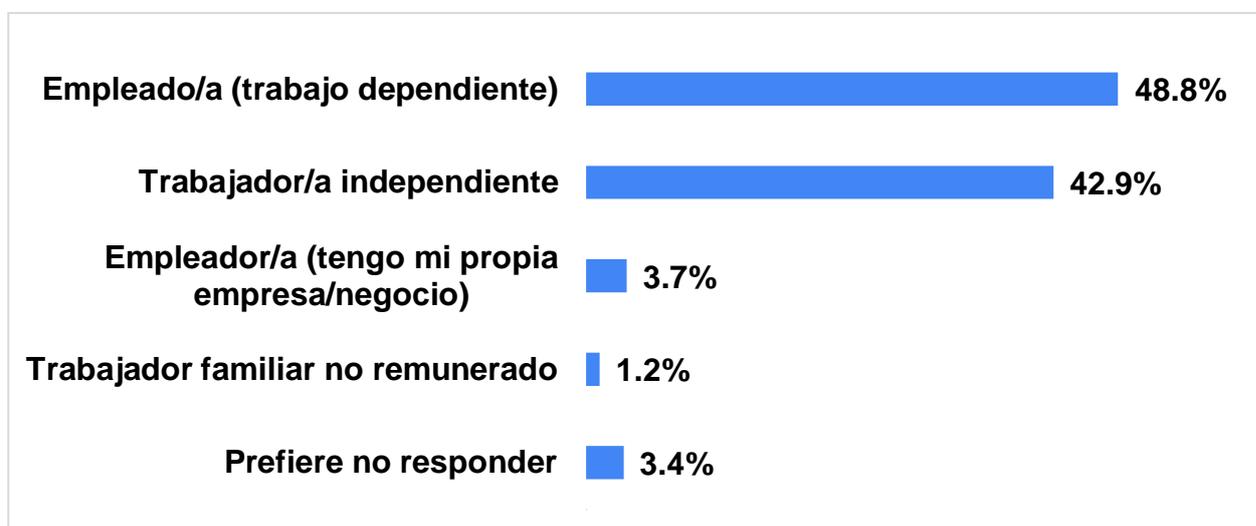
Figura N°14: ¿Cuál de las siguientes opciones describe mejor su situación actual laboral?



- **Actividad laboral Principal**

De las personas que reportaron encontrarse trabajando, un 48,8% señala que se desempeña como empleado/a en su actividad principal, seguido de un 42,9% que menciona ser trabajador/a independiente. A su vez, un 3,7% precisó tener su propia empresa o negocio y un 1,2% se desempeña como trabajador familiar no remunerado.

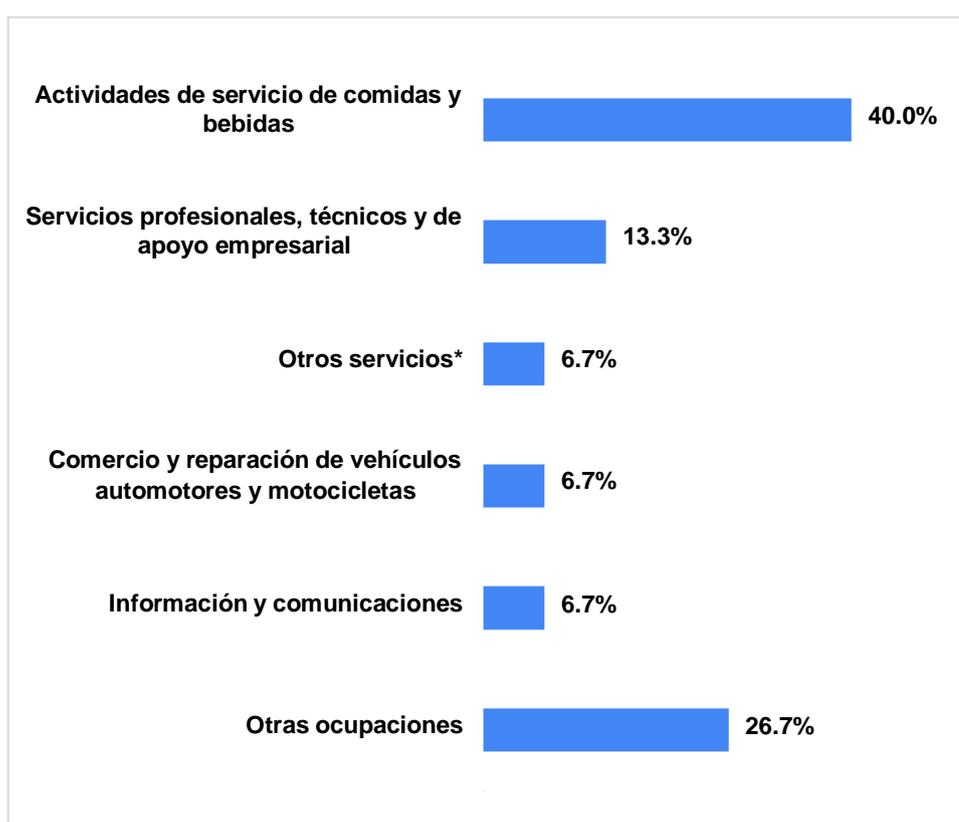
Figura N°15: Población según condición de actividad laboral principal



A. Empleador(a)

Dentro del grupo de los encuestados que señalaron contar con un negocio propio o empresa, el principal rubro del negocio es de las actividades de servicio de comidas y bebidas (40%), seguido de servicios profesionales, técnicos y de apoyo empresarial (13,3%). En otras posiciones, se cuenta con comercio y reparación de vehículos automotores y bicicletas, actividades relacionadas a información y comunicaciones, y otros servicios, todos ellos con 6,7%. Un 26,7% declaró que su negocio se dedica a otras ocupaciones⁵

Figura N°16: ¿Qué actividad económica desempeña su negocio?



⁵Otros servicios incluye financieras, seguros, inmobiliarias, administración pública, enseñanza, salud, artísticas, entretenimiento y otros servicios.

De dichos negocios, un 46,7% se encuentra formalizado, mientras que el 53,3% restante no ha logrado regularizar la situación de su negocio.

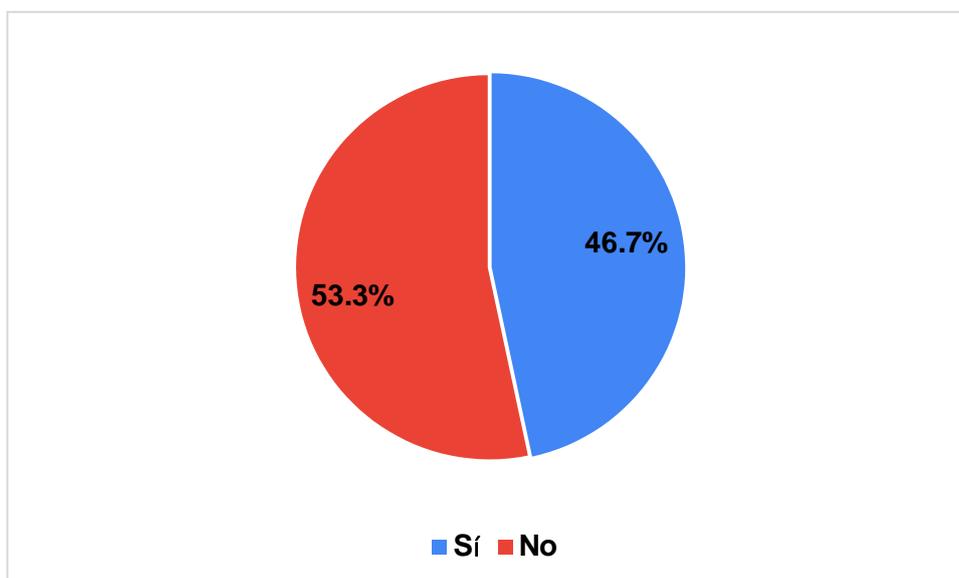
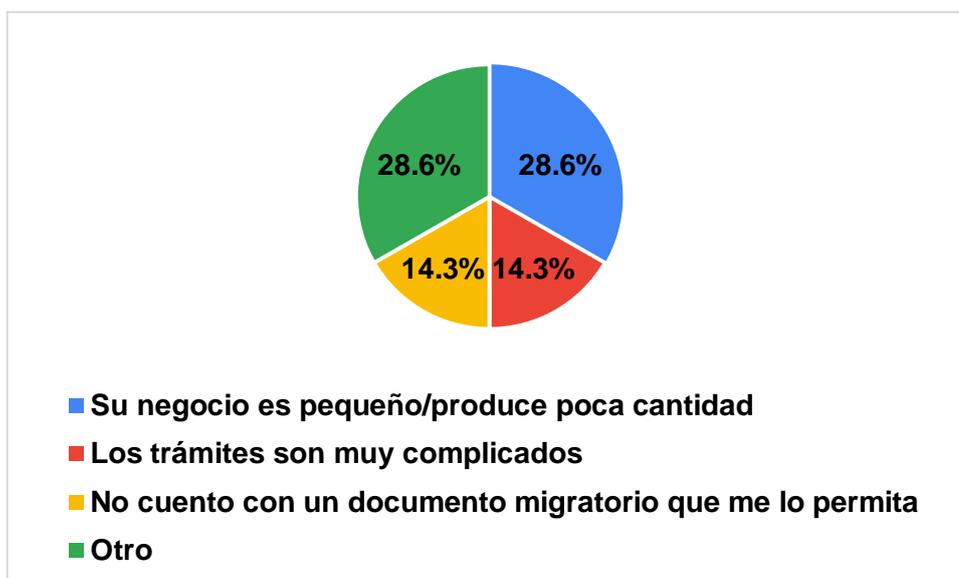


Figura N°17: ¿Se encuentra el negocio en cuestión formalizado?

En el caso de los negocios que no se hallan formalizados, los empleadores indicaron que los principales motivos para no formalizar su negocio son, en primer lugar, el considerar que su negocio es pequeño (28,6%), seguido de la dificultad de los trámites (14,3%), así como el no contar con el documento migratorio que lo permita (14,3%).

Figura N°18: En caso de que su negocio no se encuentre formalizado, ¿cuáles son los principales motivos?



Respecto a la organización de la empresa, el 73,3% de los empleadores precisaron que su empresa se encuentra organizada como Persona Natural, un 20% como Sociedad Anónima Cerrada y 6,7% como Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada.

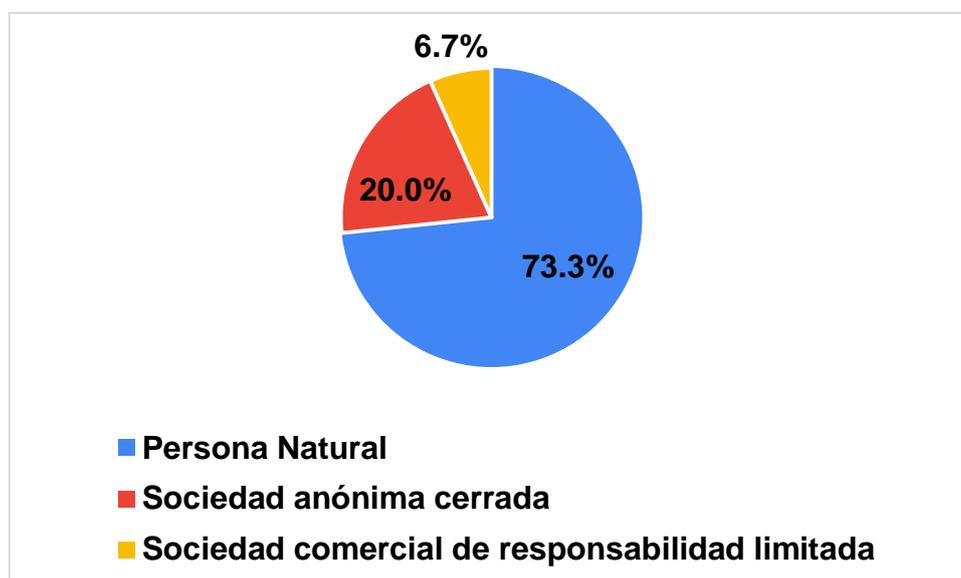


Figura N°19: ¿Cómo se encuentra organizada su empresa?

En cuanto al régimen tributario de la empresa, el 57,1% corresponde al Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), un 28,6% al Régimen MYPE Tributario (RMT) y, en menor medida un 14,3% al Régimen General de Renta (RGR).

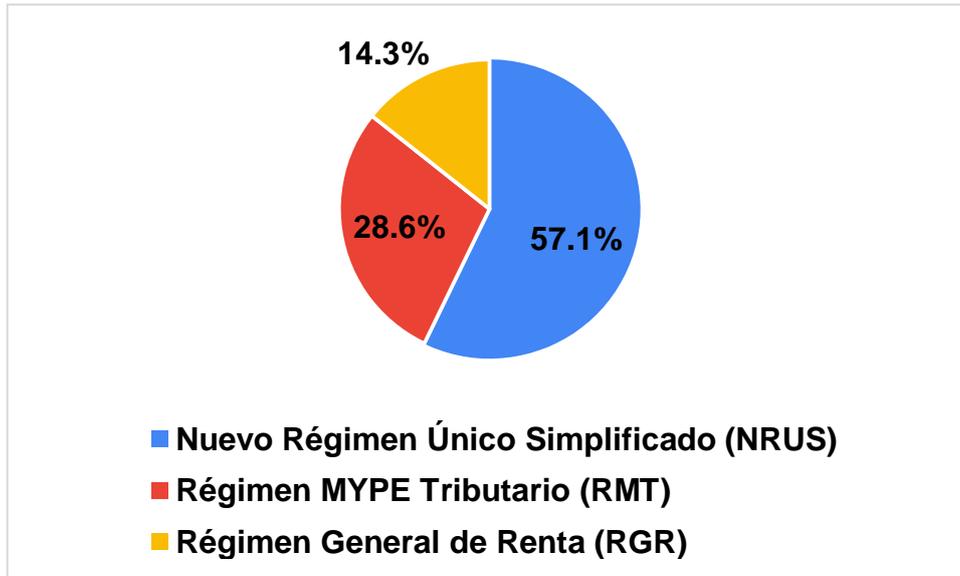


Figura N°20: ¿Bajo qué régimen tributario se encuentra su empresa?

Al consultar sobre la cantidad de empleados de la empresa, se observa que la gran mayoría son empresas de 1-2 empleados (73,3%), seguida de empresas con 3-5 empleados (13,3%). En menor medida, se cuenta con empresas que tienen entre 6-10 empleados y 11-20 empleados (6,7% cada rango mencionado).

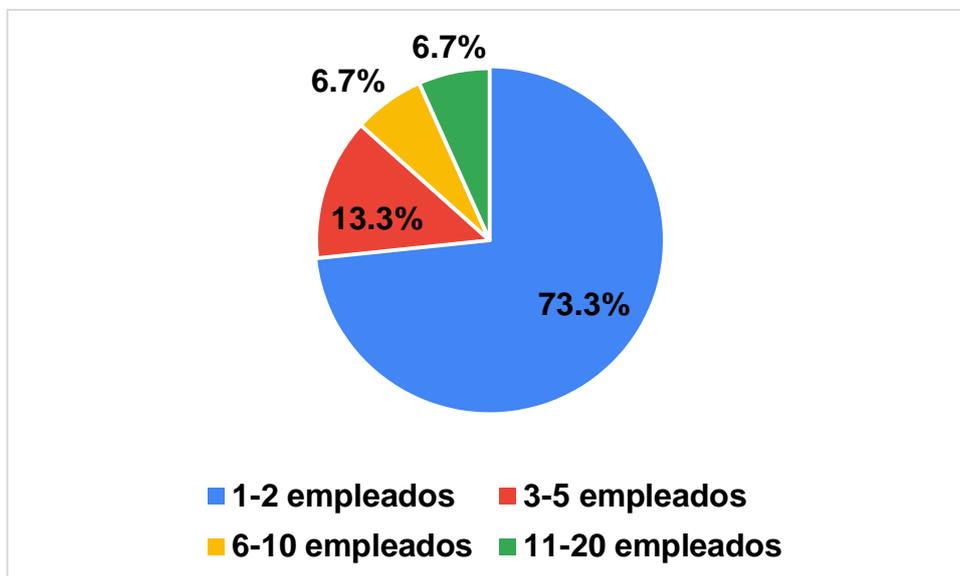


Figura N°21: ¿Con cuántos empleados cuenta?

Además, se evidencia que los negocios de la población venezolana cuentan, en gran medida, con trabajadores de dicha nacionalidad: Un 73,3% de tales negocios tiene un 100% de trabajadores venezolanos y la mitad de trabajadores de un 13,3% de los negocios analizados son de nacionalidad venezolana.

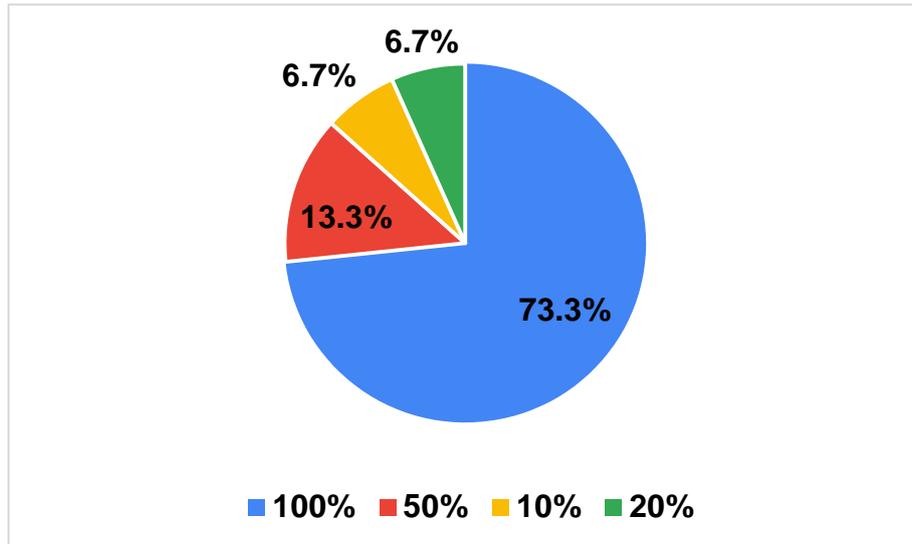


Figura N°22: Cantidad de trabajadores venezolanos

Considerando el volumen de ventas declarado por las empresas y tomando como marco normativo a la Ley N° 30056 del año 2013⁶, se considera como Microempresa a aquella que presenta ventas anuales de entre 0-150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), una Pequeña Empresa es aquella que cuenta con entre 150-1700 UIT anuales, una Mediana 1700-2300 UIT anuales y una Grande presenta ventas anuales mayores a las 2300 a UIT anuales. En este sentido, se presenta la clasificación de las empresas lideradas por población venezolana, según los resultados de la encuesta:

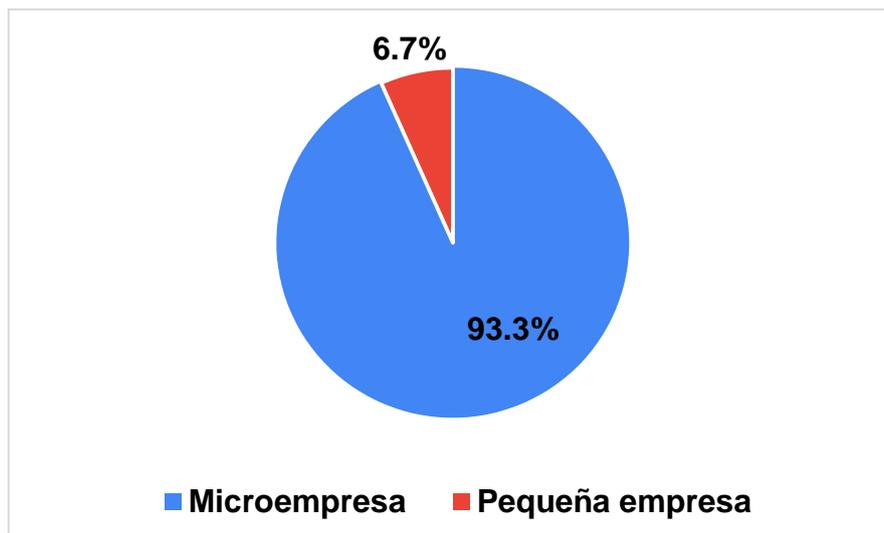


Figura N°23: Clasificación de negocios según volumen de ventas anuales

⁶ <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-diversas-leyes-para-facilitar-la-inversion-ley-n-30056-956689-1/>

Se observa que la mayoría de los negocios analizados corresponden a microempresas (93,3%) y un 6,7% son pequeñas empresas. Además, respecto a la emisión de recibos por los ingresos generados o por las compras realizadas, se tiene que un 46,7% de las empresas emite recibos por los ingresos generados y un 60% realiza sus compras con recibos, tal como se puede visualizar en la Figura 21 y 22.

Figura N°24: ¿Su empresa emite recibos por los ingresos que genera?

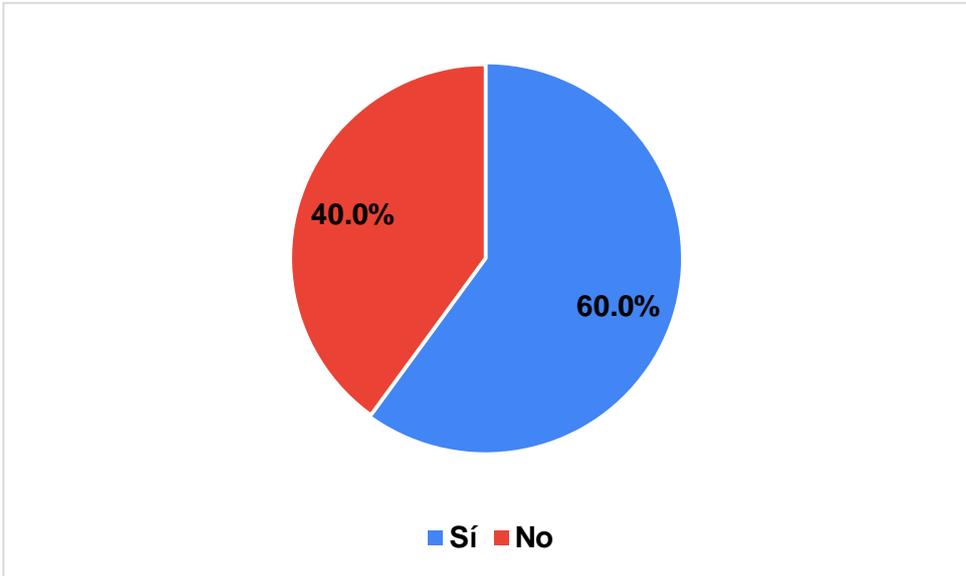
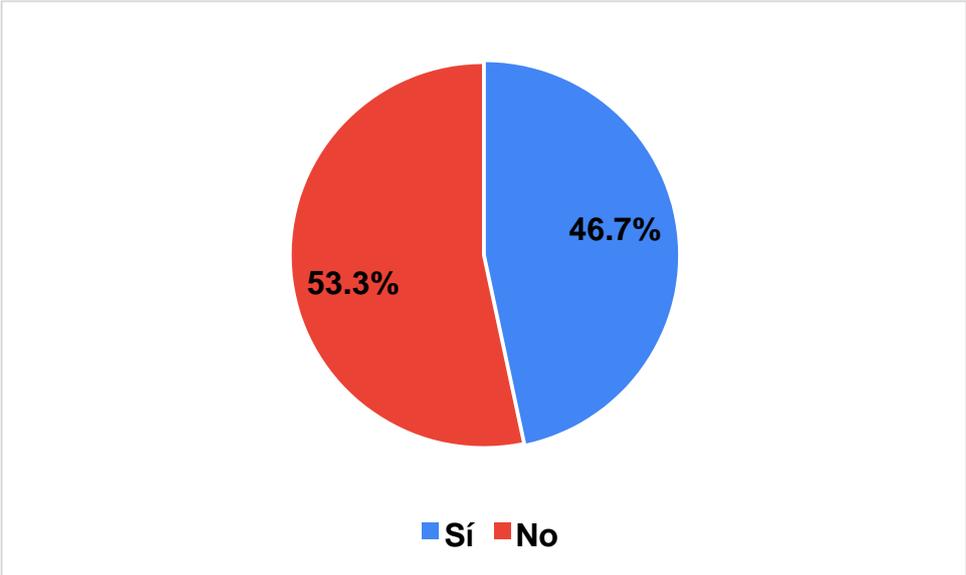
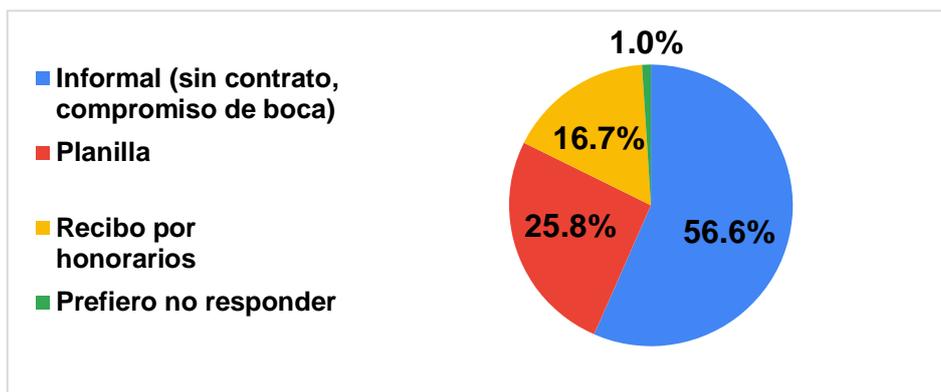


Figura N°25: ¿Su empresa realiza sus compras con recibos?

B. Empleado (a)

Dentro del rubro de las personas que se hallan trabajando (n=406), un 48,8% indicó encontrarse trabajando como empleado/a al momento de la encuesta (n=198). De ellos, en promedio, un 56,6% declara tener una relación laboral informal con su empleador, es decir, no contar con un contrato o tener un compromiso de boca. Un 25,8% señala encontrarse empleado(a) en planilla y un 16,7% precisa emitir recibo por honorarios por los servicios que brinda.

Figura N°26: ¿Cuál es la relación laboral con su empleador(a)?



En cuanto a las principales actividades realizadas en la ocupación principal por las personas dependientes, un 7,1% declara ser un trabajador doméstico, un 6,6% labora en comercio en tiendas y establecimientos, un 5,6% se desempeña como conductor de vehículo y un porcentaje similar se desempeña como técnico en administración, economía, ingeniería, etc. Del mismo modo, un 5,1% de labora como portero o guardián y un 3,5% en otros oficios como albañil, cocinero, mesero o como profesor.

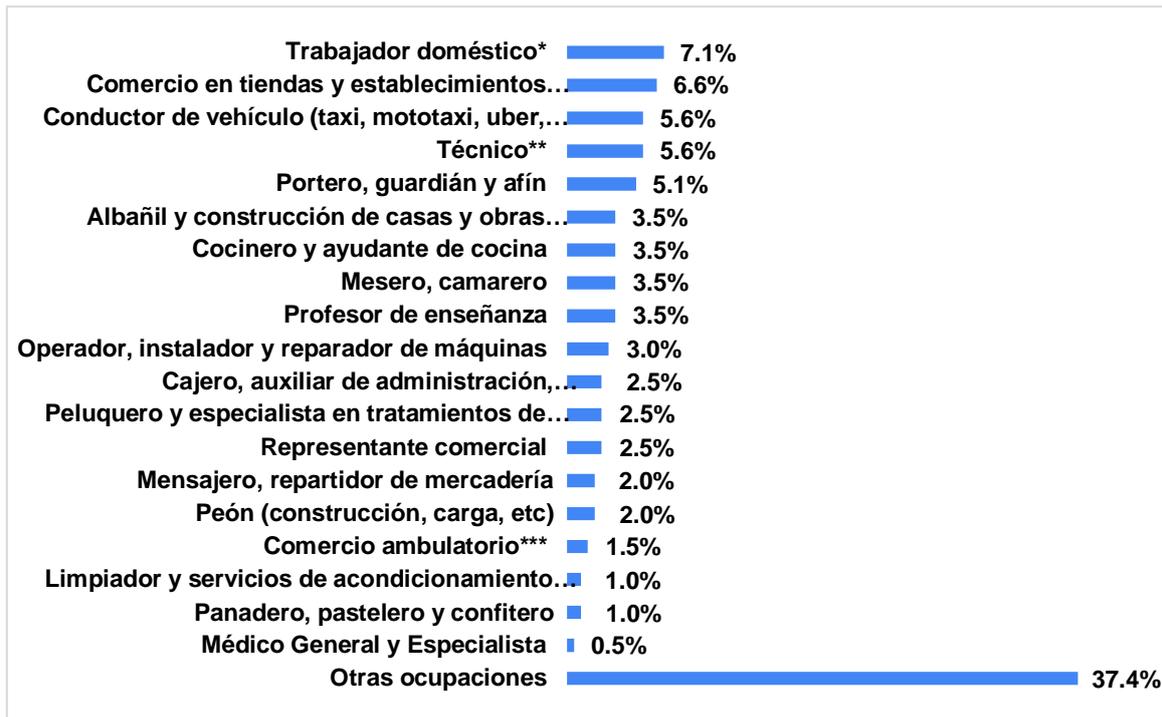


Figura N°27: Principal actividad realizada por personas empleadas

* Trabajador doméstico incluye al empleado doméstico, cuidado de niños, etc.

** Incluye a técnicos de administración, en economía, ingeniería, informática, en enfermería

***Abarca venta en las calles, lavado de carros, etc.

C. Trabajador(a) Independiente

Dentro del grupo de los trabajadores independientes, se observa que la mayoría (88,3%) no emite recibo por honorarios o facturación por la prestación de sus servicios. Solo un 14,4% declara hacerlo.

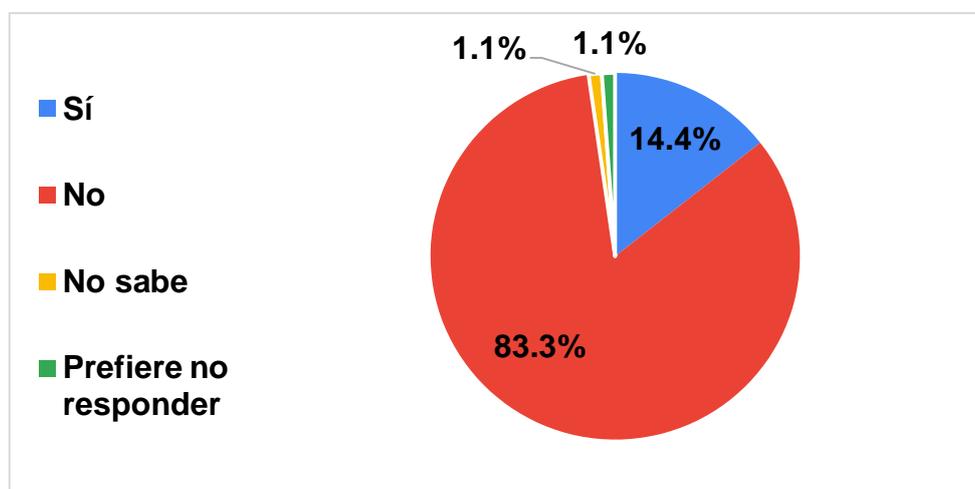
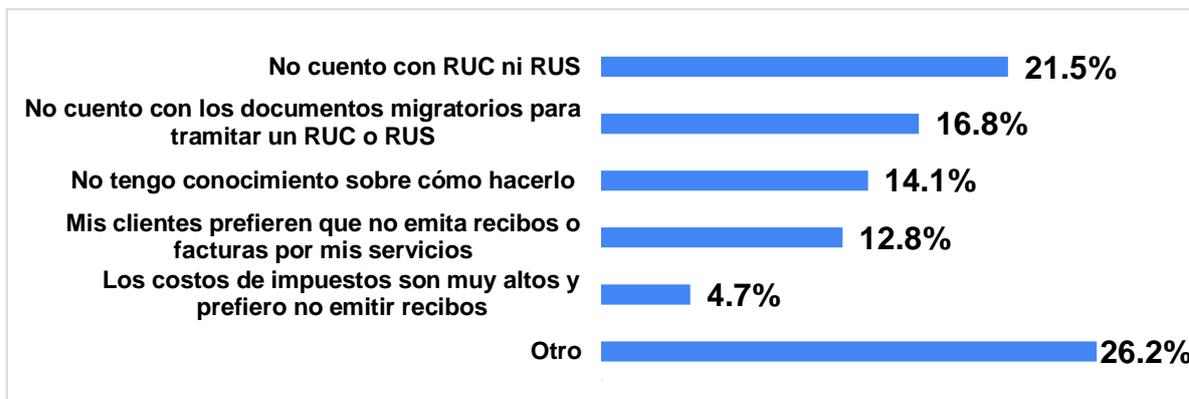


Figura N°28: ¿Emite recibo por honorarios o facturación por la prestación de sus servicios?

Al indagar respecto a los motivos para no hacerlo, se tiene, en primer lugar, el no contar con RUC ni RUS (21,5%), seguido de no contar con los documentos migratorios para tramitar un RUC o RUS (16,8%) y el no tener conocimientos sobre cómo emitir los recibos / facturas (14,1%).

Figura N°29: En caso de no emitir recibos o facturas, indique las razones principales:



Respecto a las principales actividades a las que se dedica este grupo de trabajadores se tiene, en primer lugar, al comercio ambulatorio con un 28,2%, seguido de conductores de vehículos (taxi, mototaxi, uber, etc). En menor medida, se cuenta con panaderos, pasteleros y confiteros (4%), trabajadores domésticos, peluqueros y mensajeros con un 3,4%.



Figura N°30: Actividad principal del trabajador independiente

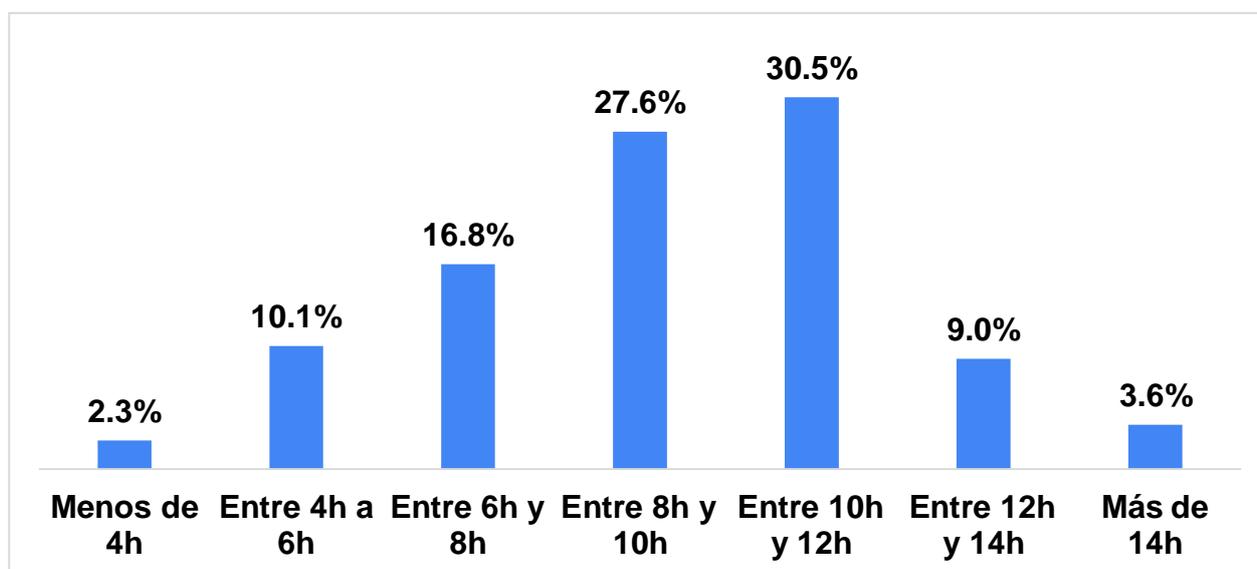
*Abarca venta en las calles, lavado de carros, etc.

** Trabajador doméstico incluye al empleado doméstico, cuidado de niños, etc

*** Incluye a técnicos de administración, en economía, ingeniería, informática, en enfermería.

- **Horas Trabajadas**

Figura N°31: Cantidad de horas trabajadas en la actividad principal



Respecto a las horas trabajadas por parte de los empleadores, empleados y trabajadores independientes, en conjunto, el 70,8% de la población venezolana encuestada manifestó trabajar más de 8 horas diarias. Un 30,5% indicó trabajar entre 10 y 12 horas diarias, un 9% entre 12 y 14 horas y un 3,6% labora más de 14 horas al día. A su vez, vale destacar que el 10,1 % labora entre 4 y 6 horas y un 2,3% lo hace menos de 4h, situación que podría indicar situaciones de subempleo involuntario.

- **Ingresos**

Respecto a los ingresos, observando de manera general, un 23,8% percibe ingresos mayores a S/ 1.200 (un 9,8% entre 1.200 y 1.500 soles, un 5,4% entre 1.500 y 2.000 soles, un 4,7% presenta ingresos entre 2.000 y 3.000 soles, y, por último, un 3,9% tiene ingresos mayores a S/ 3.000).

Asimismo, la figura N°33 muestra el nivel de ingresos percibidos por cada tipo de trabajador. Se observa que los trabajadores dependientes informales son los que perciben un menor ingreso promedio (S/ 993), seguido de los trabajadores independientes con ingresos de S/ 1.044. Posteriormente, se ubican los trabajadores dependientes con recibo por honorarios, quienes perciben alrededor de S/ 1.305, los trabajadores en planilla con un sueldo de S/ 1.696 y finalmente, los empleadores con un ingreso aproximado de S/ 2.553.

Figura N°32: Ingreso mensual en la actividad principal (S/)

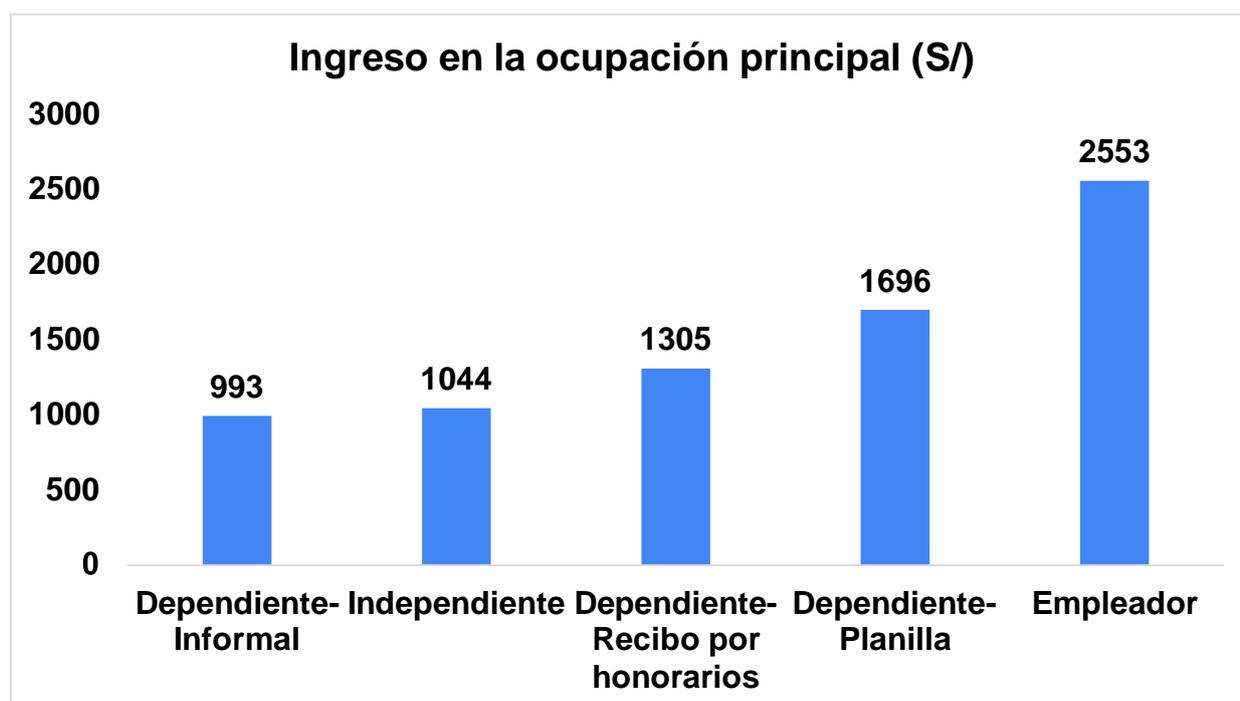
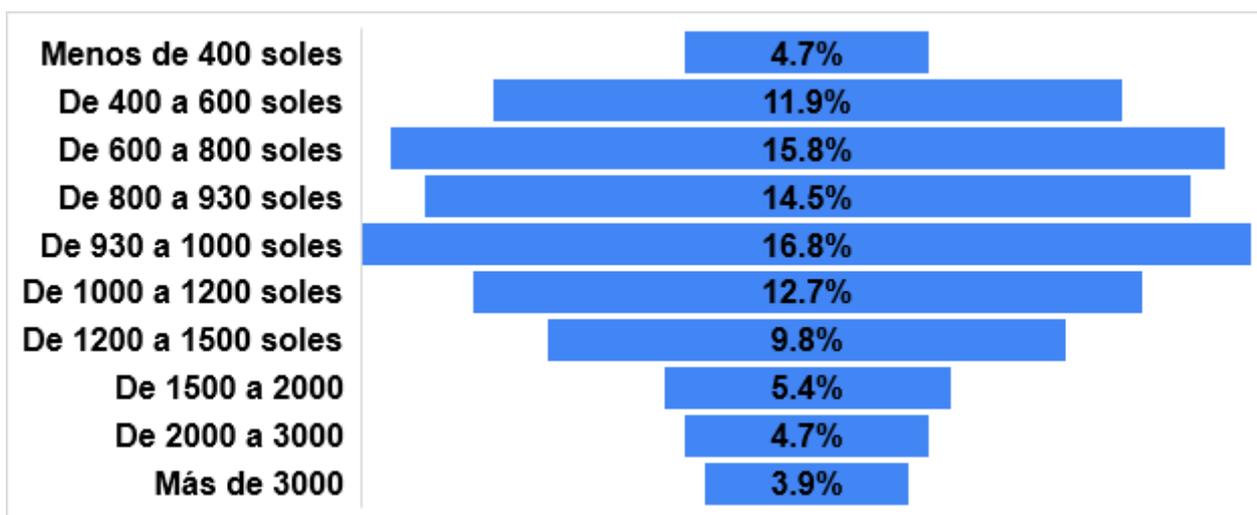


Figura N°33: Ingreso mensual en la ocupación principal, según tipo de trabajador (S/)

- **Actividad laboral Secundaria**

Al consultarle a los trabajadores encuestados por si realizan alguna actividad secundaria para generar ingresos, un 16,3% indicó que sí realiza este tipo de actividades versus el 83,7% que solo se dedica a su actividad principal.

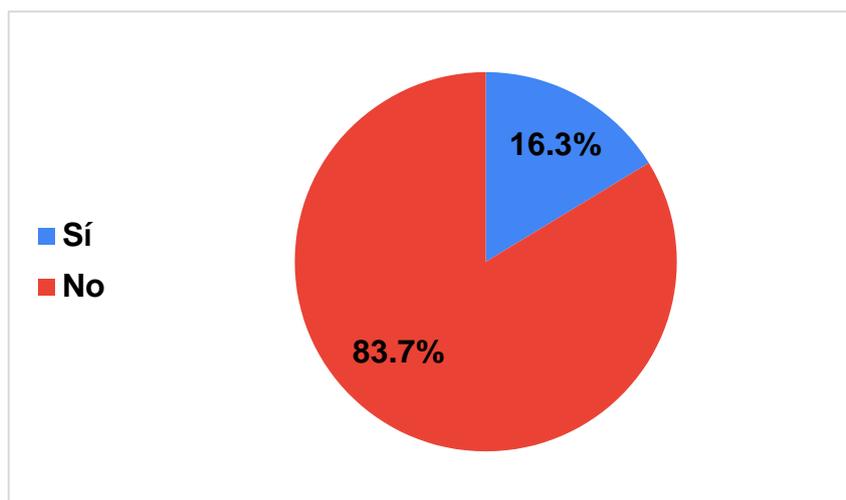


Figura N°34: ¿Realiza alguna actividad secundaria para generar ingresos?

Dentro del grupo de encuestados que sí realiza alguna actividad secundaria para generar ingresos (n=63), un 82,5% se desempeña como trabajador independiente, un 11,1% como trabajador dependiente (empleado/a) y un 4,8% señala tener su propio negocio/ empresa.

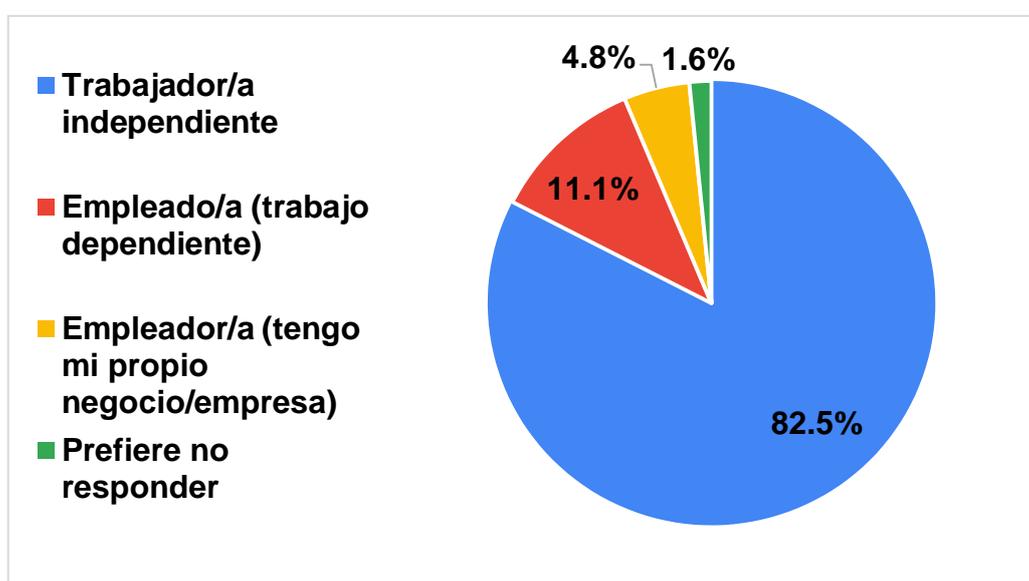


Figura N°35: En su ocupación secundaria se desempeña como...

De los encuestados que desempeñan una actividad secundaria como trabajadores/as independientes (n=52), un 65,4% no emite recibos por honorarios por la prestación de sus servicios versus un 32,7% que precisa sí emitirlos.

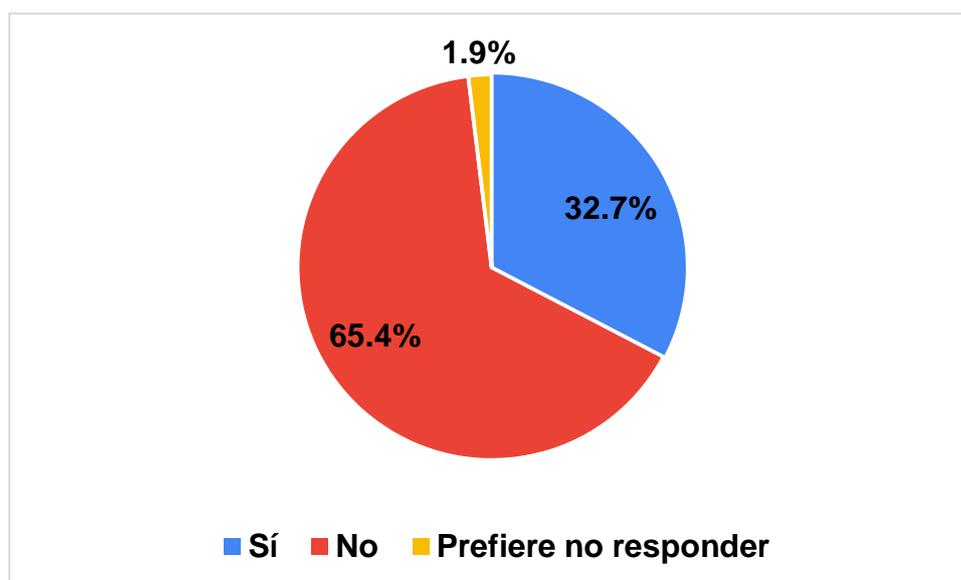


Figura N°36: ¿Emite recibo por honorarios o facturación por la prestación de sus servicios?

En cuanto a las principales actividades desempeñadas por los trabajadores independientes en su ocupación secundaria, un 13,5% declara dedicarse al comercio ambulatorio, un 7,7% se desempeña como conductor de vehículo, un 5,8% como técnico de administración, economía, ingeniería, entre otros, y otro 5,8% es mensajero o repartidor de mercadería.

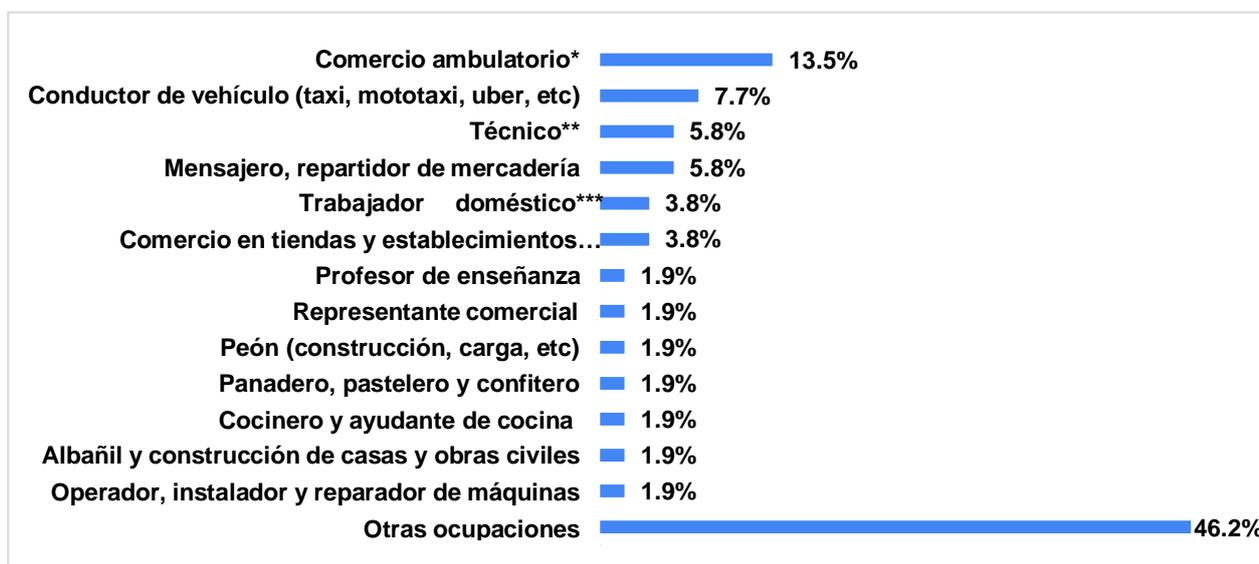


Figura N°37: Actividad desempeñada en la ocupación secundaria por trabajadores independientes

*Abarca venta en las calles, lavado de carros, etc.

** Incluye a técnicos de administración, en economía, ingeniería, informática, en enfermería.

*** Trabajador doméstico incluye al empleado doméstico, cuidado de niños, etc

- **Horas trabajadas**

Al consultarles a todas aquellas personas que realizan alguna actividad secundaria para generar ingresos cuántas horas dedican a dicha actividad, el 45,2% señaló que dedica menos de 4 horas a la misma, un 29% dedica entre 4 y 6 horas y un 14,5% labora en esta actividad entre 6 y 8h, tal como se puede apreciar en la figura adjunta.

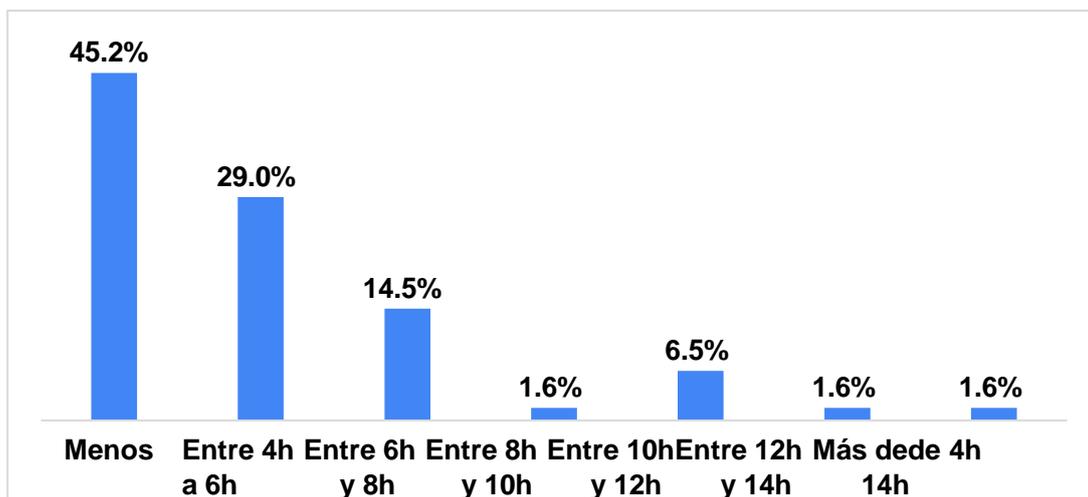


Figura N°38: Cantidad de horas trabajadas en la actividad secundaria

- **Ingresos**

Los ingresos generados por los encuestados que manifestaron realizar una actividad secundaria se hallan, de cierta forma, concentrados en montos menores a los S/ 600: Un 53,2% indica obtener ingresos por esta actividad por un monto menor a 400 soles, mientras que un 25,8% señala que sus ingresos se hallan entre S/ 400 y S/ 600. De igual manera, un 6,5% obtiene ingresos entre 800 y 930 soles, y un 4,8% genera montos menores a S/ 1.000. En menor proporción, un 9,8% presenta ingresos mayores a S/ 1000 y de dicho grupo, solo un 1,6% genera más de S/ 2.000 por su actividad secundaria.

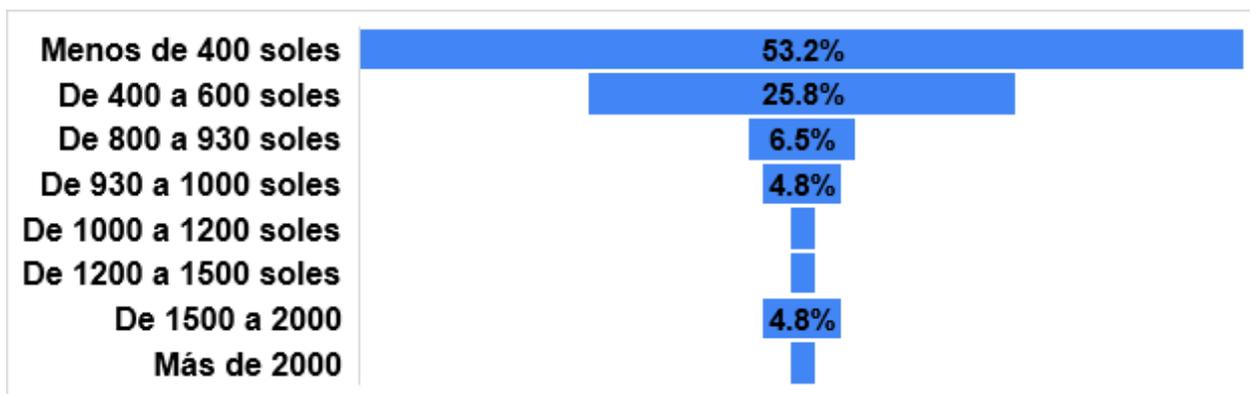


Figura N°39: Ingresos mensuales en la actividad secundaria (S/)

Consumo

En cuanto al consumo de la Población Económicamente Activa, este se dividió en grandes categorías como lo son Alimentación, Vivienda, Transporte, Salud, Educación, Entretenimiento, entre otros. Se detalla en la tabla adjunta la participación de cada rubro en el consumo promedio de la población migrante venezolana encuestada:

Tabla N°5: Distribución del consumo de la población migrante

Categoría	% Promedio en Consumo mensual
Alimentación	31,7%
Vivienda	28,3%
Remesas	8,3%
Pago de deudas	6,2%
Transporte	5,1%
Cuidado Personal	3,8%
Ahorro	3,6%
Telefonía e Internet	3,6%
Salud	3,2%
Educación	2,6%
Vestimenta y Calzado	2,5%
Entretenimiento	1,1%

Se observa que una mayor proporción del gasto de los migrantes en el país se destina a Alimentación (31,7%) y Vivienda (28,3%), sumando entre ambos cerca del 60% de los gastos de los encuestados. Posteriormente, la siguiente categoría en orden de relevancia corresponde a los gastos destinados a Remesas (8,3%), sumado al Pago de deudas (6,2%), Transporte (5,1%) y el Cuidado Personal (3,8%). Al realizar una desagregación en las categorías de mayor peso, se tiene que alrededor de un 32,9% de los encuestados destina entre un 21 y 30% del monto de su consumo total a alimentación, un 28,4% destina entre 31-40% y para un 10,6% de los encuestados, el gasto en alimentación asciende a, en

promedio, un 41-50% de su consumo total. Aquellas personas cuyos gastos de alimentación representan más de la mitad de su consumo ascienden a 9,3% del total.

Tabla N°6: Participación del gasto en Alimentación en el Consumo Total

Participación de la Alimentación en el Consumo Total	Frecuencia
Menos de 10%	2,3%
De 10-20%	16,6%
De 21-30%	32,9%
De 31-40%	28,4%
De 41-50%	10,6%
De 51-60%	4,8%
Más del 60%	4,5%

A su vez, en cuanto a alimentación, la canasta de consumo se halla distribuida de la siguiente manera:

Tabla N°7: Composición del consumo en Alimentación

Alimentación	Participación (%)
Frutas y verduras	24,8%
Comidas preparadas para consumir en el hogar adquiridas en establecimientos comerciales (pollo a la brasa, chifa, etc.)	17,0%
Agua embotellada (mineral, gasificada, etc.)	6,5%
Bebidas no alcohólicas (gaseosas, bebidas azucaradas, etc.)	5,2%
Bebidas alcohólicas (cerveza, licor, pisco, etc.)	2,1%
Otros	44,5%

Las frutas y verduras constituyen los principales gastos destinados a alimentación con cerca de un 25%. Seguido de ello, se tiene el gasto de comidas preparadas para consumir en el hogar adquiridas en establecimientos comerciales como el pollo a la brasa, pollada, chifa, entre otros, los cuales representan

un 17%. Del mismo modo, los resultados indican que alrededor del 6,5% del consumo de alimentación corresponde a agua embotellada, un 5,2% a bebidas no alcohólicas como gaseosas, refrescos y bebidas azucaradas, y un 2,1% a bebidas alcohólicas como cerveza, licor, pisco, entre otros.

Asimismo, al analizar el gasto destinado a vivienda, la segunda categoría más relevante del consumo total de la población encuestada, destaca que alrededor de un 34,9% de los encuestados destina entre un 21% y 30% del monto de su consumo total a vivienda, un 34,9% destina entre 31%-40% y para un 11,5% de los encuestados, el gasto en vivienda asciende a, en promedio, un 41%-50% de su consumo total. Aquellas personas cuyos gastos de vivienda representan más de la mitad de su consumo ascienden a 4,7% del total.

Tabla N°8: Participación del gasto en Vivienda en el Consumo Total

Participación de la Vivienda en el Consumo Total	Frecuencia
Menos de 10%	4,9%
De 10-20%	18,2%
De 21-30%	34,9%
De 31-40%	25,3%
De 41-50%	11,5%
Más del 50%	4,7%

De igual manera, en cuanto al rubro de entretenimiento, destaca el consumo de cigarro, el cual representa alrededor del 18,3% del gasto en dicha categoría.

Remesas

En cuanto al envío de remesas hacia otro país, un 72,2% declaró enviarlas, mientras que un 24,4% no envía remesas y un 3,4% optó por no responder a la pregunta.

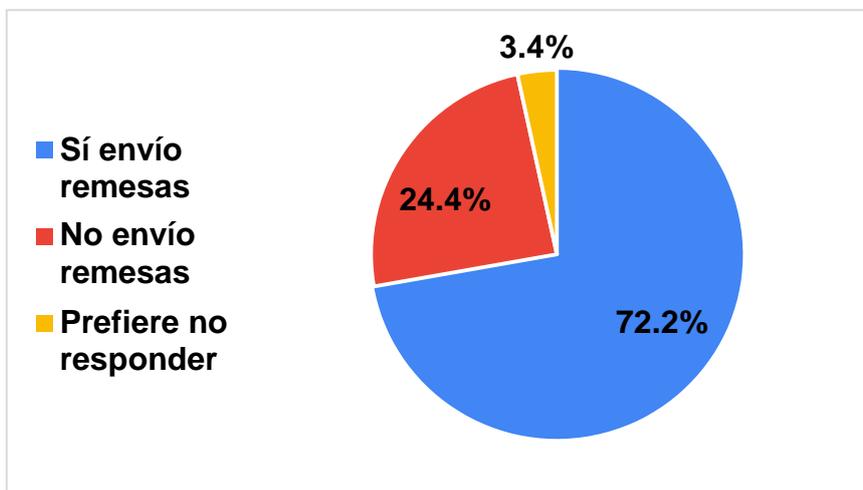


Figura N°40: ¿Usted realiza envío de remesas?

Sobre la frecuencia de envío de remesas, un 23,6% de los encuestados declararon realizar los envíos semanales, un 26,2% cada quince días, un 33,6% mensualmente y un 6,6% cada 2 meses.

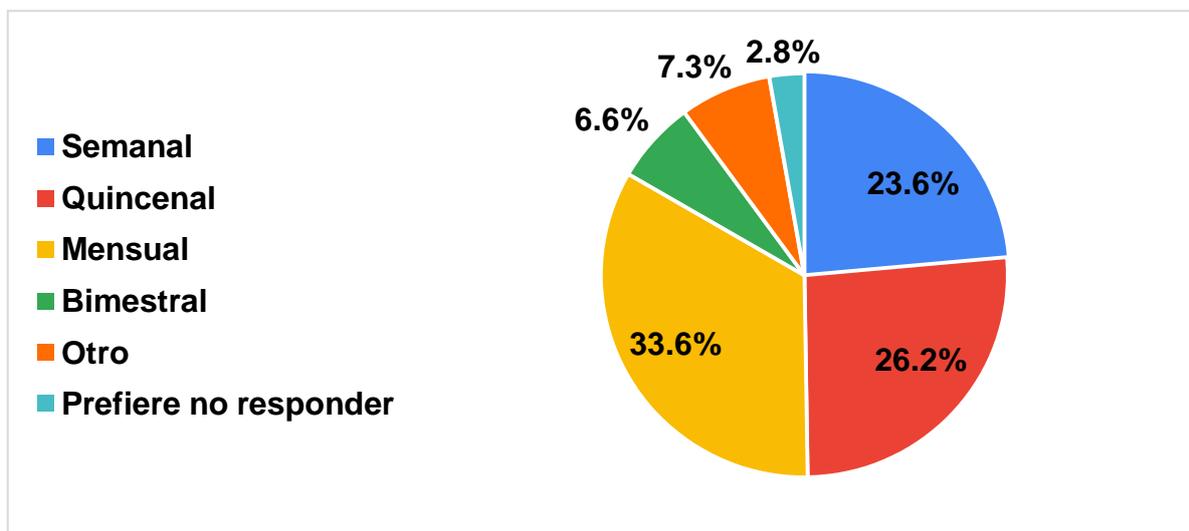
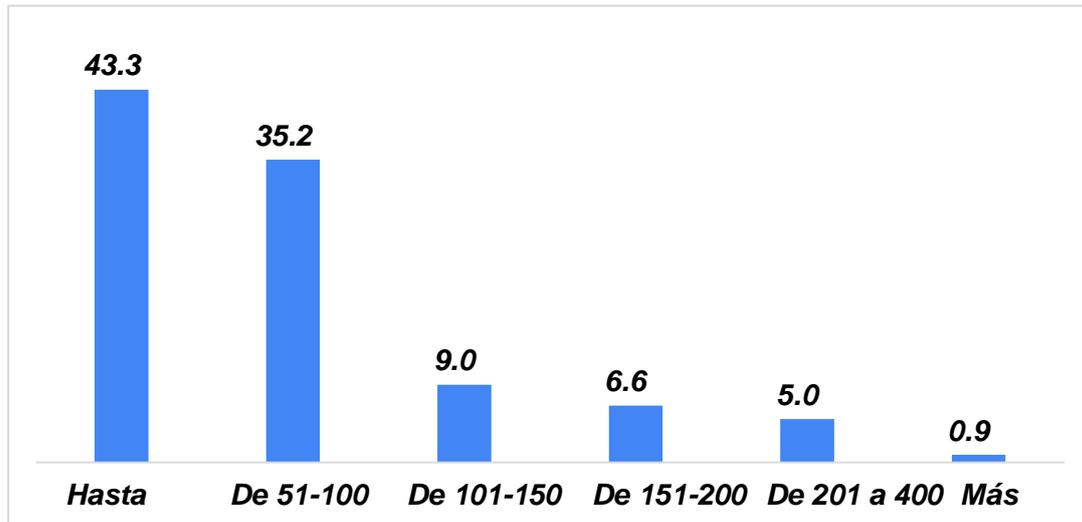


Figura N°41: ¿Con qué frecuencia envía remesas?

Asimismo, en cuanto al monto mensual promedio enviado como remesas, se observa que más de un 75% de encuestados que declararon enviarlas envían S/ 100 o menos: 43,4% declaró enviar 50 soles o menos, mientras que un 35,2% realiza envíos con montos entre los S/ 51 y S/ 100. De igual manera un

9% declara enviar remesas con montos entre S/ 101 y S/ 150 y un 0,4% con montos mayores a los S/ 400.

Figura N°42: Monto mensual promedio de envío de remesas



Escolaridad de hijos/as

Se buscó explorar lo referido a Educación de los hijos de migrantes venezolanos en el Perú. Debido a ello, se consultó sobre la tenencia de hijos menores de edad viviendo con la persona en el Perú. Al respecto, un 66,1% de los encuestados señaló contar con hijos/as menores de edad viviendo en Perú y de dicho grupo, cerca de un 85% declaró tener entre 1 y 2 hijos, 50,4% y 34,3%, respectivamente. Un 11,4% tiene 3 hijos y un 4% cuenta con 4 o más hijos.

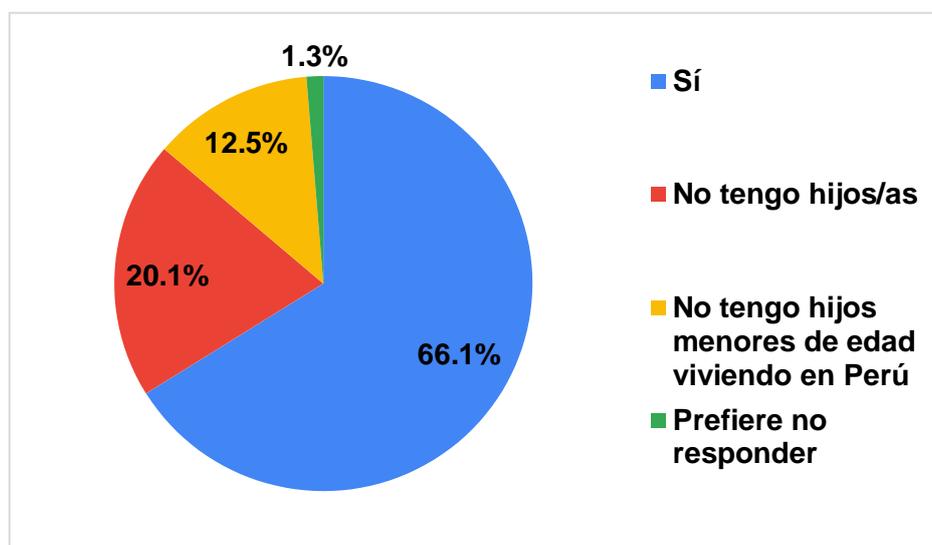
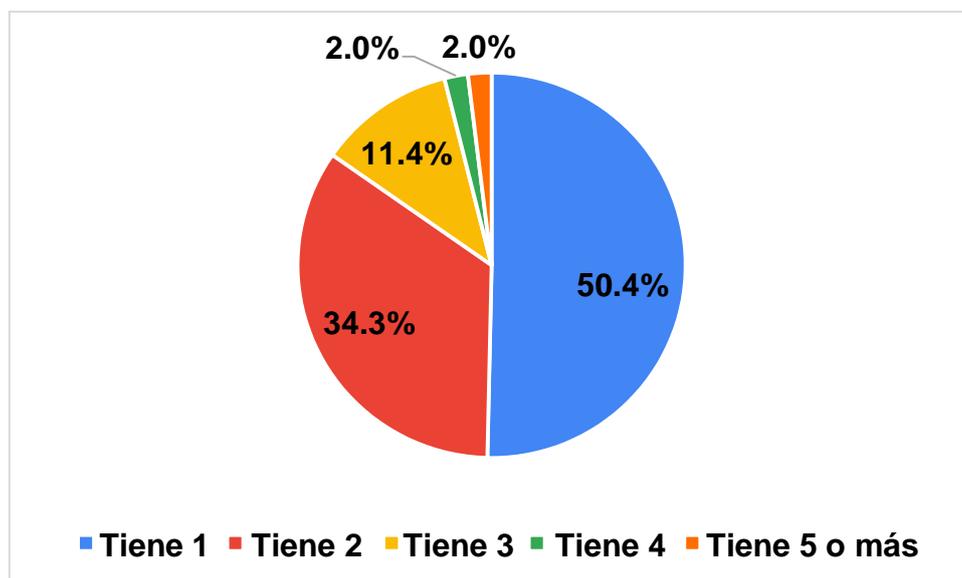


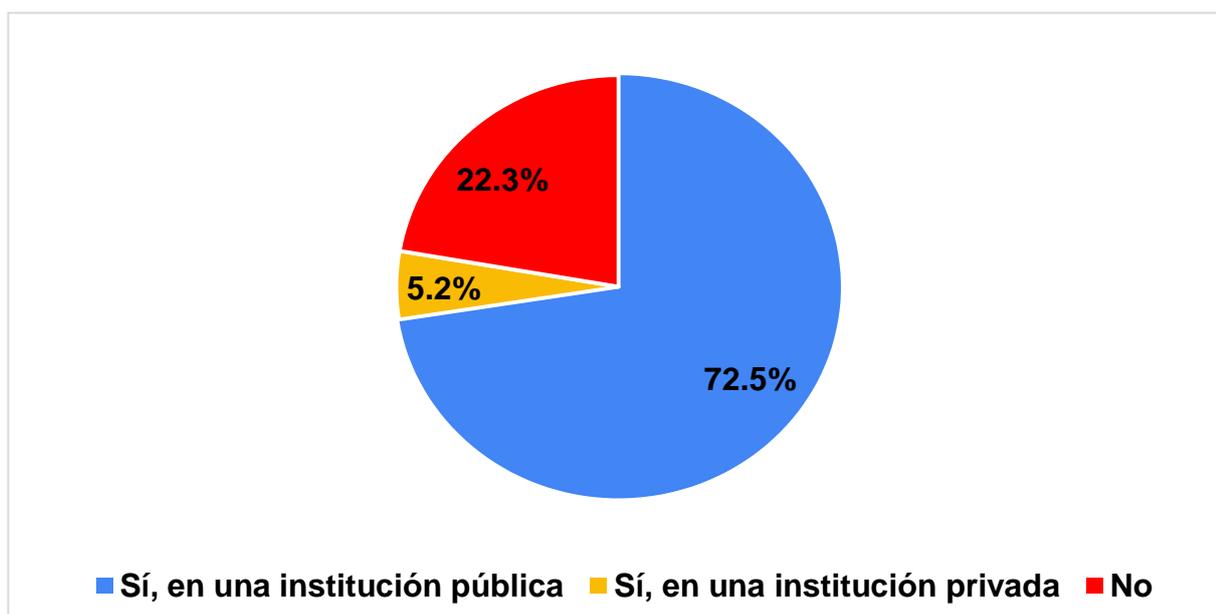
Figura N°43: ¿Tiene hijos/as menores de edad viviendo con usted en Perú?

Figura N°44: ¿Cuántos hijos/as menores de edad tiene viviendo con usted en Perú?



Al indagar respecto a la asistencia a la escuela por parte de los menores de edad, un 22,3% precisa que sus hijos no se encuentran matriculados en una institución educativa en el presente año 2021, es decir la tasa de asistencia escolar sería de 77,7%. Además, un 72,5% señala que sus hijos asisten a una escuela pública y un 5,2% en una institución privada.

Figura N°45: En caso de que vivan con usted en Perú, ¿están/estarán matriculados en alguna institución educativa para el año 2021?



Salud

En relación a la afiliación a un seguro de salud por parte de los encuestados, un 64,5% precisó no contar con seguro de salud, un 2,1% refirió no tener certeza sobre si cuenta o no con un seguro y un 0,6% prefirió no responder. Ello significa que alrededor de un 32,8% sí cuenta con un seguro de salud en el Perú y de dicho grupo, un 76,7% se encuentra inscrito en el SIS, un 16,5% a ESSALUD. Un 3,9% cuenta con un seguro privado y un 2,9% se halla afiliado a más de un seguro.

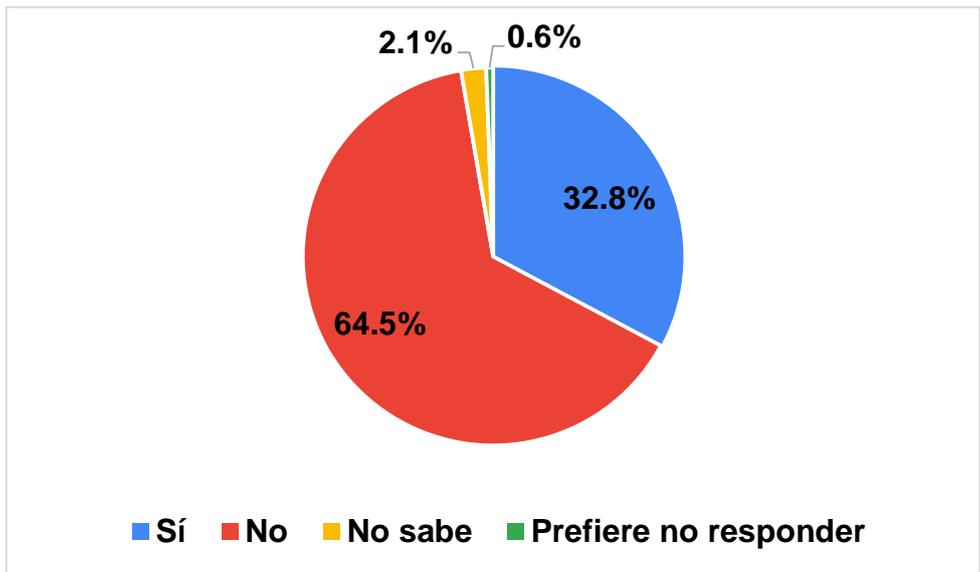


Figura N°46: ¿Está afiliado/a a un seguro de salud?

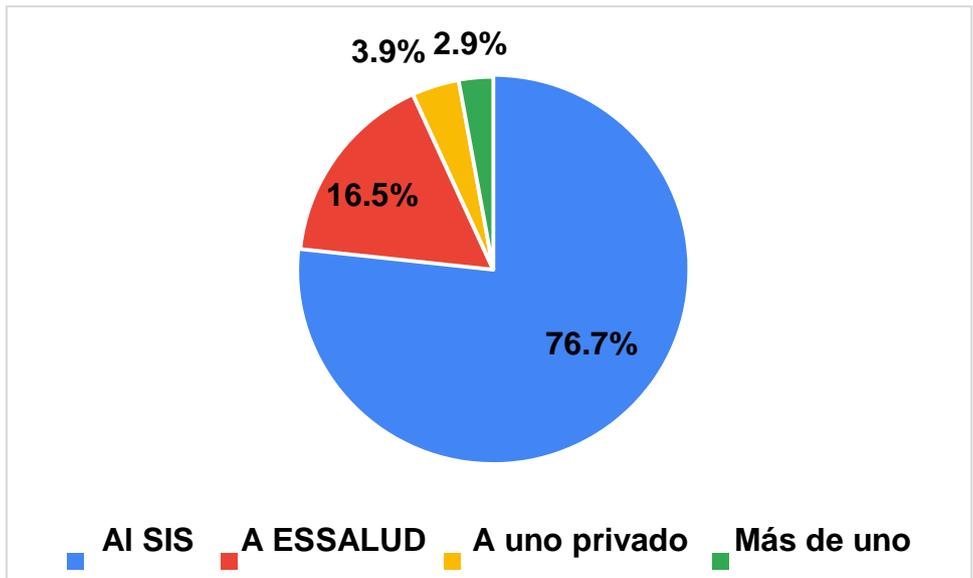


Figura N°47: Tipo de seguro al que se encuentra afiliado

Bancarización

La presente sección tiene como finalidad indagar respecto al grado de bancarización e inclusión financiera de los migrantes. Así, se tiene que, en Venezuela, un 65,4% de personas contaba con una cuenta de ahorros, un 57,1% con una cuenta corriente, un 48,5% con tarjeta de débito, un 41,8% con tarjeta de crédito. Por otro lado, un 9,8% indicó no haber contado con productos financieros en su país de origen.

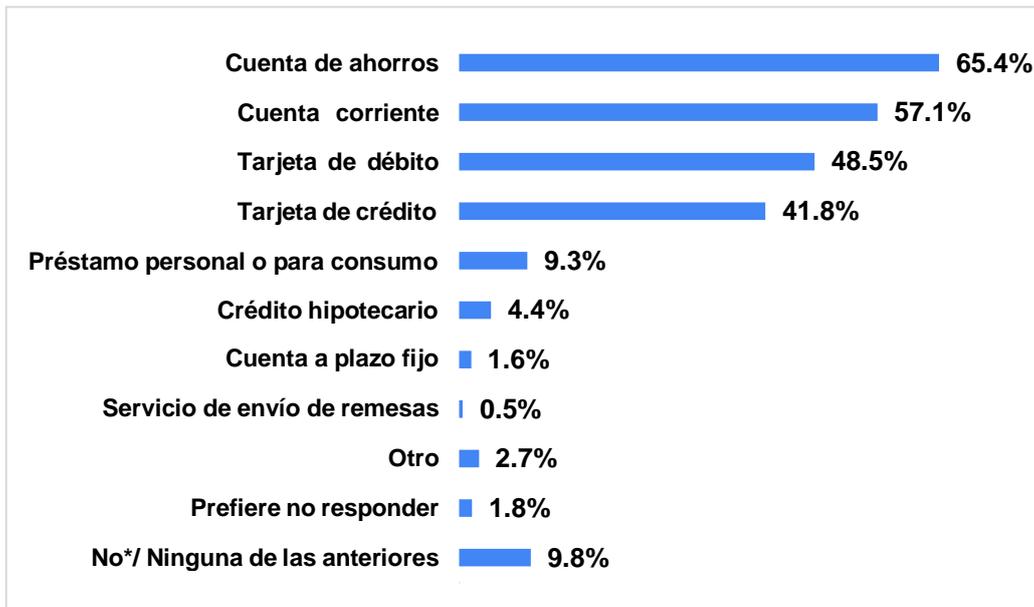
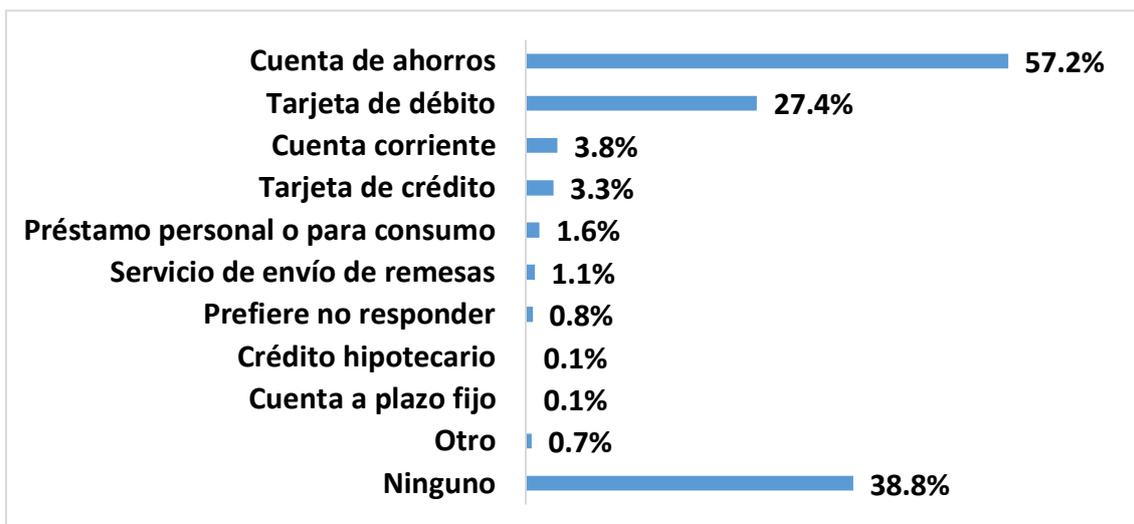


Figura N°48: En Venezuela, ¿con qué productos financieros contaba?

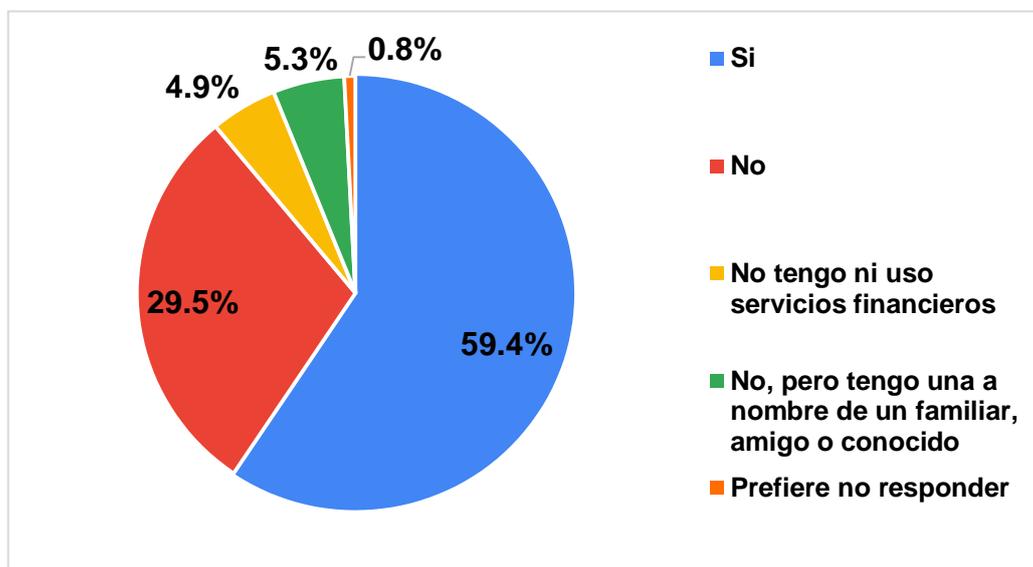
Al ser consultados por la tenencia de productos financieros en el Perú, un 57,2% señaló que contaba con una cuenta de ahorros, un 27,4% indicó tener una tarjeta de débito, un 3,8% una cuenta corriente y un 3,3% una tarjeta de crédito. Un 38,8% de los encuestados manifestó no contar con ningún producto financiero en el país.

Figura N°49: En el Perú, ¿Cuál(es) de los siguientes productos financieros posee?



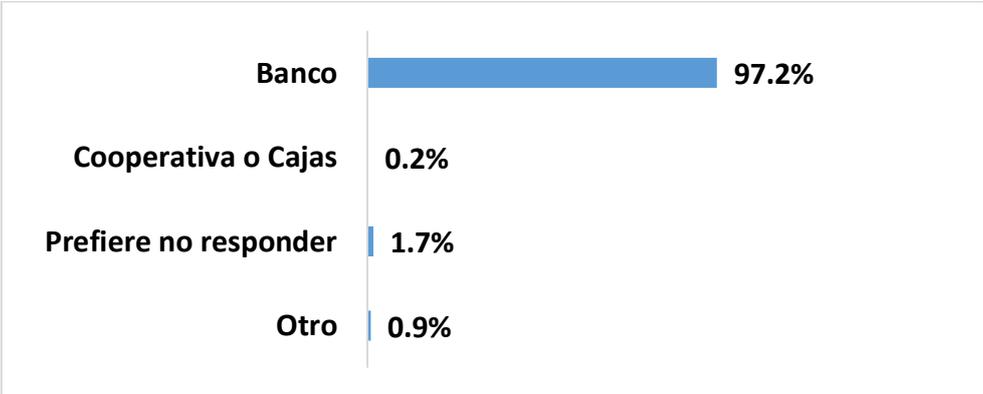
Respecto a la posesión de una cuenta bancaria, un 59,4% señaló que sí cuenta con una cuenta bancaria a su nombre en Perú y un 5,3% precisó que, si bien no cuenta con una a su nombre, tiene una a nombre de un familiar, amigo o conocido. Asimismo, un 29,5% no cuenta con una y un 4,9% de los encuestados indicó no tener ni usar servicios financieros en el país.

Figura N°50: ¿En el Perú, posee una cuenta bancaria a su nombre?



La gran mayoría tiene su producto financiero en un banco (97,2%) y en menor medida, en una caja o cooperativa.

Figura N°51: ¿Con qué entidad financiera tiene el producto?



Al ser consultados sobre la tenencia de una cuenta en billeteras virtuales, un 13% de los encuestados sí posee una cuenta de ese tipo, mientras que la gran mayoría (84%) no la posee.

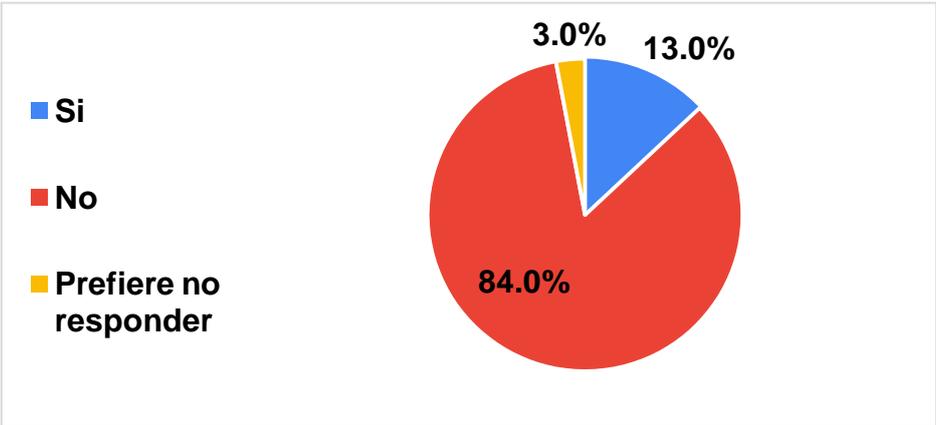


Figura N°52: ¿Posee una cuenta en billeteras virtuales?

Al preguntar acerca de la frecuencia de uso, cerca de 1 de cada 5 encuestados señala que, si bien sí posee una cuenta bancaria o billetera virtual, no hace uso de la misma. Asimismo, un 38% precisa que solo utiliza dichos servicios raras veces. Por el contrario, un 11,3% hace uso del servicio diariamente, un 15,8% semanalmente y un 6,8% quincenalmente.

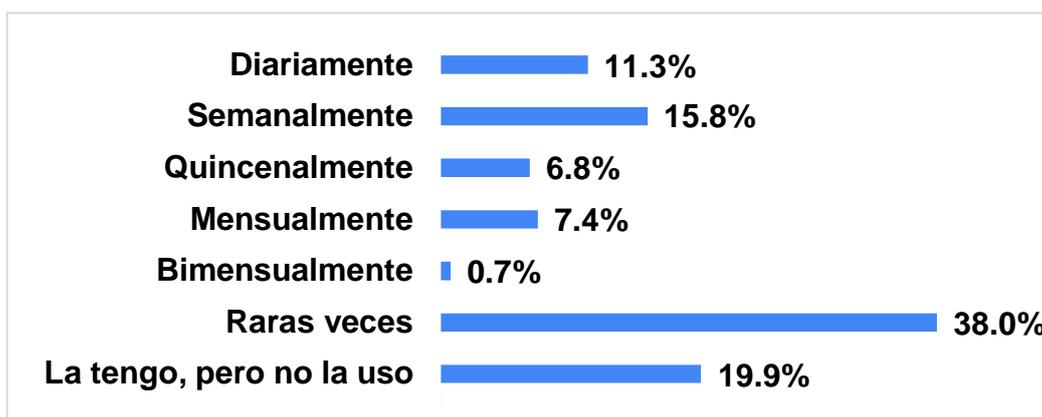


Figura N°53: ¿Con qué frecuencia hace uso de su cuenta bancaria o billetera virtual?

Asimismo, 1 de cada 2 migrantes venezolanos que no cuenta con ningún producto financiero detalla que la principal razón de dicha situación es el no contar con los documentos necesarios para realizar el trámite, además de que un 9,8% precisa que le negaron el acceso. A su vez, un 10,8% consideraría más conveniente contar con el dinero en efectivo.

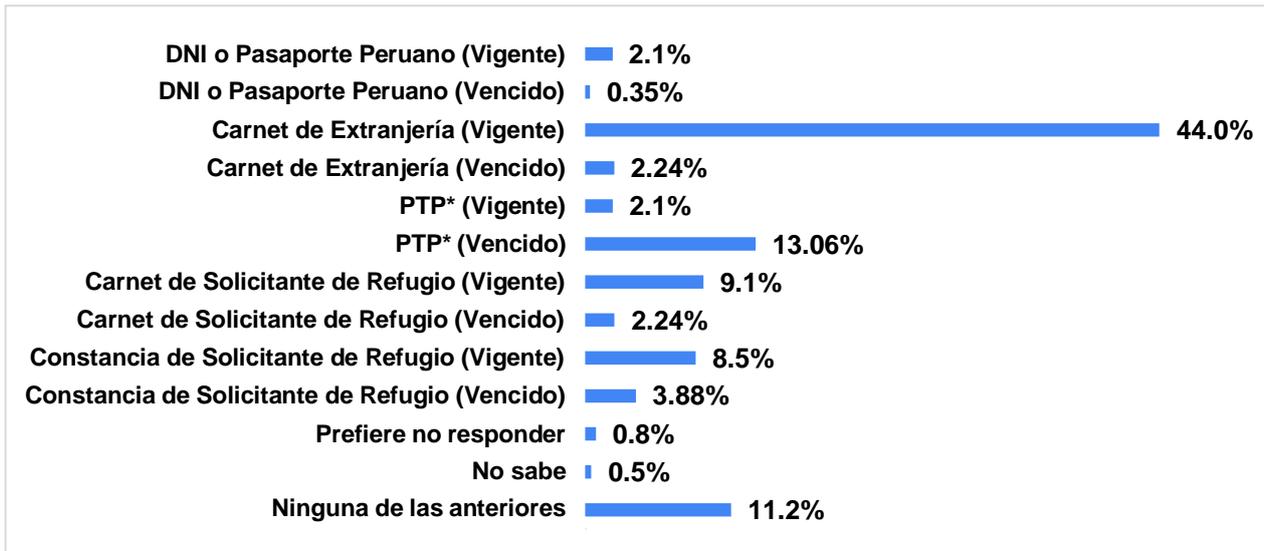
Figura N°54: En caso de no contar con ningún producto financiero, ¿cuál(es) fueron las razones?



Calidad y experiencia migratoria

Al ser consultados sobre el documento con el que cuentan en Perú, destaca el 44% que indicó contar con Carnet de Extranjería vigente, seguido de un 13,1% que cuenta con PTP vencido, un 9,1% con Carnet de Solicitante de Refugio Vigente y un 8,5% con constancia de solicitante de refugio (vigente). Además, un 11,2% precisó no contar con ninguno de los documentos señalados.

Figura N°55: ¿Con qué documento cuenta en el Perú?



*PTP: Permiso Temporal de Permanencia

En relación al proceso de registro para el Carné de Permiso Temporal de Permanencia (CPP), un 70,4% de los solicitantes de refugio y personas en situación irregular indicó conocer acerca del proceso de registro, mientras que un 22% precisó no tener conocimiento y el 7,6% restante prefirió no responder a la pregunta.

Figura N°56: Si es solicitante de refugio o tiene una situación migratoria irregular, ¿conoce acerca del proceso de registro para el Carné de Permiso Temporal de Permanencia (CPP)?

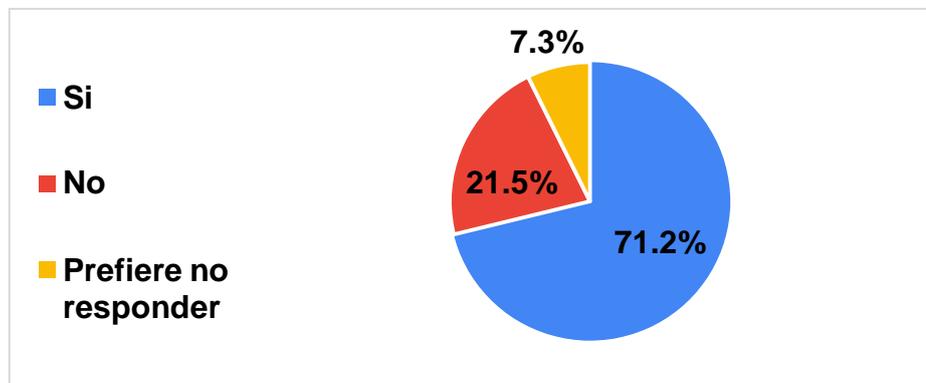
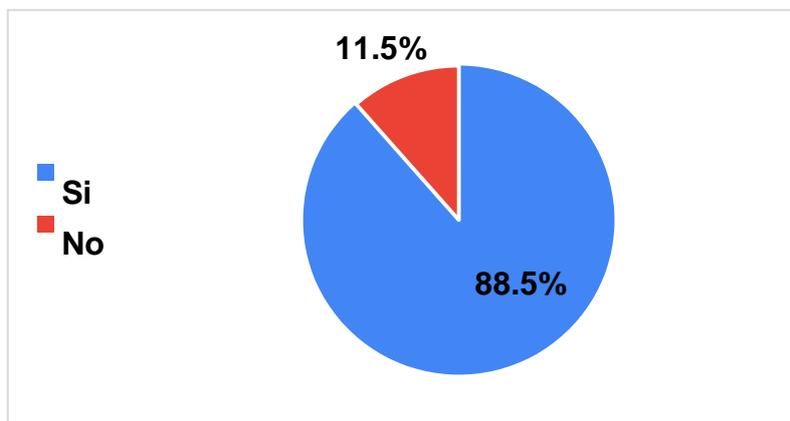
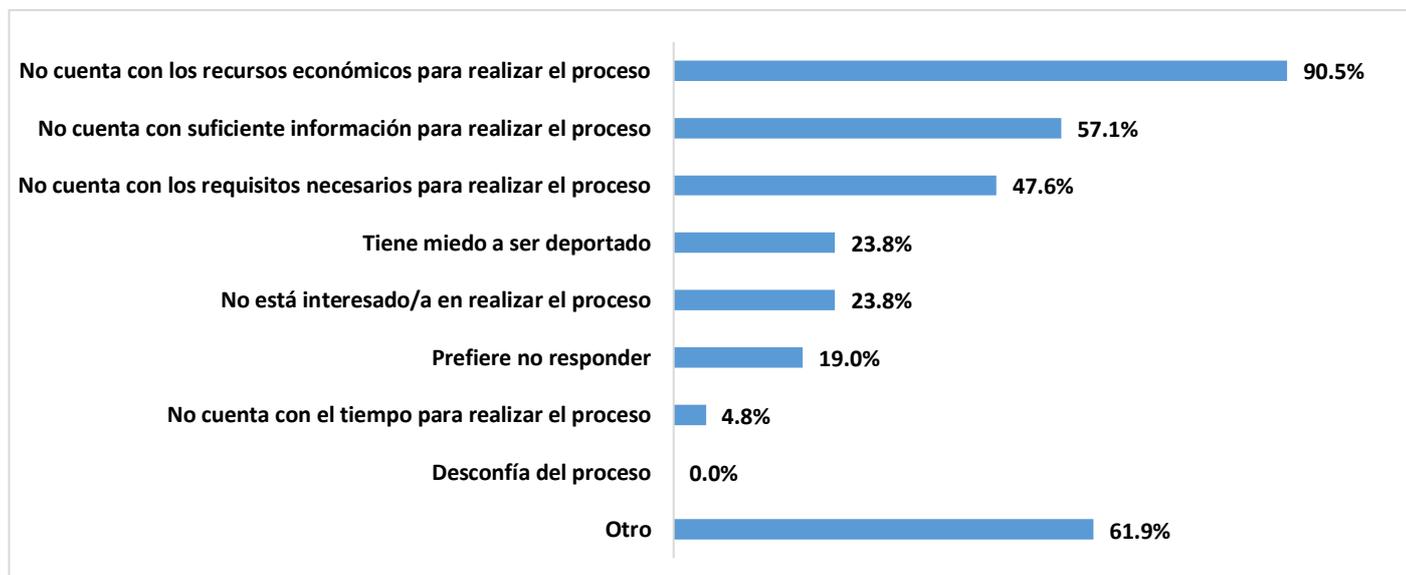


Figura N°57: En caso de conocer acerca de este proceso, ¿se ha registrado?



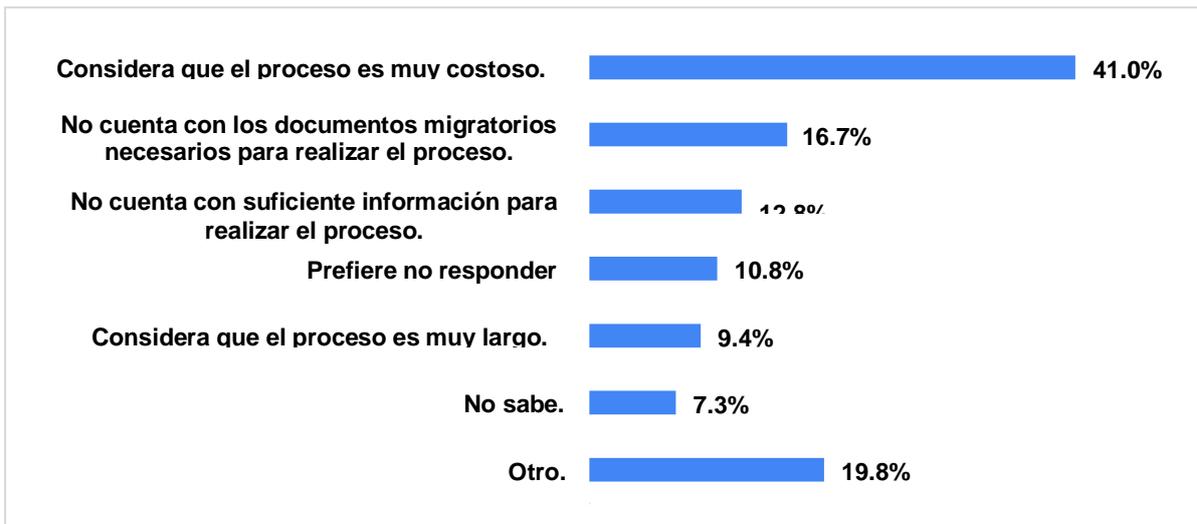
Entre las principales razones para no haberse registrado se encuentran el no contar con los recursos económicos para realizar el proceso (90,5%), así como el no contar con suficiente información (57,1%) y el no contar con los requisitos necesarios para realizar el proceso (47,6%).

Figura N°58: En caso de no haberse registrado, ¿cuáles fueron las razones?



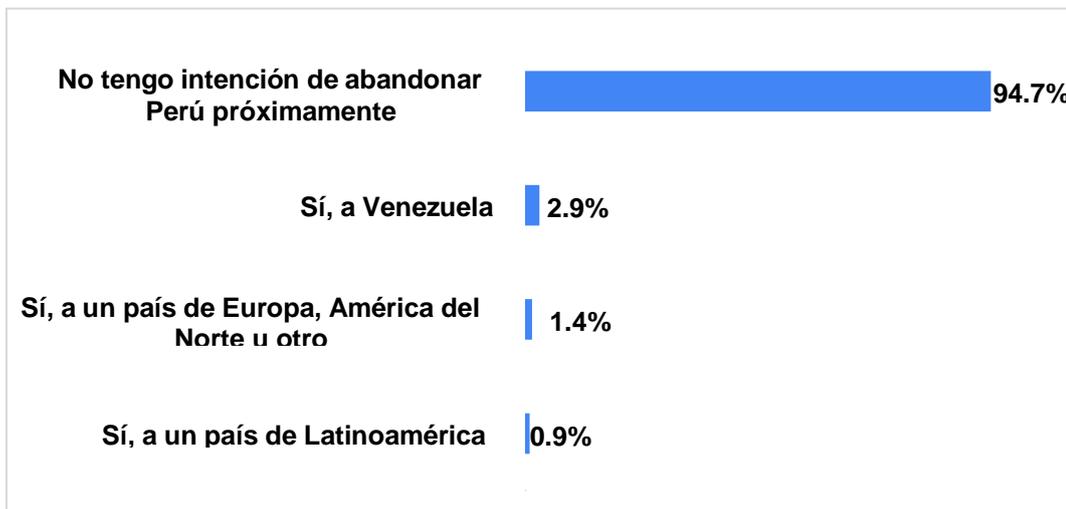
Asimismo, al indagar con aquellos encuestados en situación irregular sobre los principales desafíos que enfrentan para su regularización migratoria, destaca el considerar el proceso como muy costoso (41%), seguido por el no contar con los documentos migratorios necesarios para realizar el proceso (16,7%) y la falta de información respecto al proceso a seguir (12,8%).

Figura N°59: ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta para su regularización migratoria?



Además, se verifica una intención de permanencia en el Perú, puesto que un 94,7% de encuestados señaló que no tenía intención de abandonar el país en los próximos 6 meses, mientras que el 5,3% restante sí tiene planeado dirigirse a otros países. Un 2,9% tiene intención de retornar a Venezuela, un 1,4% planea dirigirse a Europa, América del Norte u otro y un 0,9% a otro país de Latinoamérica.

Figura N°60: ¿Tiene intención de abandonar Perú de forma permanente en los próximos 6 meses? ¿A dónde planea irse?



**Impacto Real:
Impacto Fiscal y en
Productividad**

6. Medición del impacto real

Impacto Fiscal

Recaudación Fiscal

Consumo

La migración trae consigo un impacto por el lado de la demanda, puesto que se presentará un mayor consumo, debido a la mayor cantidad de población en el país. Para ejemplificar dicha situación, se presenta el nivel de consumo de la harina pan, un producto típico en la alimentación de la población migrante venezolana. Así, se observa que las importaciones de este producto han aumentado considerablemente en los últimos años, presentándose una elevada tasa de crecimiento en el año 2019 -respecto al año 2018-, crecimiento que se ha dado, entre otros factores, por el aumento de población venezolana en el país.

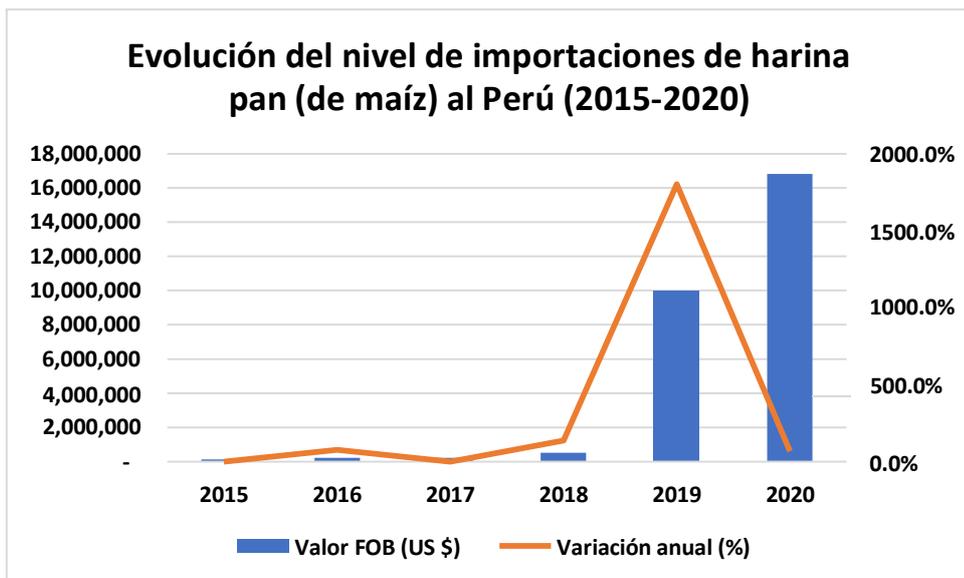


Figura N°61: Evolución del nivel de importaciones de harina pan al Perú (2015-2020)

Fuente: SUNAT (2021). Elaboración propia.

De igual modo, considerando el levantamiento de información realizado en el marco de esta consultoría, se obtuvo el ingreso promedio de una persona migrante venezolana en el país (S/ 1.178,8) y los montos respectivos de la distribución del consumo de las familias venezolanas. Vale precisar que dichos montos fueron ponderados tomando en cuenta las cifras publicadas por Equilibrium CenDE (2020) sobre la cantidad de personas con las que se comparte alojamiento, las

cuales indican que, en promedio, un 12,4% de los encuestados vive solo, un 30,4% comparte habitación con otra persona, un 22% con 2 personas, un 18,8% con 3 personas y un 16% con 4 personas a más (2020).

De esta manera, se obtuvo el consumo per cápita y, posteriormente, se realizó la extrapolación respectiva para obtener la demanda agregada de la población venezolana residente en Perú. Los montos mensuales que las familias venezolanas gastan en cada categoría del consumo se detallan en la siguiente tabla.

Tabla N°8: Estimación del gasto de consumo de la población venezolana

Categoría	Gasto en Consumo interno anual (S/)
Alimentación	2.017.375.280
Vivienda	1.797.923.264
Remesas	-530.079.131
Pago de deudas	395.805.972
Transporte	322.121.047
Cuidado Personal	239.528.000
Ahorro	231.344.835
Telefonía e Internet	230.386.277
Salud	203.781.156
Educación	164.649.112
Vestimenta y Calzado	161.513.045
Entretenimiento	67.294.709
Total	5.301.643.567

Se observa, tal lo planteado previamente en el reporte de campo, que la mayor parte del gasto de los migrantes venezolanos está orientado a cubrir su alimentación (S/ 2.017.375.280), vivienda (S/ 1.797.923.264) y remesas (S/ 530.079.131).

Además, descontando el valor de las remesas, la suma de estos valores representa un aumento en la demanda agregada de aproximadamente S/ 5.301.643.567 (5 mil millones de soles), lo cual equivale aproximadamente a 1,1% del consumo total en el Perú y al 0,74% del PIB peruano.⁷

Recaudación tributaria: Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)

El impacto de la migración venezolana sobre la recaudación fiscal se da principalmente por los impuestos que paga la población al consumir bienes y servicios en la economía. En este sentido, por concepto del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto Selectivo al Consumo. Para ello, se aplica la tasa del IGV del 18% al precio base (antes de impuestos), cabe precisar que no se consideró el IGV proveniente del gasto en entretenimiento⁸ por ser uno de los sectores más afectados durante la pandemia de la COVID-19. Además, se emplea una tasa de incumplimiento⁹ del IGV del 34,4%, con el objetivo de aislar los impuestos no recaudados por el Estado. Asimismo, se aplica la tasa del ISC al precio base de los siguientes bienes: cigarrillos (50%), bebidas alcohólicas (25%), bebidas no alcohólicas (17%), bebidas embotelladas (17%) y combustibles (14%).¹⁰

Tabla N° 9: Estimación de la recaudación por IGV e ISC de la población venezolana

Recaudación Fiscal	Importe	% PIB	Aporte venezolano a la recaudación de cada tipo de impuesto
IGV	237,193,401	0,03%	0,73%
ISC	36,428,077	0,01%	0,90%
Total	273.621.478	0,04%	0,74%

La recaudación fiscal estimada por concepto del IGV asciende a S/ 237.193.401, mientras que la recaudación fiscal por concepto del ISC es de S/ 36.428.077. La suma de ambos impuestos es de S/ 273.621.478 (273 millones), ello equivale a 0,04% del PIB peruano. Además, la recaudación por IGV

⁷ Ello se hace asumiendo que el consumo representa el 65% del PIB peruano, tal lo planteado en el estudio del Banco Central de Reserva de Asencios y Castellares (2020).

⁸ Se asume que la categoría entretenimiento está orientada al gasto en Netflix y otras plataformas de streaming relacionadas, además de cines, discotecas, bares, etc. Sin embargo, solo los tres últimos son gravados con algún impuesto interno.

⁹ Según SUNAT, el concepto de incumplimiento abarca tanto a la evasión como a la elusión, la morosidad y al incumplimiento involuntario.

¹⁰ Para la estimación de la tasa del ISC a combustibles se utilizó el ratio (Precio base/ISC)*100. El precio base se obtuvo de la siguiente fórmula: Precio base + ISC(S/ 1.16 x galón de G90) + IGV = Precio final (S/ 11.42). Fuente: SUNAT y PRICE – Osinergmin.

de la población venezolana representa el 0,73% de la recaudación por IGV peruano y la recaudación por ISC de la población venezolana representa el 0,9% de la recaudación por ISC peruano. El valor de ambos equivale al 0,74% de la recaudación total por concepto de IGV e ISC.

Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta presenta diversas categorías en función del tipo de actividad desarrollada. Para el presente estudio, se analizará el Impuesto a la Renta de Tercera, Cuarta y Quinta categoría. Tal lo detallado en la web de la SUNAT, el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría es pagado por la realización de actividades empresariales; el de Cuarta está enfocado en trabajadores independientes; y el de Quinta es aplicable a los trabajadores dependientes.

- **Impuesto de Tercera Categoría**

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan tanto las personas naturales y jurídicas. Siguiendo dicha línea, según el levantamiento de información realizado en el marco de esta consultoría, los migrantes venezolanos empleadores o con negocios formalizados representan, en promedio, un 0,8% del total. Además, respecto a los regímenes tributarios a los que se hallan inscritos, en promedio, un 57,1% de se halla inscrito en el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), un 28,6% se halla en el Régimen MYPE Tributario (RMT) y un 14,3% pertenece al Régimen Generalde Renta.

Vale precisar que solo las personas naturales pueden adherirse al régimen NRUS, el cual se halla contemplado para pequeños negocios cuyos clientes son consumidores finales como en el caso de bodegas, puestos de mercado, zapaterías, bazares, peluquería u otros relacionados y aquellos que desarrollan un oficio como gasfitero, pintor, carpintero u otros (SUNAT, 2021). La cuota base fija mensual por pertenecer a este régimen es de S/ 20. De esta forma, el ingreso fiscal de renta de tercera categoría por este tipo de régimen tributario es de S/ 1.185.848 anuales, lo cual representa alrededor del 0,0002% PIB peruano y equivale a 1,3% de la recaudación total peruana por NRUS. A continuación, se puede observar la tabla que resume esta información:

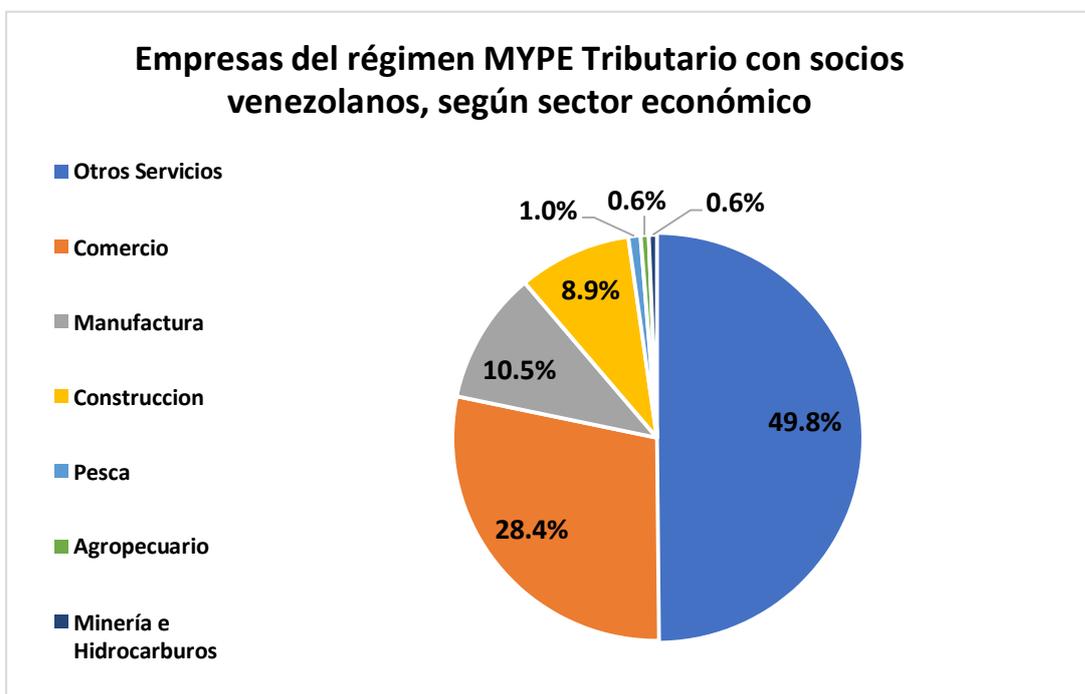
Tabla N°10: Estimación de la recaudación de rentas de tercera categoría de población venezolana

% Venezolanos inscritos en el NRUS	Recaudación anual (S/)	Recaudación final (S/)	% PIB	Aporte venezolano a la recaudación total de NRUS
0.47%	98,821	1,185,848	0.0002%	1.3%

Además, otro aspecto a considerar es el de las empresas constituidas. Según información de SUNAT, se cuenta con 2.922 empresas con accionistas de nacionalidad venezolana. De dicho grupo, el 10,7% correspondieron al régimen MYPE Tributario (313 empresas con socios venezolanos) y el 89,3% restante pertenece a otros regímenes.

Dichas 313 empresas se hallan distribuidas en gran medida en sectores relacionados a servicios: otros servicios (49,8%) y comercio (28,4%), pero también se cuenta con otras dedicadas a la manufactura (10,5%), construcción (8,9%), entre otros.

Figura N°62: Empresas del régimen MYPE Tributario con socios venezolanos, según sector económico, 2019



Fuente: SUNAT (2021). Elaboración propia.

- **Impuesto de Cuarta Categoría**

Las rentas de cuarta categoría son aquellas obtenidas por el ejercicio independiente de una profesión y oficio, sin estar subordinado a otra persona o entidad. Las personas trabajadoras independientes que emitan recibos por honorarios por sus servicios se encuentran sujetas a este tipo de impuesto. En este sentido, en base al levantamiento de información primaria realizado, alrededor de un 2,9% de los migrantes venezolanos emite recibos por honorarios y de ellos, un 4% percibe ingresos anuales aplicables al impuesto de cuarta categoría.

Tabla N°11: Estimación de la recaudación por rentas de cuarta categoría de población venezolana

% Venezolanos que emiten RH	% Venezolanos que emite RH y paga IR 4ta	Monto promedio anual de Impuesto 4ta por trabajador (S/) ¹⁰	Recaudación final (S/)	% PIB	Aporte venezolano ala recaudación total de 4ta
2,9%	4%	224	276.698	0,00004%	0,03%

Tal lo observado en la tabla adjunta, el monto de recaudación final estimado es de S/ 276.698, lo cual representa el 0,0004% del PIB y equivale a 0,03% de la recaudación total peruana por impuesto de cuarta categoría.

- **Impuesto de Quinta Categoría**

Los trabajadores dependientes que figuran en planilla perciben rentas de quinta categoría. Así, en base a información publicada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)(2021), la población venezolana representa, de momento, el 1,5% del total de trabajadores del sector privado que figura en la planilla electrónica peruana. De este modo, entre los meses de noviembre 2020 y febrero 2020, un número aproximado de 50.440 personas de nacionalidad venezolana se encontraba empleado(a) bajo dicha modalidad laboral, lo cual equivale a decir que aproximadamente un 4,8% de los migrantes venezolanos (as) se encuentra empleado en planilla.

Asimismo, en base al levantamiento de información realizado, alrededor de un 6% de las personas encuestadas se hallaba en planilla, es decir, los resultados son consistentes con la realidad expuesta. Así, se obtuvo que, en promedio, un 25,9% de los trabajadores en planilla presenta ingresos mayores a S/ 2.200 y, por lo tanto, paga impuestos de quinta categoría.¹¹

En relación al monto promedio tributado por cada trabajador venezolano, este fue de S/ 2.615. La estimación respectiva para toda la población migrante venezolana se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla N°12: Estimación de la recaudación por rentas de quinta categoría de población venezolana

% Venezolanos en planilla	% Venezolanos en planilla que paga IR 5ta	Monto promedio anual de Impuesto 5ta por trabajador (S/) ¹²	Recaudación final (S/)	% PIB	Aporte venezolano a la recaudación total de 5ta
4,8%	25,9%	2.615	34.078.613	0,0048%	0,4%

Así, la recaudación final estimada por concepto de impuesto de quinta categoría de la población migrante asciende a S/ 34.078.613, suma que equivale a aproximadamente el 0,0048% del PIB peruano y equivale a 0,4% de la recaudación total peruana por impuesto de quinta categoría.

De esta manera, la recaudación final total de impuesto a la renta, considerando los tres tipos de renta, ascendería a S/ 35.541.159, monto equivalente al 0,005% del PIB y al 0,3% de la recaudación fiscal por dichos conceptos específicos.

Tabla N°13: Estimación de la recaudación por impuesto a la renta de población venezolana

Tipo de Impuesto a la Renta	Recaudación final (S/.)	% PIB	Aporte venezolano
Tercera (NRUS)	1.185.848	0,00017%	1,3%
Cuarta	276.698	0,00004%	0,03%
Quinta	34.078.613	0,00476%	0,4%
Total	35.541.159	0,00497%	0,3%

Asimismo, al analizar la totalidad de los ingresos fiscales generados por la migración venezolana, por concepto de Impuesto General a las Ventas (IGV), Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) e Impuesto a la

¹¹ Calculado solo entre aquellos que sí generan ingresos superiores al monto límite para pagar impuesto. Para determinar si los trabajadores dependientes debían pagar este impuesto se siguió la siguiente fórmula: Monto impuesto= 0 si (Ingreso anual del trabajador*0.8*12 – 7 UIT) <=0, con 7 UIT= S/ 30800 Si (Ingreso anual del trabajador – 7 UIT) >0, Monto Impuesto= Monto* Tasa de impuesto escalonada. 7 UIT= S/ 30800

Renta (IR) – de tercera (NRUS), cuarta y quinta categoría- estos ascienden a S/ 309.162.637, cifra que representa el 0,66% de la totalidad de ingresos fiscales en el Perú provenientes de dichos tipos de impuesto. A su vez, que, actualmente, la menor recaudación se da en el Impuesto a la Renta (0,35%), lo cual es muestra de que se encontraría un mayor potencial de crecimiento en dicha categoría de formalizarse el trabajo de la población migrante.¹²

Tabla N°14: Estimación de la recaudación fiscal de población venezolana

Concepto	Importe (S/)	% aporte venezolano a la categoría
Ingreso Fiscal	309.162.637	0,66%
Impuesto General a las Ventas (IGV)	237.193.401	0,73%
Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)	36.428.077	0,90%
Impuesto a la Renta (IR)	35.541.159	0,35%

Gasto Público

Si bien la migración contribuye con la recaudación fiscal, esta también trae consigo una serie de retos, pues existe una mayor demanda de servicios públicos en las comunidades de acogida. Algunos servicios clave en este sentido son el acceso a la educación y a servicios de salud públicos, los cuales resultan ser mucho más relevantes en el actual contexto. Además de ello, para el caso peruano, se cuenta con el Programa Social Qali Warma destinado a alimentación escolar y con los gastos de gestión de la Comisión Especial para los Refugiados.

Educación

En cuanto al acceso a la educación, según información solicitada al Ministerio de Educación, al año 2021, se cuenta con 93.509 niños matriculados en alguna institución educativa: 8.420 (91,3%) en una institución pública y 8.089 en una institución privada (8,7%). Un punto que destaca es que, en el año 2020, se presentaba una mayor cantidad de NNA venezolanos: 93.877 en una IE pública (87,1% del total de dicho año) y 13.948 en una privada (12,9%), lo cual podría ser un indicador de posible deserción escolar. Las cifras exactas sobre la matrícula se detallan a continuación:

¹² Calculado solo entre aquellos que sí generan ingresos superiores al monto límite para pagar impuesto

Tabla N°15: Alumnos venezolanos matriculados en alguna Institución Educativa, según tipo de IE, 2020-2021

Tipo de Institución Educativa	Cantidad de alumnos 2020	%	Cantidad de alumnos 2021	%
Pública	93.877	87,1%	85.420	91,3%
Privada	13.948	12,9%	8.089	8,7%
Total	107.825	100%	93.509	100%

De los alumnos que se encuentran matriculados en una institución pública, se observa que la gran mayoría se halla inscrito en el nivel Primaria (52,9% en el 2021 y 51,6% en 2020), seguido de, aproximadamente, un 23% en el nivel Secundaria y un 23% en el nivel Inicial de la Educación Básica Regular. Además, un 0,9% de los estudiantes se hallan inscritos en la Educación Básica Alternativa y un 0,1% en Educación Especial.

Tabla N°16: Alumnos venezolanos matriculados en alguna IE pública, según nivel Educativo, 2020-2021

Nivel educativo	Cantidad 2020	%	Cantidad 2021	%
Inicial	23.010	24,5%	19.446	22,8%
Primaria	48.426	51,6%	45.226	52,9%
Secundaria	21.305	22,7%	19.899	23,3%
Básica Alternativa	977	1,0%	728	0,9%
Básica Especial	159	0,2%	121	0,1%
Total	93.877	100%	85.420	100%

En relación a la distribución regional de los alumnos en IE públicas, alrededor de 63% de estudiantes venezolanos se encuentra matriculado en una institución de Lima Metropolitana: 59.086 NNA en 2020 y 53.694 en 2021. La distribución para ambos años por nivel educativo se halla en la siguiente tabla:

Tabla N°17: Alumnos venezolanos matriculados en alguna IE pública, según nivel Educativo, Lima Metropolitana 2020-2021

Lima Metropolitana	Alumnos 2020	%	Alumnos 2021	%
Inicial	14.290	24,2%	11.727	21,8%
Primaria	30.255	51,2%	28.470	53,0%
Secundaria	13.869	23,5%	13.001	24,2%
Básica Alternativa	586	1,0%	427	0,8%
Básica Especial	86	0,1%	69	0,1%
Total	59.086	100%	53.694	100%

Con la finalidad de medir el gasto público en educación a estudiantes migrantes venezolanos, se toma como punto de partida el costo fiscal por estudiante de educación pública en el Perú, el cual varía dependiendo del nivel educativo del alumno, así como de la región respectiva. Se presentan los costos respectivos a continuación:

Tabla N°18: Gasto Público en Educación por alumno, Perú 2019

Nivel	Gasto Público por alumno (S/)
Nacional	-
Inicial	3.064
Primaria	3.027
Secundaria	4.284
Básica Alternativa	2.190
Especial	10.430
Lima Metropolitana	-
Inicial	2.592
Primaria	2.585
Secundaria	4.384

Fuente: Minedu (Escale) e INEI (2021). Elaboración Propia.

En el caso de Lima Metropolitana, solo se cuenta con información desagregada para cada nivel de la Educación Básica Regular, mas no para la Básica Alternativa ni la Especial, por lo que, para dichos casos, se manejará el promedio nacional. En este sentido, según las estimaciones realizadas, el gasto público en Educación para atender a población migrante venezolana en 2020 ascendió a S/ 293.431.733 y representó 0,04% del PIB peruano, tal como se puede observar en la tabla N°19.

Tabla N°19: Gasto Público en Educación para migrantes venezolanos, Perú 2020- 2021

Nivel	Gasto total 2020 (S/)	Gasto total 2021 (S/)
Nacional sin Lima	117.375.521	106,778.810
Inicial	26.718.080	23.651.016
Primaria	55.003.617	50.720.412
Secundaria	31.855.824	29.551.032
Básica Alternativa	2.139.630	1.594.320
Especial	1.658.370	1.262.030
Lima Metropolitana	176.056.212	160.992.751
Inicial	37.042.063	30.398.340
Primaria	78.210.253	73.595.965
Secundaria	60.803.896	56.998.446
Gasto Total (S/.)	293.431.733	267.771.561
% PIB	0,04%	0,04%
Presupuesto MINEDU¹³	4,5%	2,8%

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

El programa social Qali Warma forma parte del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y se encarga de brindar alimentación a niños y niñas inscritos en una Institución Educativa Pública sin distinción de nacionalidad en los niveles de inicial y primaria en zonas vulnerables.¹⁴ Su principal objetivo es contribuir a un mejor aprovechamiento de la formación escolar, incentivando la permanencia en las escuelas, así como promoviendo mejores hábitos alimenticios en los NNA usuarios del programa.

¹³ Para el año 2020, se considera el monto ejecutado por el Pliego Minedu, mientras que para el año 2021, se considera el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Pliego, obtenidos del portal Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas.

¹⁴ Aplica también para el nivel secundaria en caso la Institución Educativa se ubique en zonas de poblaciones indígenas de la Amazonía peruana, por lo que no se considera dicho nivel para el caso venezolano.

Tabla N°20: Gasto Público en Qali Warma por alumno, Perú 2020-2021

Año	Presupuesto de Qali Warma (S/)¹⁵	Costo fiscal per Cápita (S/.)
2020	1.748.312.054	422,9
2021	1.872.862.234	453,0

Al tratarse de un programa que se desarrolla en zonas con vulnerabilidad, se asume que todos los niños y niñas migrantes venezolanos son atendidos por el programa. En este sentido, para el cálculo del gasto público en Qali Warma para atender a población venezolana se considera la cantidad de estudiantes venezolanos matriculados en el nivel inicial y primaria de IEs públicas. Esta suma fue de S/ 30.208.010 en el 2020 y representó el 0,004% del PIB peruano y un 1,7% del presupuesto destinado a Qali Warma.

Tabla N°21: Gasto Público en Qali Warma para atención de NNA migrantes venezolanos, Perú 2020-2021

Año	Gasto Total Qali Warma (S/)	Gasto como % PIB	Gasto como % PPTO Qali Warma
2020	30.208.010	0,004%	1,7%
2021	29.295.989	0,004%	1,6%

Vale indicar que este cálculo se halla posiblemente sobreestimado, puesto que, en un informe elaborado por las Naciones Unidas (2021), se precisa que se ha reportado problemas de cobertura de este programa alimenticio. Sin embargo, este inconveniente no solo se ha venido presentando en NNA venezolanos, sino en general para todos los usuarios del programa incluidos los peruanos, debido a que la programación anual se realiza tomando como base las estadísticas del año previo, lo cual genera dificultades para cubrir la demanda total de raciones.

¹⁵ Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas. Para el año 2020, se consideró el monto ejecutado por el Pliego Qali Warma, mientras que para el 2021 se tomó el Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

Salud

Respecto al acceso a la salud, según información brindada por el Sistema Integrado de Salud, a diciembre del 2020, se contaba con 66.159 personas venezolanas afiliadas al sistema (6,3% del total de migrantes), mientras que, a febrero 2021, se contó con 76.583 personas venezolanas afiliadas, es decir, un 7,3% de los migrantes residentes en Perú cuenta con acceso al servicio. Vale precisar que dicho crecimiento en la tasa de asegurados al SIS se debe a las políticas de flexibilización del seguro en el marco de la pandemia de la Covid-19. Dentro del grupo, destaca que alrededor del 45% y 39% de los inscritos en el Sistema Integral de Salud tenía entre 0-5 años, para los años 2020 y 2021, respectivamente, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla N°22: Migrantes venezolanos afiliados al SIS, según grupo etario, 2020-2021

Grupo etario	Afiliados 2020	%	Afiliados 2021	%
00 – 05 años	30.259	45,7%	29.605	38,7%
06 - 10 años	1.219	1,8%	2.061	2,7%
11 - 17 años	1.549	2,3%	1.713	2,2%
18 - 29 años	13.877	21,0%	16.881	22,0%
30 - 59 años	18.348	27,7%	25.097	32,8%
60 a más	907	1,4%	1.226	1,6%
Total	66.159	100%	76.583	100%

Respecto al costo fiscal por afiliado, considerando información presentada en la web de Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el presupuesto ejecutado por el Pliego SIS en el año 2020 ascendió a S/ 1.984.738.449 y se contó con aproximadamente 23.822.579 asegurados, con lo que el gasto promedio por afiliado al SIS ascendió a S/ 83,31 dicho año. Información sobre el costo fiscal para el 2020 y 2021 se halla en la siguiente tabla:

Tabla N°23: Gasto Público en Salud por afiliado, Perú 2020 y 2021

Año	Presupuesto SIS (S/.) ¹⁶	Afiliados SIS ¹⁷	Gasto por asegurado (S/.)
2020	1.984.738.449	23.822.579	83,31
2021	1.963.543.285	23.614.175	83,15

Vale precisar que, del monto ejecutado en el 2020, S/ 130.092 fueron recursos provenientes de Donaciones y Transferencias y, además, el monto de Presupuesto Institucional Modificado (PIM) proveniente de dicha fuente de financiamiento fue de S/ 148.000, es decir, la entidad SIS no hizo uso de la totalidad de los recursos provenientes de tales donaciones.

Siguiendo dicha línea, el gasto en salud destinado a atender a la población migrante venezolana ascendió a S/ 5.511.927 en el 2020, lo cual representa alrededor del 0,001% del PIB peruano y equivale a 0,28% del presupuesto asignado al SIS para dicho año.

Tabla N°24: Gasto Público en Salud para migrantes venezolanos, Perú 2020-2021

Año	Afiliados venezolanos al SIS	Gasto por asegurado (S/.)	Gasto total SIS (S/.)	Gasto como % PIB	Gasto como % PPTO SIS
2020	66.159	83,31	5.511.927	0,001%	0,28%
2021	76.583	83,15	6.367.956	0,001%	0,32%

Fuente: Sistema Integrado de Salud (SIS) (2021), MEF (2021). Estimaciones propias.

Comisión Especial para los Refugiados

De acuerdo a cifras de R4V¹⁸, el Perú ocupa el puesto número 1 en el mundo en cuanto a solicitudes de refugio pendientes de evaluación provenientes de personas venezolanas al contar con alrededor del 62,5% del total de solicitudes de refugio. Así, a abril del 2021, se tiene aproximadamente 530.000 solicitantes de refugio de personas venezolanas y solo son 3.087 los venezolanos que han obtenido la

¹⁶ Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas (2021).

¹⁷ Solicitud de información al Sistema Integrado de Salud (SIS) (2021).

¹⁸ A diciembre 2020, el número de solicitudes pendientes de la condición de refugiado a nivel mundial asciende a 850,818. Información disponible en <https://r4v.info/es/situations/platform>

calidad de refugiados reconocidos, según información proporcionada por el Ministerio de Relaciones Exteriores como respuesta a una solicitud de acceso a la información pública. En este sentido, otro gasto para el Estado Peruano a tomar en cuenta en el presente análisis es el incurrido por la Comisión Especial para los Refugiados (CEPR), la cual se halla a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores y se encarga de evaluar dichos casos.

En la siguiente tabla se precisa el presupuesto institucional asignado (PIA) a esta comisión en el año 2020 y 2021:

Tabla N°25: Presupuesto Público asignado a Comisión de Refugiados, Perú 2020-2021

Fuente de Financiamiento	2020	%	2021	%
Recursos Ordinarios	670.293	30,2%	121.832	24,1%
Donaciones y Transferencias	1.547.410	69,8%	384.150	75,9%
Presupuesto Asignado Total (S/)	2.217.703	100%	505.982	100%
% PIB	0,0003%		0,0001%	

Se observa que, en el año 2020, el PIA ascendió a S/ 2.217.703, monto equivalente a 0,0003% del PIB y a S/ 505.982 en 2021. No obstante, vale precisar que al analizar la información considerando la fuente de financiamiento se aprecia que, en el año 2020, alrededor de un 70% de los recursos provienen de Donaciones y Transferencias realizadas al Estado peruano y en 2021, dicho porcentaje subió a aproximadamente el 75%. Por lo tanto, considerando los servicios públicos de educación, Qali Warma, salud y la Comisión Especial para los Refugiados, el gasto público orientado a atender a población migrante venezolana en el Perú en 2020 ascendió a S/ 331.369.374 monto que representa un 0,046% del PIB peruano y un 3,2% de los costos fiscales (presupuesto público) en dichas categorías.

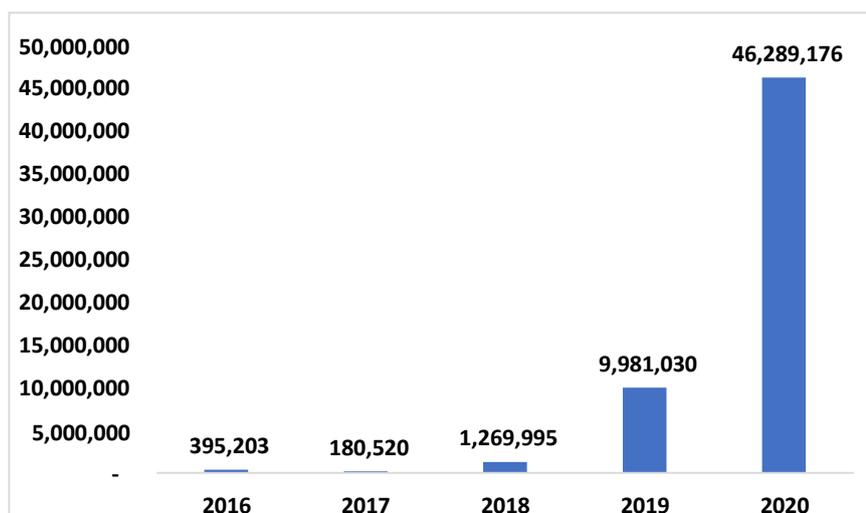
Cooperación Internacional

La Cooperación Internacional ha venido actuando en pro de la población migrante venezolana con una serie de proyectos en los países de la región, así como donaciones y transferencias de recursos a los estados y a organismos de la sociedad civil. En este sentido, el análisis respecto al impacto de la migración venezolana en la economía no resultaría adecuado si se omitiese el impacto generado por tales flujos, los cuales colaboran con la dinamización de la economía.

Al respecto, el Ministerio de Relaciones Exteriores brindó información donde se detalla los recursos provenientes de la cooperación que vienen y han sido ejecutados en el Perú en los últimos años a través de proyectos en distintos campos de la actividad económica y social, en favor de la población migrante y refugiada venezolana. Vale precisar que se está considerando solo los proyectos cuyos recursos han sido destinados al Estado Peruano a través de sus diversas entidades del gobierno nacional y subnacional.

Así, en la gráfica adjunta se puede observar la evolución de los flujos recibidos para atención a población migrante en el Perú. Se aprecia a partir del año 2018 que el país empieza a recibir una relativa mayor cantidad de recursos, pues previamente los únicos actores eran ACNUR y OIM, mientras que, en el 2018, ingresan recursos provenientes de Estados Unidos, UNOCHA y UNICEF. No obstante, es en el año 2019 el momento en el que se empiezan a diversificar aún más los donantes y los montos con el ingreso de la cooperación de Canadá, la Unión Europea, Suiza, Japón, entre otros.

Figura N°63: Evolución de flujos recibidos por el Estado Peruano provenientes de la CI para atención de población migrante, según monto asignado anual (USD)



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores (2021). Elaboración propia.

De igual modo, en el 2020, las entidades públicas que han sido principales receptores de dichos flujos fueron, por un lado, el MINSA con un 35,9% (USD \$ 16.613.885), dada la coyuntura de la Covid-19, seguida del Ministerio de Relaciones Exteriores que recibió una suma de USD \$ 7.445.427, un 18,8% del total brindado a entidades públicas peruanas dicho año. De igual manera, USD \$ 10.225.444 fueron dirigidos a proyectos multisectoriales (22,1%). Entre los gobiernos subnacionales, las Municipalidades de Tumbes y Tacna han recibido un 1,2% de los recursos, USD \$ 550.849.

Tabla N°26: Flujos de ingresos al Estado Peruano provenientes de la Cooperación Internacional para atender a población venezolana

Tipo	2020	% PIB
Monto (USD)	46.289.176	-
Monto (S/)	162.012.117	0,023%

Tal como se observa en la tabla adjunta, en el año 2020, el monto recibido para ejecución de proyectos en atención a población migrante fue de USD \$ 46.289.176¹⁹ (46 millones), es decir, una suma cercana a S/ 162.012.117 (162 millones), cifra que representa el 0,023% del PIB peruano.

Impacto Neto

Tomando en consideración todo el análisis realizado a lo largo de este documento, las estimaciones indican que la migración venezolana tendría un impacto fiscal neto positivo ascendiente a la suma de S/ 138.667.294 (138 millones), cifra que representa el 0,02% del PIB, es decir, ello significa que la migración venezolana ha sido positiva para la economía peruana y ha contribuido con el 0,02% del PIB peruano en el año 2020.

De esta manera, se presenta la siguiente tabla resumen con los ingresos y costos fiscales concernientes a la migración venezolana en el Perú, así como la respectiva comparación con los ingresos y costos del total de la población en Perú:

¹⁹ Se considera un tipo de cambio de S/ 3,5, dado que esa suma es el promedio de las series mensuales del año 2020 del Banco Central de Reserva. Disponible en <https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/tipo-de-cambio-promedio-del-periodo>

Tabla N°27: Impacto neto de la migración venezolana en el Perú

Concepto	Importe Total (S/)	Importe de la migración (S/)	Aporte de la migración	% PIB
Saldo Fiscal Neto	-	139.805.380	-	0,02%
Ingreso Fiscal	47.011.216.636	309.162.637	0,7%	0,04%
Impuesto General a las Ventas (IGV)	32.707.891.047	237.193.401	0,7%	0,03%
Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)	4.029.560.041	36.428.077	0,9%	0,01%
Impuesto a la Renta (IR)	10.273.765.549	35.541.159	0,3%	0,00%
Cooperación Internacional	-	162.012.117	-	0,02%
Costo Fiscal	10.205.862.521	331.369.374	3,2%	0,046%
Educación	6.470.594.315	293.431.733	4,5%	0,04%
Qali Warma	1.748.312.054	30.208.010	1,7%	0,004%
Salud	1.984.738.449	5.511.927	0,3%	0,001%
Comisión de Refugiados	2.217.703	2.217.703	100,0%	0,0003%

A pesar de que el aporte fiscal de la migración resulta aún ser pequeño, debido a que la población venezolana aún se encuentra en proceso de integración a la sociedad peruana, con los ingresos generados por el impacto de la migración venezolana, S/ 139.805.380, equivalentes a USD 39.944.394, se podrían realizar las siguientes acciones, según comparaciones realizadas en base al Portal de Consulta Amigable del MEF y el Decreto de Urgencia N°001-2021:

1. Adquisición de 3301 ventiladores mecánicos para hospitales
2. Adquisición de 305 kits para áreas de Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) de hospitales.
Cada kit consiste de una camilla, un ventilador, un monitor, un aspirador y 3 bombas.
3. Mejoramiento, sustitución de infraestructura y equipamiento de hasta 349 instituciones Educativas públicas localizadas a lo largo del territorio nacional.
4. Financiamiento por el periodo de un año a la Superintendencia Nacional de Migraciones

Impacto en la Productividad

El principal impacto de la migración venezolana en la productividad de la economía peruana se encuentra relacionado con el capital humano de esta población migrante, dado que presenta, en

promedio, un mayor nivel educativo comparado con el peruano. Según una encuesta realizada por Equilibrium CenDE (2020), cerca de un 47,5% de los migrantes venezolanos mayores de 18 años residentes en el Perú cuenta con estudios superiores universitarios o técnicos completos, mientras que ese porcentaje se reduce a 21,7% para el caso de los peruanos mayores de edad residentes en zonas urbanas, considerando los datos de la ENAHO 2020 (INEI). Esta diferencia se ve agudizada en el caso de las personas con nivel universitarios completo, donde se presenta una tasa peruana de 9,6% frente a un 27,8% para el caso venezolano.

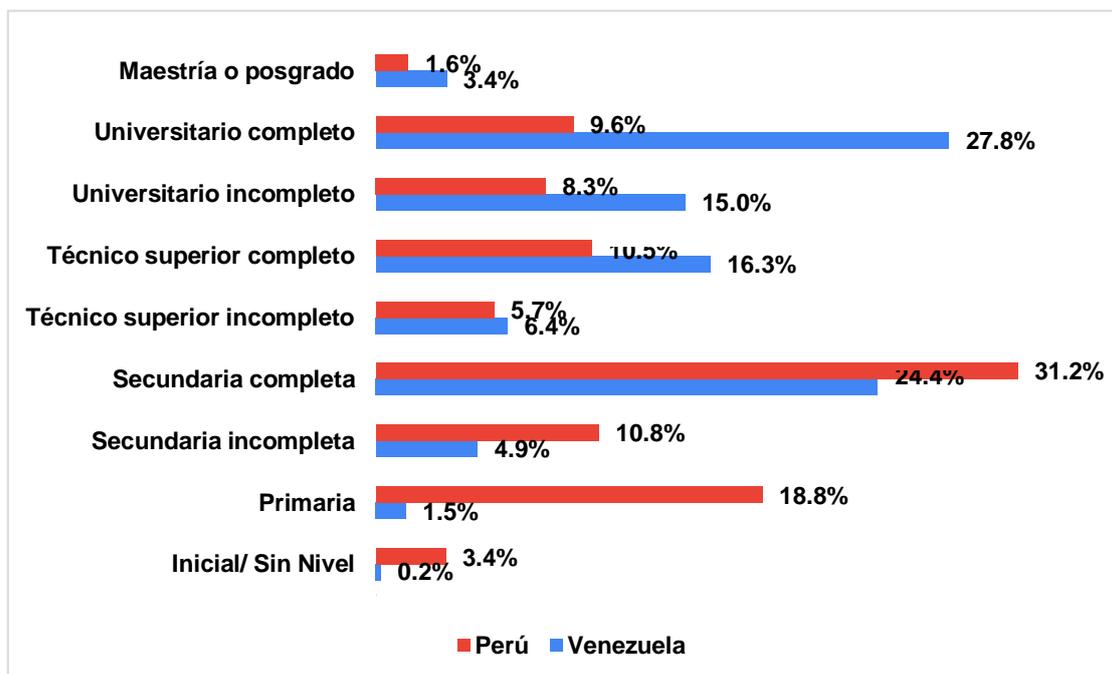


Figura N°64: Comparación del nivel educativo de la población peruana y venezolana

Fuente: ENAHO(2020) y Equilibrium CenDE(2020).

No obstante, a pesar de dicha situación, los trabajadores de nacionalidad venezolana residentes en el Perú perciben ingresos menores al de sus pares peruanos. Así, en promedio, según la encuesta realizada, un migrante venezolano tiene un ingreso total mensual promedio de S/ 1.178,8, mientras que un peruano recibe alrededor de S/ 1.414,7 provenientes del trabajo, según cifras de la Encuesta Nacional de Hogares a fines del 2020 (INEI, 2021), es decir, se evidencia una clara brecha entre un grupo y otro: Un migrante venezolano recibe en promedio 16,7% menos que un peruano.

Dicho panorama se repite en el caso de los trabajadores en planilla, mientras que el portal del MTPE precisa que, durante los últimos meses, un trabajador en planilla percibía, en promedio, una remuneración de S/2.459, las cifras del levantamiento de información indican que para el caso de un migrante venezolano ese monto es de S/ 1.696, lo cual equivale a una diferencia del 31%.

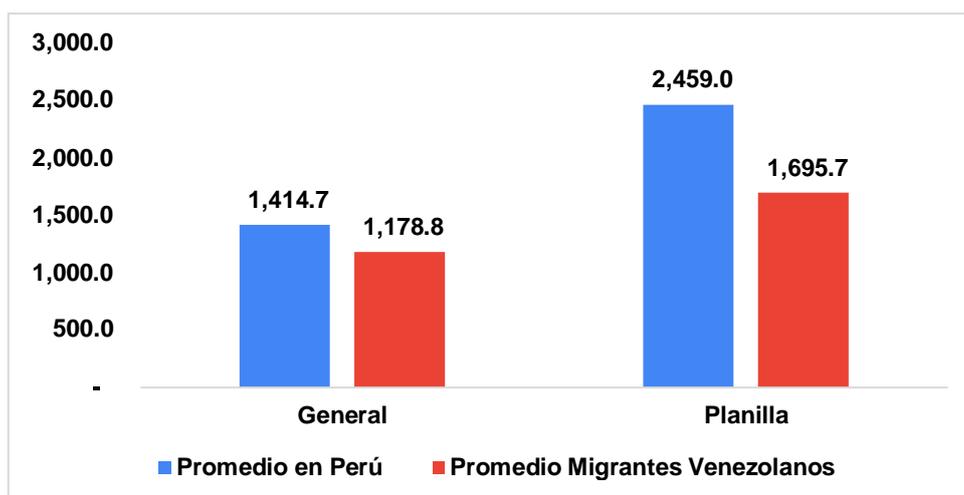


Figura N°65: Ingresos de trabajadores en Perú vs Ingresos de migrantes venezolanos

Fuente: MTPE (2021), INEI (2021) Elaboración propia.

Además, según cifras de la encuesta realizada, solo un 9,5% de los migrantes se encuentra ejerciendo su profesión y menos del 10% ha logrado convalidar sus títulos profesionales en el país. Al indagar respecto a los principales motivos, se tiene como principal factor al costo del proceso (40,8%), a la falta de información (40,7%) y a la dificultad para conseguir la documentación respectiva para el proceso (14,8%). Siguiendo dicha línea, según detalle de información proporcionada por SUNEDU (2021), desde 2017 y hasta mayo de 2021 se habrían reconocido un total de 6,759 títulos de profesionales de nacionalidad venezolana. Además, se observa que la cantidad de títulos reconocidos ha venido cayendo desde el año 2018.

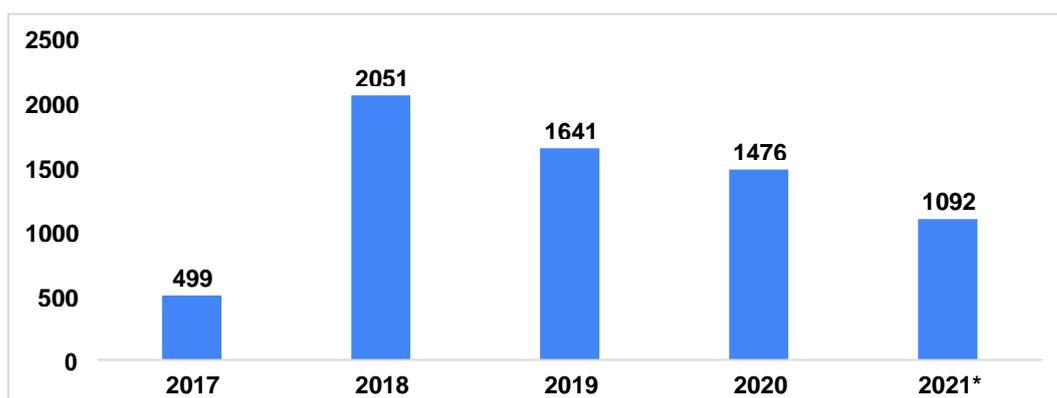


Figura N°66: Títulos reconocidos de migrantes venezolanos en el Perú (2017-2021)

*La información del 2021 corresponde hasta mayo del 2021. Fuente: SUNEDU (2021). Elaboración propia.

Un punto a destacar, por ejemplo, es que, de los 6.759 títulos convalidados, 3.827 provenían de carreras ligadas al Sector Salud: En el año 2020, un 57,7% de los títulos reconocidos fueron de este rubro y en lo que va del 2021, un 44,3% (SUNEDU, 2021). Así, la población venezolana ha venido desempeñándose en este sector clave, el cual toma mucha más relevancia en el contexto

Covid. Al respecto, el Decreto de Urgencia N° 037-2020-PCM flexibiliza la contratación de personal médico venezolano que cuente con carné de extranjería, pasaporte, PTP o carné de solicitante de refugio. Con ello y la creación del Servicio Covid Especial (SERVICER), profesionales venezolanos del rubro salud tienen la oportunidad de ejercer sus carreras y trabajar en primera línea contra la COVID-19.

De esta manera, se cuenta con aproximadamente 5.630 profesionales venezolanos contratados por el Ministerio de Salud (MINSA) y Gobiernos Regionales. Entre el personal venezolano que se encuentra trabajando en primera línea contra la pandemia, se tiene a 1.917 enfermeros, 1.400 médicos, 548 obstetras, entre otros (MINSA en Salud con Lupa, 2021). Además, destaca que estos profesionales no se hallen solo en Lima, sino que se encuentren distribuidos a lo largo de varias regiones del territorio peruano: Lima (13,3%), Arequipa (12,1%), Piura (6%), Áncash (5,5%), Puno (5,1%), Ayacucho (5%), entre otros, tal como se puede observar en la tabla adjunta:

Tabla N°28: Migrantes Venezolanos contratados por el MINSA y Gobiernos Regionales: Principales regiones y carreras

REGIONES	Enfermero	Médico	Obstetra	Odontólogo	Psicólogo	Otros	Total
Lima	182	222	32	3	2	305	746
Arequipa	240	142	14	15	8	261	680
Piura	109	92	46	14	9	68	338
Áncash	110	31	1	20	7	143	312
Puno	95	78	35	36	9	35	288
Ayacucho	123	45	35	25	21	34	283
Cusco	100	65	21	21	7	61	275
Lambayeque	107	50	19	14	13	64	267
La Libertad	91	75	30	18	5	44	263
Cajamarca	86	78	30	36	10	19	259
Otras regiones	674	522	285	165	115	158	1.919
Total general	1.917	1.400	548	367	206	1.192	5.630

Fuente: MINSA en Salud con Lupa (2021).

Lo señalado en la presente sección indica que la economía peruana no se encuentra absorbiendo adecuadamente el capital humano de los migrantes venezolanos y, por ende, el impacto en la productividad podría incrementarse si es que se aprovechara el potencial de la mano de obra calificada de la población migrante y se aplicasen las políticas de integración óptimas para su adecuada inserción laboral, tal como se ha facilitado de cierta forma, en el sector salud.

**Barreras a la
Inserción Económica
de población migrante**

7. Barreras a la inserción económica de la población migrante

Con el objetivo de poder analizar el impacto potencial de la migración venezolana en el Perú, en primer lugar, resulta adecuado realizar un mapeo de las diversas barreras que dificultan la inserción económica de la población migrante en el país, de modo que se pueda brindar las recomendaciones de políticas respectivas. En este sentido, se han identificado una serie de limitantes que se detallan en el cuadro a continuación:

Tabla N°29: Barreras que dificultan la inserción económica de extranjeros en el Perú

Tipo de Restricción	Barrera	Marco Normativo	Concepto
Restricciones contratación de extranjeros	Porcentaje limitativo de contratación de personal extranjero	Ley para la contratación de extranjeros: Decreto Legislativo N° 689 de 1991 (Artículo 4) y su reglamento a través del Decreto Supremo N° 014-92-TR	Las empresas nacionales o extranjeras podrán contratar personal extranjero en una proporción de hasta el 20% del número total de sus servidores, empleados y obreros. Sus remuneraciones no podrán exceder del 30% del total de la planilla de sueldos y salarios.
	Altas tasas tributarias para trabajadores migrantes formales	Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta: Decreto Supremo N°179- 2004- EF (Artículo 54)	Impuesto extraordinario a la renta del 30% para personas "no domiciliadas" que no hayan cumplido aún 183 días dentro de territorio nacional: "Las personas naturales y sucesiones indivisas no domiciliadas en el país estarán sujetas al Impuesto por sus rentas de fuente peruana con las siguientes tasas: g) Renta del trabajo: 30%"
	Calidad migratoria	Falta de reconocimiento de algunas calidades migratorias por parte de potenciales empleadores	Falta de reconocimiento de carné de PTP y carné de solicitante de refugio como documentos válidos para la contratación de trabajadores extranjeros, a pesar de que estos sí autorizan a sus portadores a trabajar.

Restricciones para migrantes calificados: Reconocimiento de grados y títulos, y ejercicio de la profesión	Procedimiento para convalidación de títulos profesionales- SUNEDU	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2020- SUNEDU/CD -Convenio de Integración Cultural y Educativa entre la República del Perú y la República de Venezuela.	Alto costo (S/ 325), imposibilidad de obtener títulos apostillados, debilitamiento sistema educativo venezolano para aportar documentos requeridos. No aplicable para profesionales con Nivel Técnico Superior.
	Procedimiento para revalidación (homologación) de títulos profesionales- Institución Educativa Superior autorizada	Criterios técnicos para la revalidación de grados y títulos otorgados en el extranjero: RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 119-2019- SUNEDU/CD - Institución Educativa Superior autorizada	Aplicable a carreras específicas como Abogacía y otros que el Colegio considere pertinentes. La revalidación resulta procedente cuando existe, como mínimo, un ochenta por ciento (80%) de equivalencia del contenido de los cursos llevados y los de la especialidad en la universidad respectiva. En el caso que el porcentaje de equivalencia sea menor, se debe realizar otras actividades como seguir cursos adicionales y los costos son elevados y variables a cada universidad
	Inscripción en Colegios Profesionales: Ejercicio de la profesión	Variable según cada Colegio Profesional	Aplicable a carreras de Ingeniería, Salud, Derecho, entre otras. Altos costos de hasta S/ 4000 como en el Colegio de Ingenieros del Perú. Autonomía y discrecionalidad de los colegios profesionales para exigir requisitos adicionales: Barreras burocráticas, reválida, entre otros.

Restricciones según documento migratorio	Calidad migratoria	Proceso para constituir una empresa	<p>Requerimientos:</p> <p>Si el representante legal es extranjero: Carné de Extranjería.</p> <p>Si el socio o accionista extranjero: Pasaporte vigente Falta de aceptación de otras calidades migratorias como PTP, carné de solicitante de refugio como documentos válidos.</p>
	Inclusión Financiera	-	<p>Dificultad para uso de productos y servicios financieros debido a la condición migratoria y desconocimiento de parte del personal</p> <p>Dificultad para acceder a crédito</p>
	Discriminación	-	<p>Discriminación y xenofobia en el mercado laboral</p> <p>Pagos irregulares por parte de los empleadores</p>

Elaboración Propia

- **Identificación de barreras de contratación**

Tal lo expuesto en la tabla previa, en la legislación laboral actual, existen una serie de barreras para la contratación de personal extranjero en el país. Así, una empresa presenta un límite de contratación del 20% de extranjeros con los que puede contar en planilla y los pagos asignados a este personal no pueden representar más del 30% de las remuneraciones totales.²⁰

Respecto a los porcentajes limitativos de contratación a personal extranjero, el académico Mario Tello, Profesor Principal del Departamento de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Perú, se mostró en contra de la norma y calificó como una distorsión del mercado, puesto que considera que la contratación debe ser por mérito y no por nacionalidad:

“Todo lo que discrimina es negativo, la idea es que las empresas puedan contratar a los mejores, independientemente de su nacionalidad. No tiene nada que ver la nacionalidad con la productividad. Esa es una distorsión del mercado, eso es negativo para el Perú, es un problema con la composición laboral y eso no tiene nada que ver con Venezuela.”

(Mario Tello, Profesor Principal del Departamento de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Perú)

El investigador en temas de migración José Koechlin coincide con dicha postura y el rol de la meritocracia en el proceso de contratación: **“(…) los criterios deberían ser las capacidades, habilidades, meritocracia.”** (Investigador de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya- UARM) Además de ello, la contratación de un extranjero implica un proceso distinto como la presentación del contrato frente al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) para la respectiva aprobación, lo cual representa un desincentivo para el empleador, así como costos adicionales para el empleador, tal lo señalado por un empleador venezolano participante de un grupo focal:

“(…) De hecho, los contratos de los extranjeros son muy distintos al de los peruanos, se tiene que ir a Migraciones y cumplir cierto formato”. (Empleador venezolano participante de un grupo focal, residente en Lima)

Otro punto a tomar en cuenta es que un gran número de pequeños negocios y empresas creadas por migrantes se constituyen entre los mismos miembros de la familia o personas del entorno, es decir, entre población migrante. En este punto es preciso recordar que uno de los hallazgos de la encuesta fue que un 73,3% de los negocios de población migrante venezolana tiene un 100% de trabajadores venezolanos y un 50% de trabajadores de 13,3% de los negocios analizados son de nacionalidad venezolana. Tal reglamentación se encontraría atentando contra el desarrollo potencial de estos negocios, pues no todos los miembros extranjeros podrían estar afiliados a la planilla y contar con

²⁰ http://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/descargar/DECRETO_LEGISLATIVO_689.pdf

beneficios laborales. Al respecto, Nancy Arellano, Directora de la ONG VeneActiva, sostiene que **“El emprendimiento migrante está condenado a la informalidad, de esta manera, no solo se perjudica así mismo, sino también perjudica a su familia al negarles los beneficios laborales.”** (Nancy Arellano). Esta situación representa sin duda una gran barrera, tal como lo señala un empresario venezolano participante de uno de los grupos focales:

"Nosotros nos cuidamos bastante de cumplir con la cuota, no sé si por ser venezolanos, pero siempre nos tienen con una lupa encima " (Empresario venezolano, Lima)

Por otro lado, en relación al punto de la limitante del 30% de las remuneraciones totales, de acuerdo a un informe de la Defensoría del Pueblo (2020), tal regulación va en contra de los Tratados Internacionales en materia de derechos de trabajadores migrantes, tal como se señala a continuación:

“(…) [L]a regulación referida supone un incumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares (CTMF), que garantiza a la persona extranjera un trato que no sea menos favorable al que reciben los nacionales, en lo que corresponde a su remuneración.” (p.47, 48)

Del mismo modo, existe mucha desinformación entre potenciales empleadores respecto a la documentación requerida para poder contratar los servicios de personas extranjeras. El citado estudio de la Defensoría del Pueblo (2020) precisa que existe una falta de reconocimiento del carné de PTP y carné de solicitante de refugio como documentos válidos para la contratación de trabajadores venezolanos, lo cual ocurre a pesar de que tales documentos sí brindan la autorización respectiva para trabajar a sus portadores. Ello condena a los migrantes a una situación de mayor vulnerabilidad y los obliga a dirigirse al mercado informal.

Lamentablemente, el desconocimiento es una gran limitante también en instituciones gubernamentales como la SUNAT, donde se cuenta con algunos testimonios de migrantes que no pudieron obtener el RUC debido a su condición migratoria, ello a pesar de que la entidad ha comunicado que la solicitud de refugio es documento suficiente para su obtención.

“En mi caso, el desconocimiento. Me tuvieron 3 días y me dijeron que yo con PTP no podía tener RUC y mi esposo con carne de solicitud de refugio sí pudo sacar RUC, entonces es el desconocimiento” (Mujer emprendedora, Lima)

Asimismo, se han identificado barreras tributarias para la formalización de trabajadores migrantes, quienes deben pagar elevadas tasas si se encuentran laborando en el mercado formal. Según lo detallado en la Ley de Impuesto a la Renta²¹, los trabajadores no domiciliados deben pagar una tasa

²¹ http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_renta179.pdf

del 30% de sus ingresos provenientes del trabajo, a diferencia de lo que ocurre con los trabajadores formales nacionales que tributan en base a un régimen escalonado en función de sus ingresos anuales.

Ello evidentemente representa un desincentivo para que la población migrante decida insertarse en el sector formal al llegar al país, pues una persona que percibe una Remuneración Mínima Vital (S/ 930) terminaría recibiendo como sueldo neto un monto cercano a los S/ 566, pues además del 30% de Impuesto a la Renta se debe agregar el monto de AFP (13%). Nancy Arellano de VeneActiva reconfirma lo señalado:

“Sí, claro es que el 30% afecta a todos los que recién llegan. Claro, eso los pone en completa desventaja porque un trabajador migrante que gane 1000 soles, pues estaría recibiendo alrededor de 500 soles y a eso súmale el 13% de la AFP, esto trae consigo un proceso de pauperización de la migración.” (Nancy Arellano, Directora de VeneActiva).

José Koechlin también sostiene que esa situación fomenta la informalidad y reduce los incentivos para desempeñarse en el mercado laboral formal:

“Mira, en un inicio, un venezolano era considerado como un trabajador extranjero y tenía que pagar el 30%, entonces se fomentaba la informalidad, porque nadie quiere que se le descuenta tanto. Un empleador formal va a hacerte ese descuento.” (José Koechlin, Investigador de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya- UARM)

Respecto al último punto, una participante menciona que, en su caso, ella optaba por no estar en planilla, dados los numerosos descuentos que debería pagar.

"Me ofrecieron estar en planilla, pero son muchos los descuentos que me hacen, así que prefiero que me paguen directamente" (Mujer de entre 18 a 29 años, Lima).

Al analizar la jurisprudencia existente en torno a esta normativa, un informe de SUNAT²² señala que este impuesto aplicaría para personas extranjeras cuya permanencia en el país no superará los ciento ochenta y tres (183) días calendario durante un período cualquiera de doce (12) meses, en otras palabras, personas con intención de no permanencia en el país. La finalidad de ello radica en que, de esa manera, una parte de los ingresos percibidos por los trabajadores extranjeros temporales tendría como destino el fisco peruano, pues, al ser extranjeros, posiblemente gran parte de su dinero no sea consumido dentro del territorio peruano y se convierte en una salida de capitales.

En este sentido, la citada norma no debería aplicar a la población migrante venezolana quien sí se encuentra residiendo permanentemente en territorio peruano y si bien es cierto, hace un envío de

²² Informe N°084-2019-SUNAT/7T0000. Disponible en <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2019/informe-oficios/i084-2019-7T0000.pdf>

remesas, de igual forma, gasta gran parte de sus ingresos dentro del país, tal como se ha visto en este estudio.

- **Restricciones para migrantes calificados: Reconocimiento de grados y títulos, y ejercicio de la profesión**

Un gran reto al que deben enfrentarse los y las migrantes profesionales es el proceso de reconocimiento de sus grados y títulos venezolanos en el Perú. Muchos no han conseguido validar su título en Perú, debido a, por un lado, los altos costos, pues el costo del trámite asciende a S/ 325, monto que representa alrededor del 28% del ingreso promedio de una persona venezolana en el país, lo cual se suma a la baja capacidad de ahorro de los migrantes y su limitado acceso a financiamiento, lo cual vuelve muy complicado realizar el pago de la mencionada tasa. Adicionalmente, otras dificultades a las que se enfrentan en el proceso es de ejercer su profesión en el Perú es la documentación requerida, entre otros puntos. Esta situación dificulta enormemente su adecuada inserción en el mercado laboral y, al respecto, varios participantes profesionales de los grupos focales coincidieron con que el potencial venezolano no se encuentra siendo del todo aprovechado por la economía peruana:

“Seríamos mucho más productivos si nos permitieran trabajar para lo que hemos sido formados. Soy abogada y tengo 5 años de experiencia como docente universitario en Venezuela, pero por tanta traba y por el costo no he podido convalidar mi título y no puedo seguir haciendo lo que hacía en Venezuela.” (Mujer residente en Lima)

Además de los elevados costos, otra problemática es la de la documentación y el apostillado de los documentos. Una representante de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) en un estudio realizado por Equilibrium CenDE (2021) señala que se presentan algunas irregularidades en el proceso de comunicación con Venezuela, pues no se tiene una buena comunicación con el personal encargado del Ministerio de Educación y de Relaciones Exteriores de Venezuela, quienes no contestan los mensajes.

De igual manera, también se presentan una serie de inconvenientes para los profesionales con Educación Superior Técnica, pues, en el Perú, solo existe el reconocimiento de carreras universitarias, mas no de carreras técnicas. En otras palabras, no existe un equivalente, por lo que las carreras técnicas obtenidas en Venezuela no pueden ser reconocidas en el país.

Además, otro punto a tomar en cuenta es el del requerimiento de reválida en algunas carreras. Este proceso aplica para algunas carreras profesionales como las ligadas a Salud y Abogacía y se halla a cargo de las universidades peruanas licenciadas por SUNEDU. La mayoría de estas exigen a los interesados tomar varios cursos para los que se necesita una inversión alta de tiempo, recursos y

presentar documentos adicionales. Un punto preocupante al respecto son los costos del proceso, los cuales bordean los S/ 1.500 - S/ 5.000, dependiendo de cada casa de estudio. (Equilibrium CenDE, 2021).

Vale precisar que, en muchos casos, la convalidación del título o la revalidación del mismo no resulta ser suficiente, puesto que para algunas carreras resulta necesario tener una colegiatura para poder ejercer la profesión respectiva. Este proceso se encuentra a cargo de los Colegios Profesionales, los cuales gozan de autonomía y discrecionalidad para solicitar los requisitos que consideren pertinentes para aceptar la colegiatura de un profesional.

No obstante, tal lo visto en el trabajo de campo, los principales motivos brindados por aquellas personas que han convalidado sus títulos y no se encuentran inscrito(a)s en el Colegio Profesional respectivo, son el considerar al proceso como costoso (41,4%), seguido de la falta de información al respecto (20,7%) y la complejidad de los trámites (17,2%).

La problemática de los costos resulta sumamente preocupante, pues inclusive, en algunos colegios profesionales, como en el caso del Colegio de Ingenieros del Perú (CIP), se presentan precios exorbitantes que bordean los S/ 4.000 para la realización del trámite de obtención de la Colegiatura Temporal, la cual aplica para profesionales extranjeros.²³

Al respecto, es preciso considerar que el costo para profesionales peruanos resulta ser 67,5% menor (S/1300), situación que evidencia una discriminación de precios dependiendo de la nacionalidad.

“Yo he querido, pero no he podido convalidar mi título, también he averiguado que por el simple hecho de ser venezolano me quieren dar $\frac{3}{4}$ partes de lo que gana un ingeniero acá

en Perú, entonces eso no me anima a querer convalidar mi título. Además, el costo es altísimo me están pidiendo 4.000 – 5.000 soles y eso es mucha plata para uno.” (Ingeniero electricista)

Además de ello, otro requisito es contar con 3 cartas de recomendación de ingenieros habilitados desde hace 10 años por el CIP. Sin duda alguna, tales requerimientos constituyen barreras burocráticas que limitan fuertemente y en algunos casos hasta imposibilitan la convalidación de los títulos y, consecuentemente, la adecuada inserción económica de la población migrante.

- **Inclusión Financiera**

En cuanto a inclusión financiera de la población migrante, se identificaron una serie de limitantes para la apertura de cuentas bancarias: Tal lo expuesto en el levantamiento de información cuantitativa,

²³ <http://www.ciparequipa.org/consultas-sobre-colegiados/colegiatura-extranjeros/>

un 38,8% de los encuestados manifestó no contar con ningún producto financiero en el país. Dentro de dicho grupo, 1 de cada 2 migrantes venezolanos detalla que la principal razón de dicha situación es el no contar con los documentos necesarios para realizar el trámite, además de que un 9,8% precisa que le negaron el acceso.

En este sentido, el principal inconveniente es que las entidades bancarias, en ocasiones, solo permiten la apertura de cuentas a personas bajo ciertas calidades migratorias en específico como el carné de extranjería o pasaporte, desconociendo otros documentos como el PTP o el carné de solicitante de refugio (Defensoría del Pueblo, 2020).

Esta situación de baja inclusión financiera afecta las posibilidades de los migrantes en cuanto a empleo, posibilidades de ahorro y acceso a crédito. Así, los pequeños emprendedores venezolanos también se enfrentan a la limitante del acceso crédito para poder ampliar sus respectivos negocios y responder a pedidos de mayor envergadura:

“Todo lo que aspiro a crédito es para yo invertir para incrementar el capital de trabajo. A veces me llegan pedidos, pero no puedo y tengo que rechazar, entonces la idea es eso, tener la capacidad de responder al producto” (Mujer emprendedora)

Este sentimiento es compartido por otro participante de un grupo focal dueño de un negocio de lavadoras, quien señaló que, en un inicio, el emprendimiento inició con recursos propios de la familia, pero que hasta el momento no ha podido acceder a un crédito para ampliar el negocio y por ello, procura hacer movimientos en la cuenta con la esperanza de obtener uno pronto:

“He intentado acceder a un crédito, pero como solo tengo carné de refugio y por falta de documentos no me han dado ningún crédito, por eso diariamente trato de depositar todo lo que gano para ir moviendo la cuenta para ver si algún día conseguimos un crédito”. (Hombre emprendedor)

Al respecto, es válido tener en cuenta que, a pesar de las barreras que enfrentan los migrantes para incorporarse al sistema financiero peruano, se observa que la tasa de población venezolana que no cuenta con ningún producto financiero (38,8%) resulta ser menor a la peruana (54,5%). Además, la distancia entre estos valores se amplía si se realiza la comparación con los productos financieros que los migrantes tenían en Venezuela, pues tan solo 9,8% de los venezolanos declaró no contar con ningún producto financiero en su país. Esto evidencia que la población venezolana proviene de una cultura financiera más activa que la peruana, dónde existe una mayor predisposición al manejo de cuentas de banco que ahorrar el dinero “bajo el colchón” como es frecuente en la cultura peruana.

Lo expuesto resulta preocupante, debido a que la inclusión financiera de la población migrante venezolana puede contribuir al crecimiento económico y al desarrollo social del país. Entre algunos de los

beneficios de una mayor inclusión financiera se tiene el mejorar las posibilidades de ahorro a mediano y largo plazo, la posibilidad de generar un historial crediticio y poder tener acceso a bienes y a una vivienda. Por otro lado, a nivel empresarial, se da una reducción de costos de transacción en la realización de pagos y, además, al promoverse una mayor captación de recursos aumentan los niveles de inversión y productividad de las empresas.

- **Discriminación**

“ (...) La señora me dijo “tú no sabes” y me hizo quitarle la vía, vino otra enfermera y no hubo problema, entonces era porque no quería que yo, venezolana, la atienda.”

-Mujer enfermera trabajadora en una Clínica local

Otro factor transversal y de gran relevancia que limita la integración de la población migrante es la xenofobia a la que se ven expuestos. Así, de acuerdo con datos de Equilibrium CenDE (2020), un 41% de encuestados venezolanos en Perú señaló como principal dificultad para su inserción laboral el haber sentido discriminación o estigmatización por su nacionalidad.

Tales sentimientos de discriminación señalados van en línea con la percepción negativa que tiene la población peruana respecto a la migración venezolana señalando, por un lado, que esta genera mayores niveles de delincuencia y que, además, esta genera una mayor competencia con la población local por recursos económicos en relación con empleos y salarios (ACNUR, 2021; Oxfam, 2019). No obstante, dicha percepción no es del todo acorde con lo que acontece en la realidad, pues la evidencia señala que no existiría una correlación directa ni significativa entre migración e inseguridad ciudadana (Migration Policy Institute, 2020; Equilibrium CenDE, 2020).

Además, un estudio elaborado por el BCRP (2020) indica que, si bien se han presentado algunas disminuciones en los ingresos por la actividad principal de trabajadores de algunos sectores específicos principalmente del sector informal y en ciertos grupos como aquellos con menor nivel educativo, estos efectos serían solo en el corto plazo, puesto que tales efectos serían atenuados por la expansión del consumo de la población migrante.

Siguiendo dicha línea y tal lo señalado, la mayor competencia en el mercado laboral se da justamente en el sector informal, debido a, en primer lugar, la estructura de la economía peruana donde alrededor del 73% de la población trabaja bajo la informalidad (ENAHO, 2020). En este sentido, se debe hacer hincapié en que la migración no ha generado que el Perú se convierta en un país informal, pues el país siempre lo ha sido, pero sí podría haberla atenuado.

Muchos migrantes ven este sector una alternativa para generar ingresos sin la necesidad de cumplir muchos requisitos. En este punto, se debe tener en especial consideración el estatus migratorio de la

población migrante venezolana, quienes, en muchos casos, se encuentran en situación irregular y/o sin la documentación respectiva. Es decir, la no regularización de los migrantes hasta cierto punto los obliga a caer en el sector informal y, consecuentemente, se genera una mayor fricción en el mercado laboral, lo cual fomenta, de cierta forma, la xenofobia existente en contra de ellos.

Al respecto, el investigador Mario Tello señala que el tema de la nacionalidad sale a relucir cuando existen roces en el mercado laboral, pues la población percibe a la competencia de una manera normal solo cuando se trata de connacionales:

“Es un comportamiento hasta cierto punto relacional, una amenaza, pero es porque es extranjero. Es una competencia normal, el mercado es así, pero cuando tienes la diferencia de la nacionalidad, entonces, eso sale a relucir” (Profesor Principal del Departamento de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Perú).

De igual manera, existe una cierta tendencia entre la población local a dudar del profesionalismo y capacidad de la población venezolana, ello a pesar de que cuenten con la experticia del caso. Al respecto, una enfermera participante de un grupo focal, quien se encuentra trabajando en una clínica local, narra que ha habido ocasiones en las que sus pacientes preferían que las atienda un peruano en lugar de un venezolano:

“Como estás toda cubierta, ellos no saben de qué nacionalidad eres, pero cuando abres la boca te dicen “eres venezolana”. (...). Otro, me pasó con una señora, ella pegó un grito y me dijo quitámelas (por la vía), tú estás aprendiendo, tú no sabes y me dejó así mal como si yo no supiera y no tuviera 17 años de experiencia y 4 años aquí en Perú. La señora me dijo “tú no sabes” y me hizo quitarle la vía, vino otra enfermera y no hubo problema, entonces era porque no quería que yo, venezolana, la atienda.” (Enfermera residente en Lima)

Asimismo, ha habido casos de personas que declaran que, a pesar de haber cumplido con su trabajo, los empleadores no les llegaron a hacer los pagos respectivos:

“Teniendo 2 semanas aquí conseguí un trabajo como conserje con una empresa y esa empresa me puso a trabajar un mes y no me pagó. Se fue la empresa del edificio y no me pagaron” (Participante en un grupo focal, residente en Lima)

Además, resulta relevante analizar la presente problemática con un enfoque de género, puesto que, en muchos casos, las mujeres migrantes resultan ser doblemente vulnerables. Así, una participante de un grupo focal señaló que cuando fue a buscar trabajo le hicieron propuestas indebidas de índoles sexual haciendo hincapié en su nacionalidad: **“pues tú eres venezolana y seguro necesitas el dinero”** (Participante en grupo focal, Lima).

No obstante, tales experiencias no solo se han venido dando en el mercado laboral, pues otra participante señala que sus hijas también han sufrido de xenofobia en el colegio, pues sus compañeros relacionaban el ser venezolana con el *ser una chica fácil*, lo cual afecta de manera negativa la integración de los NNA venezolanos. Definitivamente, la discriminación resulta ser un punto central para lograr la adecuada inserción de la población migrante en el país y generar una convivencia más armoniosa.

Impacto Potencial

8. Medición del Impacto Potencial

Impacto potencial en productividad

El crecimiento económico de los países proviene de los factores productivos con los cuales cuenta: mano de obra, capital y la productividad, la cual es la forma en la cual se interrelacionan dichos recursos. De esta manera, la migración constituye claramente un aumento de uno de los factores de producción, la mano de obra, por lo que puede permitir elevar la competitividad y productividad total de las economías y, consecuentemente, incrementar las posibilidades de producción y crecimiento potencial de la economía.

Siguiendo dicha línea, el potencial impacto de la migración venezolana en la economía peruana radica en el fortalecimiento del capital humano del país, pues la población migrante presenta un nivel educativo superior al peruano. Según información de la Enpove (2018), la cual representa una de las fuentes de datos oficiales más actualizadas en relación a rangos etarios de la población migrante venezolana, los migrantes mayores de 18 años constituyen aproximadamente el 81,4% del total de migrantes. De dicho grupo, un 31,3% cuenta con educación superior universitaria completa considerando al 3,4% que cuenta con estudios de posgrado, y, a su vez, se tiene a un 16,3% con educación superior técnica concluida (Equilibrium CenDE, 2020).

Bajo el hipotético escenario en el que estos migrantes calificados hubiesen estudiado en el Perú en una institución educativa superior pública, el Perú habría tenido que invertir S/ 10.788.879.298 en la formación de aquellos con educación superior universitaria y S/ 2.548.389.966 en aquellos con educación superior técnica, es decir, en su conjunto, S/ 13.337.269.264.²⁴ Esta suma es equivalente a i) alrededor de 24 veces el presupuesto público de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos o 49 veces el de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), ii) el 90% del presupuesto asignado al sector educación en el 2021²⁵ y iii) al 1,9% del PIB 2020, lo que significa que el Estado peruano ha podido captar alrededor de 13 mil millones de soles (cerca de USD 3,7 mil millones) en capital humano gracias a la migración venezolana calificada.

²⁴ Se tomó como referencia el gasto público por estudiante de educación superior universitaria y no universitaria, proporcionado por ESCALE del MINEDU.

²⁵ Según se detalla en el Portal Consulta Amigable del MEF al 30.05.2021, el Presupuesto Institucional Modificado de UNMSM y UNI asciende a S/ 543,603,138 y S/ 272,577,709. El Presupuesto Institucional Asignado (PIA) del sector Educación en el 2021 asciende a S/ 14,841,603,875.

Tabla N°30: *Estimación del capital humano proveniente de la migración venezolana calificada*

Tipo	Inversión en capital humano (S/)
Superior Universitaria (S/)	10.788.879.298
Superior No Universitaria (S/)	2.548.389.966
Total inversión (S/)	13.337.269.264
PIA Sector Educación 2021 (S/)	14.841.603.875
Inversión (% PIA Educación)	89,9%
Inversión (% PIB 2020)	1,9%

Vale precisar que esta suma no contempla el gasto en infraestructura y equipamiento como laboratorios y mobiliario que habría invertido el Estado Peruano en universidades para poder formar a dichos profesionales, por lo que la cifra real podría ser inclusive mucho mayor.

Respecto a las especialidades, tal lo recopilado en la encuesta realizada, las principales profesiones de los migrantes venezolanos son la Docencia y Educación (16,8%), seguida de Administración (15,4%), Enfermería (7,3%) e Ingeniería Informática (5,9%). Además, al considerar al rubro de Ingeniería como un bloque, este representa el 16% de los profesionales venezolanos con educación superior, lo cual significa una cifra estimada de 42.684 ingenieros. Del grupo destacan las especialidades de Ingeniería Informática, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, entre otras. Esta situación es sumamente positiva para el país, puesto que las carreras vinculadas a la Innovación, Ciencia y Tecnología son requeridas para elevar la productividad y competitividad del país.

Para ejemplificar dicho impacto, durante el ciclo 2020-2, egresaron 195 profesionales de la carrera de Ingeniería Civil y 694 de toda la Facultad de Ciencias e Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)- la cual, si bien es una universidad privada, es un buen punto de referencia, al ser la universidad mejor posicionada en el país, según diversos rankings internacionales. Ello significa que habría tomado aproximadamente 17 años para que la PUCP formase a la cantidad de ingenieros civiles venezolanos que actualmente residen en el país y poco más de 30 años en formar a la totalidad de ingenieros migrantes venezolanos.

Otro ejemplo sobre el potencial migrante podría darse en el sector educación, pues, según el levantamiento de información realizado, esta constituye la especialidad más frecuente de los venezolanos con educación superior. Así, alrededor de un 16% pertenece al rubro de la Docencia y Educación, lo cual representaría un número estimado de 44.932 docentes de nacionalidad venezolana, cifra equivalente al 10,9% del total de docentes en colegios públicos, pues a la fecha se cuenta con 413.052 docentes, de acuerdo a información brindada por el MINEDU.

No obstante, la cantidad de profesores no resulta ser suficiente principalmente en zonas rurales. Tal como detalló la ex- ministra Marilú Martens, uno de los mayores desafíos de la educación en zonas rurales es que muchas veces no pueden cubrir las plazas, debido a que los docentes peruanos no llegan a esas zonas (El Comercio, 2019). En este sentido, se podría aprovechar a los profesionales venezolanos para que se desempeñen como profesores tanto en zonas urbanas, pero principalmente rurales y, así, se contribuiría aun más con el cierre de brechas en el Perú.

Asimismo, respecto al sector salud, en un estudio desarrollado por Equilibrium CenDE (2021) respecto a la migración calificada, Lizardo Huamán, funcionario de la Gerencia de Desarrollo de Personal del Ministerio de Salud, señala que antes de la pandemia, existía un déficit de recursos humanos de 75 mil personas. Un panorama similar es el que se vive con los enfermeros y la brecha existente de dichos profesionales. Según Liliana de la Rosa, representante del Colegio de Enfermeros, en el Perú existen 16 enfermeros por cada 10 mil habitantes, mientras que en países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE] son 89 enfermeros por cada 10 mil habitantes: “Falta gestión y formación de especialistas (...)”.

En cuanto a los profesionales venezolanos con educación técnica, su preparación práctica los convierte en un activo valioso para el mercado laboral. Al respecto, según una encuesta del MTPE, las mayores dificultades para conseguir personal- por parte de los empleadores- se hallan justamente en el personal técnico (40,2%) (2018). Además, un claro ejemplo de la relevancia de este tipo de profesionales en el desarrollo de un país, se tiene con el caso de Alemania, donde cerca del 50% de los jóvenes opta por este tipo de educación (KAS, sf). De esta manera, la población migrante calificada representa una gran oportunidad para poder cerrar las brechas existentes en algunos sectores clave del mercado laboral. Además, según el Foro Económico Mundial, en el reporte de Competitividad, el Perú se posiciona en el puesto 81 de 141 en cuanto a las habilidades de la fuerza de trabajo.²⁶ En este sentido, resulta vital aprovechar el gran potencial que la mano de obra venezolana puede brindarle al país.

²⁶http://www3.weforum.org/docs/WEF_TheGlobalCompetitivenessReport2019.pdf

Impacto fiscal potencial

En la presente sección, se plantea el impacto fiscal potencial, el cual ocurre en un escenario en el que se logra una adecuada inserción socioeconómica de la población migrante en el Perú. Es necesario destacar que para que los potenciales impactos se concreten, se debe trabajar en políticas públicas que flexibilicen las barreras analizadas en la sección previa, tales como los requisitos de contratación en las empresas y otros puntos vistos.

Recaudación Fiscal potencial

- **Consumo**

Con el objetivo de medir el impacto potencial de la migración en la recaudación fiscal por el lado del consumo, se toma como principal supuesto que la población venezolana residente en el país percibe el mismo salario que la población peruana.²⁷ Además, se considera que los patrones de consumo se mantienen en las mismas proporciones planteadas en la medición del impacto real del capítulo anterior. De esta manera, el impacto potencial estimado de la migración venezolana en la demanda agregada sería S/ 6.362.601.930, tal como se observa en la tabla adjunta:

Tabla N°31: Distribución del consumo potencial de la población venezolana (S/)

Categoría	Gasto en Consumo interno anual (S/)
Alimentación	2.421.089.930
Vivienda	2.157.721.447
Remesas	-636.157.912
Pago de deudas	475.014.175
Transporte	386.583.513
Cuidado Personal	287.462.047
Ahorro	277.641.277
Telefonía e Internet	276.490.895
Salud	244.561.589
Educación	197,598,489

²⁷ Para ello, se iguala el salario promedio de la población peruana proveniente del trabajo, según datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHG).

Categoría	Gasto en Consumo interno anual (S/)
Vestimenta y Calzado	193.834.836
Entretenimiento	80.761.643
Total	6.362.601.930

Análogamente, la recaudación potencial para el fisco peruano por concepto de IGV e ISC proveniente de consumo de población venezolana residente en el país ascendería en su conjunto a S/ 328.378.270, cifra que representa el 0,05% del PIB 2020.

Tabla N°32: Estimación de Recaudación Potencial por concepto de IGV e ISC

Recaudación Fiscal	Importe (S/)	% PIB
IGV	284.660.251	0,04%
ISC	43.718.019	0,01%
Total	328.378.270	0,05%

- **Impuesto a la Renta**

Para la estimación del impacto potencial en el impuesto a la renta se plantearon una serie de supuestos en función del tipo de impuesto. En primer lugar, para el cálculo del impuesto NRUS, se utilizaron datos de la SUNAT sobre la recaudación total de impuesto por concepto de NRUS y se asumió que todos los contribuyentes pagan la cuota fija de S/ 20. Para la estimación, se considera que la tasa de venezolanos y peruanos inscritos a este régimen es la misma.

Además, en el caso del impuesto de Cuarta categoría, se utilizó como fuentes de información a la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) del INEI y a la SUNAT. Se calculó el monto promedio pagado por concepto de Impuesto a la Renta dividiendo la recaudación total de impuesto a la renta de cuarta (SUNAT) entre el número de personas que declararon encontrarse trabajando bajo un contrato de locación de servicios (ENAHOG).²⁸ Además, se asume que, en el escenario potencial, la tasa de

²⁸ Se aplicó el factor de expansión respectivo.

venezolanos y peruanos contratados bajo dicha modalidad es la misma.

Para la estimación de la Renta de Quinta categoría, los datos fueron obtenidos de Planilla Electrónica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), así como de la SUNAT. Se calculó el monto promedio pagado por trabajador por concepto de Impuesto a la Renta dividiendo la recaudación total de impuesto a la renta de quinta (SUNAT) entre el número de personas empleadas en planilla (MTPE). Adicionalmente, se asume que, en el escenario potencial, la tasa de venezolanos en planilla es igual a la tasa de peruanos en planilla. Se debe tener presente que una mayor formalización, además de tener un impacto en la recaudación fiscal, implica que los trabajadores formales aporten al sistema de pensiones y cuenten con seguro EsSalud, lo cual constituye un aliviamiento de la carga fiscal del Seguro Integral de Salud (SIS). Finalmente, las estimaciones realizadas se hallan resumidas en el siguiente cuadro:

Tabla N°33: Estimación de Recaudación Potencial por concepto de Impuesto a la Renta

Tipo de Impuesto a la Renta	Recaudación final (S/.)	% PIB
Tercera (NRUS)	2.969.150	0,0004%
Cuarta	32.259.080	0,0045%
Quinta	295.364.478	0,0413%
Total	330.592.708	0,0462%

De esta manera, se estima que la recaudación potencial por concepto de Impuesto a la Renta proveniente de población venezolana sería de S/ 330.592.708 (330 millones), cifra equivalente al 0,047% del PIB.

Cooperación Internacional

En cuanto al accionar de la Cooperación Internacional, se asume que los recursos brindados al Estado Peruano para apoyo en atención a población migrante se mantienen estables en los niveles promedio de los últimos 2 años (2019-2020), puesto que desde el 2019, la Cooperación Internacional vino reaccionando a la crisis migratoria venezolana. En este sentido, se estima que el apoyo proveniente de la Cooperación al Estado Peruano se halla en niveles de S/98.472.860, monto equivalente al 0,014% del PIB peruano.

Tabla N°34: Estimación de flujos de ingresos al Estado peruano provenientes de cooperación dirigidos a atención de población venezolana en el Perú

Año	2019	2020	Promedio Potencial	% PIB
Monto (USD)	9.981.030	46.289.176	28.135.103	-
Monto (S/)	34.933.604	162.012.117	98.472.860	0,014%

Gasto Público potencial

Para la obtención del impacto potencial en el gasto público en educación y programas sociales como Qali Warma, se asume, ceteris paribus, que todos los NNA venezolanos se hallan matriculados en una institución educativa, pero manteniendo el ratio de alumnos que estudian en una IE pública y una IE privada. A su vez, se mantiene la distribución de alumnos en cada nivel educativo, así como a nivel regional (Lima- resto del país). Para ello, se está considerando una tasa de asistencia escolar de 77,7%, según el levantamiento de información primaria realizado. Para las estimaciones de Qali Warma no se considera a los NNA de nivel secundaria.

En el caso del sector salud, el gasto potencial implica que toda la población migrante venezolana se halla afiliada al seguro SIS, salvo aquellas personas que se encontrarían en planilla en el escenario potencial, debido a que dicho grupo, al trabajar de manera formal en planilla contaría con el seguro ESSALUD y, por ende, se generaría una menor presión en el seguro público. Además, se asume que el gasto porasegurado se mantiene igual al costo fiscal per cápita del 2021.

Vale precisar que para el cálculo del gasto público potencial no se está considerando el gasto incurrido por la Comisión Especial de Refugiados, pues se espera que la crisis migratoria se vaya apaciguando, por lo que el gasto destinado a ello se irá reduciendo, además de que, tal como se vio en

la sección del Impacto Real, los recursos de esa comisión provenían, en gran medida, de la Cooperación Internacional. En este sentido, la estimación realizada se puede ver resumida en la siguiente tabla:

Tabla N°35: Estimación del Gasto Público potencial dirigido a atención a población venezolana en el Perú

Pliego	Gasto Potencial Total (S/)	Gasto como % PIB	Gasto como % PIM 2021 del Pliego²⁹
Ministerio de Educación (MINEDU)	344.622.343	0,048%	3,6%
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma	37.703.975	0,005%	2,0%
Seguro Integral de Salud (SIS)	78.311.070	0,011%	4,0%
TOTAL (S/)	460.637.389	0,064%	3.5%

Tal lo observado, el gasto potencial en Educación asciende a S/ 344.622.343, monto equivalente al 0.048% del PIB. Por su parte, los recursos necesarios para atender a NNA venezolanos del programa Qali Warma serían S/ 37.703.975 (0,005% del PIB). Finalmente, el monto destinado a salud ascendería a S/ 78.311.070, cifra que representaría el 0,011% del PIB 2020.

La presión en los principales servicios al Estado peruano -educación, alimentación escolar y salud- por parte de la migración venezolana implicarían, en su conjunto, recursos ascendientes a S/ 460.637.389, cifra equivalente al 0,064% del PIB peruano y un 3,5% del Presupuesto Institucional Modificado de los pliegos respectivos.

Impacto Potencial Neto

Finalmente, las estimaciones realizadas en el presente estudio indicarían que el saldo potencial generado por la migración venezolana resultaría ser positivo. Ello significa que la migración venezolana habría tenido un impacto potencial positivo para la economía peruana y puede llegar a contribuir con un 0,041% del PIB y con S/ 292.005.558 (292 millones de soles). Se presenta una tabla resumen con el saldo fiscal neto a continuación:

²⁹ Se considera el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de cada pliego presentado al 25.05.2021 en el Portal Consulta Amigable del MEF, al ser un indicador más preciso respecto al presupuesto real de cada pliego, debido a que, en las finanzas públicas, resulta frecuente que el Presupuesto Institucional Asignado (PIA) a cada entidad sea modificado a lo largo del año.

Tabla N°36: Estimación del Impacto potencial de la migración venezolana en el Perú

Concepto	Importe (S/)	% PIB
Saldo Fiscal Neto – Potencial	296.806.450	0,04%
Ingreso Fiscal Potencial	658.970.979	0,09%
Impuesto General a las Ventas (IGV)	284.660.251	0,04%
Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)	43.718.019	0,01%
Impuesto a la Renta (IR)	330.592.708	0,05%
Cooperación Internacional	98.472.860	0,01%
Costo Fiscal Potencial	460.637.389	0,07%
Educación	344.622.343	0,05%
Qali Warma	37.703.975	0,01%
Salud	78.311.070	0,01%

La estimación realizada indicaría que el impacto potencial de la migración venezolana en el Perú de S/ 296.806.450 (USD 84.801.843) permitiría realizar las siguientes acciones, considerando la cartera de proyectos de Proinversión (2021) y la información brindada en el portal de Consulta Amigable del MEF:

1. Construcción, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura educativa de 3 Colegios de Alto Rendimiento (COAR) en la zona Centro del país en las regiones de Pasco, Huancavelica y Cusco. Estos colegios contarán cada uno con una capacidad de 300 estudiantes y una infraestructura, laboratorios y mobiliario de nivel internacional. Además, el proyecto contempla la dotación de servicios básicos como agua potable, saneamiento, energía eléctrica y telecomunicaciones (costo de proyecto valorizado en USD 66.000.000).
2. Implementación de una planta de aguas residuales en Puerto Maldonado (costo de proyecto valorizado en USD 55.000.000)
3. Adquisición de 654 kits para áreas de Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) de hospitales. Cada kit consiste de una camilla, un ventilador, un monitor, un aspirador y 3 bombas.
4. Financiamiento por periodo de un año al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) o a la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).

Además, al comparar el impacto potencial con el impacto real, se observa una brecha del 53,3%, lo que significa que el impacto actual de la migración no logra representar ni el 50% del impacto que generaría

la migración venezolana en un escenario potencial donde existe una participación similar de la población peruana y venezolana en la economía. Asimismo, la mayor brecha se presenta en la recaudación fiscal por concepto de Impuesto a la Renta (89,2%), lo cual evidencia que la economía peruana no se halla aprovechando al 100% los beneficios que podría traerle la migración - en realidad, se hallaría aprovechando solo el 11,8% de su potencial beneficio. La comparación respectiva entre el escenario actual y el potencial se puede apreciar en la tabla adjunta.

Tabla N°37: Comparación del Impacto Real y potencial de la migración venezolana en el Perú

Concepto	Impacto Real (S/)	Impacto Potencial (S/)	Diferencial
Saldo Fiscal Neto	138.667.294	296.806.450	53,3%
Ingreso Fiscal	309.162.637	658.970.979	53,1%
Impuesto General a las Ventas (IGV)	237.193.401	284.660.251	16,7%
Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)	36.428.077	43.718.019	16,7%
Impuesto a la Renta (IR)	35.541.159	330.592.708	89,2%
Cooperación Internacional	162.012.117	98.472.860	-64,5%
Costo Fiscal	332.507.460	460.637.389	27,8%
Educación	293.431.733	344.622.343	14,9%
Qali Warma	30.208.010	37.703.975	19,9%
Salud	6.650.013	78.311.070	91,5%
Comisión de Refugiados	2.217.703	-	-100,0%

Vale precisar que, para que el impacto potencial de la migración sea maximizado, resulta necesario aplicar las políticas y acciones del caso, flexibilizando las barreras identificadas en este estudio, de modo que se logre dar una adecuada integración socioeconómica de la población migrante venezolana en el país. Ello aplica tanto desde el ámbito normativo con las políticas de flexibilización respectivas en cuanto al límite de contratación, así como con la SUNEDU, universidades y colegios profesionales para poder facilitar el reconocimiento de grados y títulos de la población migrante calificada. De igual manera, es vital planificar campañas con empleadores y la sociedad en general para poder combatir la desinformación y posible xenofobia existente en torno al fenómeno migratorio.

Entonces, resulta necesario que todos los agentes incluyendo a las autoridades, organizaciones de la

sociedad civil y la población contribuyan para que la migración venezolana sea aprovechada de la mejor manera posible en beneficio de toda la sociedad, de modo que la migración represente efectivamente una oportunidad para todos.

**Conclusiones y
Recomendaciones de
política pública**

9. Conclusiones y recomendaciones de política

El estudio analiza el impacto real de la migración venezolana en la economía peruana, así como el impacto potencial que podría generar. La investigación se desarrolló empleando tanto técnicas cuantitativas como cualitativas a través de información proveniente de fuentes de gobierno, así como de un levantamiento de información primaria realizado (encuesta a población migrante, grupos focales y entrevistas a profundidad) reflejada en el presente estudio. De esta manera, se presentan los principales hallazgos obtenidos:

- Los migrantes venezolanos han tenido un impacto fiscal neto positivo a pesar de la pandemia del COVID-19 ascendiente a S/ 139.805.380 (139 millones de soles equivalentes a USD 39.944.394) y han contribuido con el 0,02% del PIB en el 2020. Dicha suma permitiría i) la adquisición de 3.328 ventiladores mecánicos para hospitales o 308 kits para áreas de Unidad de Cuidados Intensivos (UCI)- donde cada kit consiste de una camilla, un ventilador, un monitor, un aspirador y 3 bombas-, ii) el mejoramiento, sustitución de infraestructura y equipamiento de hasta 351 instituciones educativas públicas localizadas a lo largo del territorio nacional y iii) el financiamiento por el periodo de un año de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
- A pesar de que se evidencia una clara brecha salarial entre venezolanos y peruanos, dado que un migrante venezolano recibe, en promedio, 16,7% menos que un peruano, la migración venezolana ha contribuido con la dinamización de la economía peruana. En el 2020, la migración incrementó la demanda agregada en aproximadamente S/ 5.301.643.567 (5 mil millones de soles equivalentes a USD 1.514 millones) y representó el 1,1% del consumo peruano y el 0,74% del PIB peruano.
- Los migrantes venezolanos han generado ingresos para el fisco peruano provenientes de recaudación de impuestos relacionados con el consumo como el IGV y el ISC, así como por impuesto a la renta ascendientes a S/ 273.621.478 y S/ 35.541.159, respectivamente. En su conjunto equivalen a S/ 309,162,637, USD 88.332.182. Estas sumas representan el 0,66% de la totalidad de los ingresos fiscales en el Perú provenientes de dichos tipos de impuesto: 0,73% de la recaudación total por IGV, 0,9% de la recaudación por ISC, así como un 0,35% de la recaudación por concepto de impuesto a la renta, lo cual es muestra de que se encontraría un mayor potencial de crecimiento en dicha categoría de formalizarse el trabajo de la población migrante.

- La Cooperación Internacional ha venido brindando recursos al Estado peruano para ejecución de proyectos en atención a población migrante. En el año 2020, tales flujos fueron USD \$ 46.289.176 (46 millones de dólares), es decir, una suma cercana a S/ 162.012.117 (162 millones de soles), cifra que representa el 0,023% del PIB peruano.
- En cuanto a los principales gastos para el Estado Peruano, se tiene al gasto concerniente a servicios de Salud, Educación y programas sociales vinculados como Qali Warma, además de los recursos destinados a la Comisión Especial para Refugiados. En su conjunto, dichos costos ascienden a S/ 332.507.460 (332 millones de soles equivalentes a USD 95.002.131) equivalentes al 0,05% del PIB y a un 3,2% de los costos fiscales (presupuesto público) en dichas categorías.
- Existe un número considerable de profesionales venezolanos del sector salud (alrededor de 5.630) que se encuentra trabajando en primera línea en la lucha contra la Covid-19. Un punto a destacar es que estos profesionales se hallan distribuidos a lo largo de todo el Perú y no presentan una gran concentración solo en la ciudad de Lima.
- En cuanto al impacto potencial, una mayor formalización del empleo migrante, producida a través de políticas de integración y regularización más flexibles, generaría, además de niveles de recaudación fiscal más elevados, mayores contribuciones al sistema de protección social a través de fondos de pensiones y pago de seguro EsSalud y, consecuentemente, un alivio fiscal para el Estado Peruano.
- Se estima que la recaudación potencial por concepto de Impuesto a la Renta proveniente de población venezolana sería de S/ 330.592.708 (330 millones de soles equivalentes a USD 94.455.059), cifra equivalente al 0,047% del PIB.
- La migración venezolana tendría un impacto potencial neto positivo para la economía peruana y puede llegar a contribuir con un 0,041% del PIB y con S/ 296.806.450 (296 millones de soles equivalentes a USD 84.801.843) si se corrigen las barreras existentes para la integración socioeconómica de la población migrante analizadas en este estudio y se implementan las políticas públicas pertinentes.

La mencionada suma permitiría concretar las siguientes acciones: i) Construcción, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura educativa de 3 Colegios de Alto Rendimiento (COAR) en la zona Centro del país en las regiones de Pasco, Huancavelica y Cusco para brindar educación de calidad y de nivel internacional a 900 estudiantes, ii) Implementación de una planta de aguas residuales en Puerto Maldonado. Iii) adquisición de 654 kits para áreas de Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) de hospitales y iv) financiamiento por periodo de un año al Instituto Nacional de

Estadística e Informática (INEI) o a la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).

- Al comparar el impacto potencial con el impacto real, se observa una brecha del 53,3%, lo que significa que el impacto actual de la migración no logra representar ni el 50% del impacto que generaría la migración venezolana en un escenario potencial donde existe una participación similar de la población peruana y venezolana en la economía. Asimismo, la mayor brecha se presenta en la recaudación fiscal por concepto de Impuesto a la Renta (89,2%), lo cual evidencia que la economía peruana no se halla aprovechando al 100% los beneficios que podría traerle la migración - en realidad, se hallaría aprovechando solo el 11,8% de su potencial beneficio.
- Los migrantes venezolanos tienen, en promedio, un mayor nivel educativo que los peruanos; Cerca del 31,3% cuenta con educación superior universitaria completa y, a su vez, un 16,3% cuenta con educación superior técnica concluida. De esta manera, el Estado peruano ha podido captar alrededor de 13 mil millones de soles (cerca de USD 3,7 mil millones) en capital humano gracias a la migración venezolana calificada. Esta suma es equivalente a 24 veces el presupuesto anual de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, así como al 90% del presupuesto asignado al sector educación en el 2021 y al 1.9% del PIB 2020.
- Se han identificado una serie de barreras que afectan negativamente la inserción económica de la población migrante: Restricciones en la contratación de personal extranjero, dificultad para el ejercicio de la profesión, desinformación, discriminación, entre otros.

Bajo dicho contexto, se proponen las siguientes recomendaciones de política para poder aprovechar los potenciales beneficios de la migración:

Esfera 1: Regularización migratoria

- Flexibilizar los procesos de regularización migratoria para personas en situación irregular, puesto que la condición migratoria resulta clave para el desarrollo de la persona y su adecuada integración en la sociedad, dado que representa una oportunidad de acceder a oportunidades laborales y servicios. Además, resulta vital poder tener una identificación de los migrantes residentes en el país, de modo que se pueden implementar las políticas focalizadas del caso. Al respecto, es preciso atender las solicitudes de refugio que aún no han sido procesadas.
- Brindar facilidades de pago como amnistías frente a las multas por exceso de permanencia o permanencia irregular en el país.

En relación a esta esfera, se puede tomar como ejemplo el caso colombiano con el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (2021), el cual busca identificar, registrar y regularizar a

migrantes y refugiados venezolanos en situación de irregularidad en Colombia brindándoles un estatus regular por 10 años. Además, tal como señala el mencionado Estatuto documento: “El no saber quién se encuentra dentro del territorio nacional, no solo representa un riesgo en materia de seguridad, sino que además impide generar políticas públicas orientadas a la integración y asimilación de los migrantes. No regularizar dificulta la identificación y judicialización de los migrantes.” Asimismo, es preciso tener en especial consideración que la no regularización de los migrantes hasta cierto punto los obliga a insertarse en el sector informal para buscar medios de subsistencia y, consecuentemente, se genera una mayor fricción en el mercado laboral, lo cual fomenta, de cierta forma, la xenofobia existente en contra de ellos. Ello evidencia que es clave trabajar en políticas de regularización.

- Implementar campañas transversales para dar a conocer las diversas condiciones migratorias existentes. El público objetivo de estas campañas debe ser tanto el sector público como privado, de modo que la diversa documentación migratoria sea reconocida por parte de los empleadores al momento de buscar empleo, así como en las entidades financieras y en instituciones gubernamentales.

Esfera 2: Mercado laboral y generación de emprendimientos

- Fomentar una mayor formalización de la población migrante, pues ello, además de tener un impacto directo en su situación socioeconómica y en la recaudación fiscal, implica que los trabajadores aporten al sistema de pensiones y cuenten con un seguro de salud EsSalud, lo cual constituye un aliviamiento de la carga fiscal para el Estado Peruano.
- Flexibilizar los procesos de contratación de extranjeros, de modo que los trámites vinculados ya no se constituyan como costos de transacción extra y desincentivos para los empleadores del sector formal.
- Evaluar la eliminación de los porcentajes limitativos que restringen la contratación de personal extranjero y sus remuneraciones, puesto que, por un lado, representan distorsiones de mercado que no velan por la meritocracia y, además, vulneran el enfoque de igualdad de oportunidades y derechos.
- Implementar campañas de información con empleadores o personal de Recursos Humanos del sector privado sobre los procesos de contratación de extranjeros para combatir la desinformación en cuanto a la validez de las diversas condiciones migratorias existentes para personas venezolanas.
- Impulsar programas semilla que potencien los emprendimientos de la población migrante con dificultades en cuanto a acceso al crédito.

Esfera 3: Ejercicio de la profesión

- Otorgar facilidades de pago y/o reducir los costos y barreras existentes para el reconocimiento de títulos profesionales, lo cual abarca tanto para el proceso de convalidación como reválida del mismo. Es preciso flexibilizar los procesos considerando el perfil de los migrantes y el contexto que se viene viviendo en Venezuela.
- Se sugiere a los Colegios Profesionales respectivos flexibilizar el trámite de colegiatura y procurar que no se haga discriminación de precios entre peruanos y extranjeros.
- Identificar las brechas de profesionales existentes en el país con un enfoque territorial, de modo que se tenga mapeado de manera óptima los sectores clave y regiones que deberían ser priorizados.
- Fomentar programas de inserción laboral para los migrantes calificados priorizando, en primera instancia, los sectores clave identificados, así como su respectiva ubicación geográfica. Al respecto, las normativas aplicadas para la inserción de profesionales venezolanos en la lucha contra la pandemia podrían ser replicadas para otras profesiones como ingeniería y educación.
- Promover programas de inserción laboral para los migrantes con carreras técnicas, de modo que sus estudios puedan obtener una equivalencia con el sistema peruano con un marco normativo adecuado para el perfil migrante, ello considerando la relevancia de la educación técnica para el desarrollo del país.

Esfera 4: Servicios sociales

- Procurar un mayor acceso a servicios como el de salud, pues, a la fecha, solo un 7% de los migrantes cuenta con acceso al Seguro Integral de Salud (SIS). De igual manera, resulta preocupante que el número de NNA matriculados haya descendido respecto al año previo, por lo que se recomienda implementar programas en contra de la deserción escolar.
- Brindar mayor cobertura de programas sociales como Qali Warma, de modo que las raciones del programa logren alcanzar a la totalidad de NNA tanto peruanos como venezolanos inscritos en las escuelas públicas aplicables.

Esfera 5: Discriminación

- Coordinar con medios para difundir información objetiva y basada en evidencia respecto al fenómeno migratorio con el objetivo de poder cambiar la narrativa existente en torno a la migración venezolana y disminuir la xenofobia en la población.
- Implementar campañas de sensibilización con funcionarios públicos de los diversos niveles de gobierno (Nacional, Regional, Local) para cambiar las percepciones y estereotipos respecto a la migración venezolana. De igual manera, es importante priorizar que estas cuenten con un enfoque de género, de modo que se reduzcan los estereotipos existentes sobre la mujer venezolana.
- Fomentar espacios de encuentro entre población migrante y de acogida con la finalidad de incentivar un espacio de convivencia y respeto entre ambos grupos con el objetivo de minimizar cualquier tipo de encuentros o comunicaciones violentas.

10. Bibliografía

- Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR] (2021). Estudio de opinión sobre la población extranjera en el Perú. Disponible en https://www.acnur.org/sol/sol_int/60b8502f4/estudio-de-opinion-sobre-la-poblacion-extranjera-en-el-peru.html
- Banco Central de Reserva del Perú. (2020). The Impact of Venezuelan Immigration on Employment and Wages: the Peruvian Case. Disponible en <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Documentos-de-Trabajo/2020/documento-de-trabajo-002-2020.pdf>
- Banco Mundial. (2019). Una oportunidad para todos. Los migrantes y refugiados venezolanos y el desarrollo del Perú. Disponible en <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/32816/143724.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- BBVA Research. (2019). Inmigración venezolana a Perú: características e impactos macroeconómicos. Disponible en <https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/inmigracion-venezolana-a-peru-caracteristicas-e-impactos-macroeconomicos/>
- Defensoría del Pueblo. (2020). Personas venezolanas en Perú. Análisis de su situación antes y durante la crisis sanitaria generada por el COVID-19. Disponible en <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1481686/Informe-de-Adjunt%C3%ADa-N-002-2020-DP-ADHPD-Personas-Venezolanas-en-el-Per%C3%BA.pdf.pdf>
- El Comercio. (diciembre 2019). En el Perú hay más colegios rurales, pero adolecen de servicios básicos, infraestructura y docentes. Disponible en <https://elcomercio.pe/peru/en-el-peru-hay-mas-colegios-rurales-pero-adolecen-de-servicios-basicos-infraestructura-y-docentes-noticia/>
- Equilibrium CenDE. (2021). Migración calificada desplazada en contextos de crisis. Avances y retos para la integración profesional de población venezolana en Perú. Disponible en <https://equilibriumcende.com/migracion-calificada-profesional/>
- Equilibrium CenDE. (2020). Encuesta Regional Trimestral: Migrantes y refugiados venezolanos. Disponible en

<https://equilibriumcende.com/segunda-encuesta-regional-2020/>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2021). Estadísticas. Disponible en

<https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/sociales/>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2021). Condiciones de vida en el Perú. Trimestre:

Octubre-Noviembre-Diciembre 2020. Disponible en

<http://m.inei.gob.pe/biblioteca-virtual/boletines/condiciones-de-vida/1/#lista>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2019). Encuesta Dirigida a la Población Venezolana

(2018). Condiciones de vida de la población venezolana que reside en el país. Disponible en

<https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/enpove2018.pdf>

Konrad-Adenauer-Stiftung (KAS). (s.f). Formación dual en Alemania. Formar técnicos por medio de la teoría y la práctica. Disponible en

https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=1535054a-e18a-ebf9-8204-b883adda0115&groupId=287914

Migration Policy Institute [MPI]. (2020). Venezuelan Migration, Crime, and Misperceptions: A Review of Data from Colombia, Peru, and Chile. Disponible en

<https://www.migrationpolicy.org/research/immigracion-venezolana-crimen-colombia-peru-chile>

Ministerio de Relaciones Exteriores- Migración Colombia. (2021). ABC Estatuto Temporal de Protección – Migrantes Venezolanos. Disponible en

<https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias/abc-estatuto-temporal-de-proteccion-migrantes-venezolanos>

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2021). Boletín Mensual de Leyendo Números de Trabajo y Promoción del Empleo Marzo 2021. Disponible en <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/informes-publicaciones/1896549-boletin-leyendo-numeros-ln-de-marzo-2021>

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2018). Brechas de habilidades y dificultades de la demanda laboral. Disponible en https://www2.trabajo.gob.pe/archivos/dnpefp/cenforp/brecha_DDL_2018.pdf

Naciones Unidas Perú. (2020). Estudio especializado sobre efectos socioeconómicos del COVID-19 en la población refugiada y migrante de Venezuela en el Perú. Disponible en <https://peru.un.org/sites/default/files/2021-03/Documento%20extenso%20migrantes%20-comprimido.pdf>

Proinversión. (2021). Portafolio de proyectos. Disponible en https://www.proyectosapp.pe/RepositorioAPS/0/2/JER/PPT_CARTERA_Y_PROYECTOS/2021/portafolio-febrero-2021.pdf

Salud con Lupa. (febrero 2021). Hay más de 5 mil 600 venezolanos en la primera línea que serán vacunados. Disponible en <https://saludconlupa.com/noticias/hay-mas-de-5-mil-600-venezolanos-en-la-primera-linea-que-seran-vacunados/>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2021). Información Aduanera – Importaciones. Disponible en <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/ingresos-recaudados.html>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2021). Información Tributaria - Ingresos Recaudados. Disponible en <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/importaciones.html>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2020). Estimación del incumplimiento en el impuesto general a las ventas 2019. Disponible en https://mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Incumplimiento_IGV_2019.pdf

11. Anexos

Anexo 1

Perfil de los migrantes venezolanos participantes de los grupos focales, Mayo 2021

Grupo focal	Sexo	Edad	Provincia	Nivel educativo
1. Empleadores	Mujer	Entre 30 y 44 años	Lima	Técnico Superior Completo
	Hombre	Entre 30 y 44 años	Lima	Universitario Completo
	Hombre	Entre 45 y 59 años	Lima	Universitario Completo
	Hombre	Entre 45 y 59 años	Lima	Post Grado Completo
2. Mujeres emprendedoras	Mujer	Entre 30 y 44 años	Lima	Técnico Superior Completo
	Mujer	Entre 45 y 59 años	Lima	Universitario incompleto
	Mujer	Entre 30 y 44 años	Arequipa	Universitario incompleto
	Mujer	Entre 30 y 44 años	Lima	Técnico Superior Incompleto
3. Trabajadores independientes	Hombre	Entre 30 y 44 años	Lima	Universitario Completo
	Hombre	Más de 60 años	Lima	Post Grado Completo
	Hombre	Entre 30 y 44 años	Lima	Educación Media
	Mujer	Entre 18 y 29 años	Lima	Post Grado Incompleto
	Mujer	Entre 30 y 44 años	La Libertad	Universitario incompleto
	Mujer	Entre 30 y 44 años	La Libertad	Técnico Superior Completo
4. Trabajadores dependientes	Hombre	Entre 30 y 44 años	Lima	Universitario Completo
	Mujer	Entre 30 y 44 años	Lima	Técnico Superior Incompleto
	Mujer	Entre 30 y 44 años	Lima	Post Grado Incompleto
	Mujer	Entre 18 y 29 años	Lima	Técnico Superior Completo
5. Mujeres trabajadoras dependientes	Mujer	Entre 45 y 59 años	Lima	Técnico Superior Incompleto
	Mujer	Entre 30 y 44 años	Junín	Post Grado Completo
	Mujer	Entre 30 y 44 años	Lima	Técnico Superior Completo
	Mujer	Entre 18 y 29 años	Lima	Universitario Completo

Grupo focal	Sexo	Edad	Provincia	Nivel educativo
6. Mujeres trabajadoras independientes	Mujer	Entre 30 y 44 años	Lima	Técnico Superior Incompleto
	Mujer	Entre 45 y 59 años	Lima	Universitario Completo
	Mujer	Entre 45 y 59 años	Lima	Post Grado Completo
	Mujer	Entre 30 y 44 años	Lima	Post Grado Incompleto
	Mujer	Entre 30 y 44 años	Lima	Educación Media
	Mujer	Entre 18 y 29 años	La Libertad	Universitario Completo
7. Mujeres dedicadas a labores del hogar	Mujer	Entre 45 y 59 años	Ica	Post Grado Completo
	Mujer	Entre 30 y 44 años	Lima	Universitario incompleto
	Mujer	Más de 60 años	Lima	Educación Media
	Mujer	Entre 30 y 44 años	Callao	Técnico Superior Completo